

CAPÍTULO I

=====

PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL FOLLETO

CAPÍTULO I

Personas que asumen la responsabilidad del contenido y organismos supervisores del folleto

I.1 Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto.

DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, con domicilio en Barcelona, calle Numancia 185, provisto de D.N.I. número 38.236.087, en nombre de la sociedad emisora de las acciones, MECALUX, S.A., domiciliada en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Avda. Gran Vía 72-78, con N.I.F. A-08-244.998 (en adelante, indistintamente, "MECALUX", la "Compañía" o la "Sociedad"), en su calidad de Presidente del Consejo de Administración y Apoderado de la Compañía, asume la responsabilidad del contenido del presente Folleto Informativo Completo, manifestando que, a su juicio, los datos e informaciones contenidas en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance ni de inducir a error.

I.2. Organismos supervisores

El presente Folleto Informativo Completo modelo RV (en adelante el "Folleto" o el "Folleto Informativo") ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante la "CNMV"), con fecha 10 de mayo de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta, modificado por el Real Decreto 2.590/1998, de 7 de Diciembre, sobre Modificaciones del Régimen Jurídico de los Mercados de Valores, se hace constar que la verificación y el consiguiente registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o adquisición de los valores a que se refiere el mismo, ni el pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad Emisora o la rentabilidad o la calidad de los valores ofrecidos.

I.3. Nombre, domicilio y cualificación de los auditores que hayan verificado las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios.

Las Cuentas Anuales individuales de MECALUX, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de los años 1998, 1999 y 2000 así como las Cuentas Anuales consolidadas de la Sociedad y de su Grupo correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 1998, 1999 y 2000, han sido auditadas por “ARTHUR ANDERSEN Y CIA., S.COM.”, con domicilio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde nº 65 y provista de C.I.F. nº D-79-104.469 y con número SO692 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Se adjunta como **ANEXO I**, copia de las Cuentas Anuales, de los Informes de Gestión y de los correspondientes Informes de Auditoría, individuales y consolidados, del último ejercicio cerrado de MECALUX, esto es, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Los Informes de Auditoría correspondientes a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas del ejercicio 1998, 1999 y 2000 son favorables y sin salvedades.

ÍNDICE

CAPÍTULO I

- I.1. **Personas que asumen la responsabilidad por el contenido del Folleto.....1**
- I.2. **Organismos supervisores.....1**
- I.3. **Nombre, domicilio y cualificación de los auditores que hayan verificado las Cuentas Anuales de los tres últimos ejercicios.2**

CAPÍTULO II

=====

LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE LA MISMA

CAPÍTULO II

La Oferta Pública y los valores negociables objeto de la misma

II.1 Acuerdos sociales.

II.1.1. Acuerdos de emisión.

Se incluyen, como Anexo II del presente Folleto, y forman parte integrante del mismo, las certificaciones emitidas por el Secretario del Consejo de Administración de MECALUX, relativas a la adopción de los acuerdos sociales de la ampliación de capital que es objeto del presente Folleto. Dichos acuerdos sociales son los que se indican a continuación:

Acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en primera convocatoria el 24 de abril de 2001, de ampliación de capital social de MECALUX, elaborado de conformidad con el Informe y Propuesta formulados por el Consejo de Administración de la Compañía, en fecha 5 de marzo de 2001, en base al Balance aprobado en la propia Junta General referido a 31 de diciembre de 2000 y verificado por los auditores de cuentas de la Compañía en fecha 6 de marzo de 2001.

La citada Junta General acordó ampliar el capital social de MECALUX, que estaba fijado en VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL (20.200.000.-) Euros, en DOS MILLONES VEINTE MIL (2.020.000.-) Euros, es decir, hasta la cifra de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (22.220.000.-) Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de DOS MILLONES VEINTE MIL (2.020.000) acciones nuevas ordinarias de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una, con cargo a reservas de libre disposición (en adelante, las “Acciones Nuevas”).

Asimismo la Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración de la Compañía la efectiva declaración de suscripción, desembolso y cierre de la ampliación de capital, realizando al efecto, los correspondientes traspasos contables en el balance de la Compañía, todo ello, una vez finalizado el Periodo de Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita (como se describirá posteriormente).

Finalmente, la Junta General acordó solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en la ampliación de capital que es objeto del presente Folleto Informativo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de celebración de la mencionada Junta General, delegando la efectiva realización de los trámites de la admisión ante la CNMV y las Bolsa de Valores citadas, en el Consejo de Administración de la Compañía, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros.

Asimismo, la Junta General delegó en el Consejo de Administración la facultad de llevar a cabo las demás particularidades referentes a la ampliación de capital.

El Consejo de Administración de fecha 24 de abril de 2001, inmediatamente posterior a la Junta General, en ejecución de los acuerdos aprobados y las delegaciones otorgadas por dicha Junta General acordó sustituir dichas delegaciones y facultades a favor de determinados miembros del Consejo de Administración, para que, cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, pudiera declarar desembolsada, suscrita y cerrada la referida ampliación de capital, una vez finalizado el periodo de negociación y suscripción de los derechos de asignación gratuita y llevar a cabo cualquier actuación y otorgar cuantos documentos públicos y privados fueran convenientes o necesarios para la plena ejecución del mencionado aumento de capital social, así como el resto de facultades delegadas en el Consejo de Administración por la citada Junta General. Se adjunta certificado de los acuerdos del referido Consejo de Administración como Anexo II.

II.1.2. Acuerdo de modificación de los valores producidos con posterioridad a la Emisión, en caso de Oferta Pública de Venta.

No procede.

II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el pasado 24 de abril de 2001, acordó solicitar la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en la ampliación de capital que es objeto del presente Folleto Informativo, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), donde se encuentran admitidas a negociación las acciones de MECALUX, actualmente en circulación, en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de celebración de la Junta General, todo ello

con plena sujeción a lo dispuesto en las normas que existen en materia de Bolsa y especialmente, las normas sobre admisión, contratación, permanencia y exclusión de la negociación, y se someterá igualmente a las que puedan dictarse en el futuro, así como a los requerimientos de sus Organismos Rectores.

La propia Junta delegó la efectiva realización de los trámites ante la CNMV y las Bolsas de Valores citadas, en el Consejo de Administración de la Compañía, con facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros. En virtud de la referida delegación, el Consejo de Administración acordó, en fecha 24 de abril de 2001, sustituir la facultad delegada por la Junta General de solicitar, en el plazo más breve posible, la admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas, en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Los requisitos para la admisión a negociación oficial de las Acciones Nuevas en los mercados citados son básicamente los siguientes:

- (i) Cierre de la ampliación de capital y otorgamiento de la Escritura Pública de Ampliación de capital y de la Escritura Pública de Cierre de la Ampliación de Capital. El artículo 162 de la Ley de Sociedades Anónimas, contempla específicamente la posibilidad de inscripción del acuerdo de ampliación de capital en el Registro Mercantil antes del cierre del periodo de Asignación Gratuita, cuando la emisión de las acciones hubiera sido previamente verificada o autorizada por la CNMV, debiendo presentarse después una escritura relativa al cierre de la ampliación.
- (ii) Depósito de Testimonio Notarial o Copia autorizada de la Escritura Pública de ampliación de capital y de la Escritura Pública de Cierre de la Ampliación de Capital en el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, el "SCLV"), la CNMV y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona, una vez que hayan sido inscritas en el Registro Mercantil, y práctica de la primera inscripción de las acciones objeto del aumento de capital en el Registro Contable del SCLV.
- (iii) Verificación previa por la CNMV del cumplimiento de los requisitos necesarios para solicitar a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital y puesta a disposición del Público en el domicilio social de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid y Barcelona del presente Folleto.

- (iv) Acuerdo de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona sobre la admisión a negociación de las Acciones Nuevas emitidas en la ampliación de capital que es objeto del presente Folleto Informativo.

II.2. Autorización Administrativa Previa

La presente Oferta Pública no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen de verificación y registro por la CNMV.

II.3. Evaluación del riesgo inherente a los valores objeto de la oferta o a su Sociedad Emisora, efectuada por una entidad calificadora.

No se ha realizado evaluación alguna del riesgo inherente a las acciones ofrecidas en la presente Oferta, ni de su sociedad emisora, por entidad calificadora alguna.

II.4. Variaciones sobre el régimen legal típico de los valores ofertados.

Todas las acciones de MECALUX, incluidas las que son objeto de la emisión a la que se refiere el presente Folleto Informativo confieren los mismos derechos políticos y económicos y son de la misma clase y serie.

No existen variaciones sobre el régimen legal típico previsto en la normativa aplicable en materia de acciones de sociedades anónimas admitidas a negociación oficial en Bolsa de Valores.

II.5. Características de los valores.

II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores.

Las 2.020.000 Acciones Nuevas a las que se refiere el presente Folleto, son acciones ordinarias de MECALUX de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una de ellas, libres de cargas y gravámenes, pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones de MECALUX actualmente en circulación.

Las Acciones Nuevas gozarán de derechos políticos y económicos en las mismas condiciones que las restantes acciones de MECALUX actualmente en circulación, desde el momento de su emisión, lo que incluye la atribución a su titular del derecho

al cobro de cualquier dividendo que se acuerde y reparta, en su caso, a partir de dicha fecha. Sin embargo, se hace constar expresamente que no tendrán derecho a la atribución del dividendo, que con cargo al ejercicio 2000, se acordó repartir en la Junta General Ordinaria de MECALUX celebrada el pasado 24 de abril de 2001, y que fue aprobado en el acuerdo inmediatamente anterior al de ampliación de capital objeto del presente Folleto.

II.5.2. Representación de los valores.

Las acciones de MECALUX están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del SCLV y sus Entidades Adheridas. El SCLV tiene su domicilio en Madrid, calle Orense, nº 34. El mismo régimen de representación será de aplicación a las Acciones Nuevas.

II.5.3. Importe nominal global de la Oferta Pública.

El importe nominal global y efectivo de la ampliación de capital es de DOS MILLONES VEINTE MIL (2.020.000.-) Euros. Dado que las acciones se emiten a la par, dicho importe global se corresponde con el nominal de las DOS MILLONES VEINTE MIL (2.020.000) acciones.

Se hace constar, que no existe desembolso efectivo alguno por ser la presente ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición.

El balance que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2000, fue formulado por el Consejo de Administración de MECALUX, en fecha 5 de marzo de 2001, verificado por Arthur Andersen y Cía. S.Com. en fecha 6 de marzo de 2000 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de abril de 2001.

II.5.4. Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital y precio de las mismas.

El aumento de capital que es objeto del presente Folleto Informativo supone la emisión de DOS MILLONES VEINTE MIL (2.020.000) acciones, ordinarias de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una de ellas.

Las Acciones Nuevas se emiten a razón de UNA (1) acción nueva por cada DIEZ (10) acciones antiguas, lo que representa el 10% del capital social de MECALUX, S.A., antes del aumento de capital.

MECALUX desconoce si algún accionista tiene la intención de renunciar a sus Derechos de Asignación Gratuita (como se definirán más adelante).

Como se menciona en el apartado III.4. del presente Folleto Informativo, a la fecha de verificación del presente Folleto, MECALUX no tiene autocartera.

Las Acciones Nuevas se emiten por su valor nominal, sin prima de emisión, es decir, a la par.

El efecto del aumento de capital por las 2.020.000 Acciones Nuevas, del que es objeto este Folleto, supondrá una modificación del *Price Earning Ratio* (en adelante, "PER") que se refleja en la siguiente tabla:

	ANTES DE LA AMPLIACIÓN	TRAS LA AMPLIACIÓN
CAPITAL SOCIAL (Euros)	20.200.000	22.220.000
Nº DE ACCIONES	20.200.000	22.220.000
BENEFICIO NETO MECALUX, S.A. (Miles de Euros)	14.501 ⁽¹⁾	14.501 ⁽¹⁾
BENEFICIO NETO GRUPO (Miles de Euros)	15.377 ⁽¹⁾	15.377 ⁽¹⁾
PRECIO POR ACCIÓN (Euros)	7,49 ⁽²⁾	6,9 ⁽²⁾
PER INDIVIDUAL ⁽³⁾	10,43	10,57
PER GRUPO ⁽³⁾	9,84	9,97

⁽¹⁾ Tomando como cifras de beneficios de MECALUX, los datos cerrados a 31 de diciembre de 2000. Ver II.17.3 del presente Folleto Informativo.

⁽²⁾ Tomando como precio de la acción de MECALUX, el del cierre del día 26 de abril de 2001. El nuevo precio por acción se obtiene restando del precio por acción en Euros, antes de la ampliación de capital (y tomando como ejemplo el precio de la acción de MECALUX al cierre del 26 de abril de 2001), el valor teórico del Derecho de Asignación Gratuita, calculado conforme al apartado II.11.5 siguiente, esto es, CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,59.-) Euros.

⁽³⁾ Las cifras del PER se han calculado asumiendo los beneficios de MECALUX, y del Grupo MECALUX, a 31 de diciembre de 2000, y los valores de cotización de las acciones que se indican en el párrafo anterior. Para conocer las estimaciones de beneficios de la Compañía, ver Capítulo VII del presente Folleto Informativo.

II.5.5. Comisiones y gastos de la Oferta que ha de desembolsar el suscriptor.

El aumento de capital objeto del presente Folleto se efectúa libre de gastos y comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las Acciones Nuevas.

No obstante, las Entidades Adheridas al SCLV a través de las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los Derechos de Asignación Gratuita, podrán repercutir a los suscriptores las tarifas que tengan aprobadas, de acuerdo con la legislación vigente.

II.6. Comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos por el registro contable de las acciones

No se devengarán comisiones ni gastos a cargo de los suscriptores de las Acciones Nuevas por la inscripción de las mismas a su nombre en los Registros Contables de las Entidades Adheridas al SCLV, siendo estos a cargo del emisor. No obstante, dichas Entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración de valores que, encontrándose dentro de los límites máximos de tarifas publicadas por cada una de ellas, libremente determinen.

II.7. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole para la libre transmisibilidad de las acciones de MECALUX, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás normativa vigente.

II.8. Solicitud de admisión a negociación de las acciones.

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de MECALUX, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 2001, MECALUX se compromete a solicitar, en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de celebración de la Junta, la admisión a negociación de la totalidad de las Acciones Nuevas emitidas en la ampliación de capital que es objeto del presente Folleto Informativo en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su integración en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), donde se encuentran admitidas a negociación las acciones de MECALUX, actualmente en circulación.

No obstante, a pesar de que MECALUX asume de forma expresa el compromiso de actuar con la máxima diligencia, de forma que las Acciones Nuevas puedan comenzar a negociarse en la fecha prevista, si las Acciones Nuevas no estuviesen admitidas a negociación en el plazo señalado y se harán públicos los motivos del retraso en un diario de difusión nacional y en los Boletines de Cotización de Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y se comunicará a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Sociedad.

MECALUX conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que, según la legislación vigente, se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios oficiales, así como los requerimientos de sus organismos rectores.

II.9. Derechos y obligaciones de los adquirentes de los valores que se ofrecen.

Todas las Acciones Nuevas que se emiten con ocasión del aumento de capital objeto del presente Folleto representan partes alícuotas del capital social de MECALUX y confieren a su titular legítimo la condición de socio, atribuyéndole los derechos reconocidos en la Ley y en los Estatutos Sociales de MECALUX. En particular, cabe citar los siguientes:

- (i) Derecho a participar en el reparto de las ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación.
- (ii) Derecho de suscripción preferente en la emisión de Acciones Nuevas o de obligaciones convertibles en acciones y derecho de Asignación Gratuita en ampliaciones de capital liberadas.
- (iii) Derecho a asistir y votar en las Juntas Generales y a impugnar los acuerdos sociales.
- (iv) Derecho de información.

Tal y como se ha señalado en el apartado II.5.1. anterior, las Acciones Nuevas gozarán de derechos políticos y económicos en las mismas condiciones que las acciones de MECALUX actualmente en circulación, desde el momento de su emisión, esto es, desde el 24 de abril de 2001, fecha en que se celebró la Junta General de Accionistas que aprobó el aumento de capital de que es objeto el presente Folleto Informativo, lo que incluye la atribución a su titular del derecho al cobro de cualquier dividendo que se acuerde y reparta, en su caso, a partir de dicha fecha. Sin embargo, debe hacerse constar expresamente, que no tendrán derecho a la atribución del dividendo, que con cargo al ejercicio 2000, se acordó repartir en la Junta General Ordinaria de MECALUX, celebrada el pasado 24 de abril de 2001 y que fue aprobado en el acuerdo inmediatamente anterior al de ampliación de capital objeto del presente Folleto.

II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

Todas las Acciones Nuevas que se ofrecen conferirán a sus titulares el pleno derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo, por ser todas ellas ordinarias.

Los rendimientos que produzcan las Acciones Nuevas podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio, es decir, 5 años. El beneficiario de dicha prescripción es MECALUX, en virtud del artículo del Código de Comercio anteriormente mencionado.

Las Acciones Nuevas gozarán de derechos al cobro de cualquier dividendo que se acuerde y reparta, en su caso, a partir de la fecha de emisión. Sin embargo, se hace constar expresamente que no tendrán derecho a la atribución del dividendo, que con cargo al ejercicio 2000, se acordó repartir en la Junta General Ordinaria de MECALUX, celebrada el pasado 24 de abril de 2001.

II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones o de obligaciones convertibles en acciones.

Las Acciones Nuevas conferirán a su titular el derecho de suscripción preferente (artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas) en los futuros aumentos de capital con emisión de acciones (ordinarias o privilegiadas) y en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, así como el derecho de asignación gratuita en los aumentos de capital con cargo a reservas.

II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales.

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas y a impugnar los acuerdos sociales, en las mismas condiciones que las demás acciones que componen el capital social de MECALUX, al ser todas las acciones representativas del capital social de MECALUX ordinarias, según el régimen previsto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de MECALUX, los accionistas titulares de 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro

Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta General de Accionistas y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia en la forma prevista en la convocatoria.

No se contemplan en los Estatutos Sociales de MECALUX supuestos especiales para la adopción de los acuerdos en la Junta General de Accionistas distintos a los contemplados por la Ley de Sociedades Anónimas. Cada acción dará derecho a un voto.

II.9.4. Derecho de información.

Las Acciones Nuevas que se ofrecen conferirán a su titular el derecho de información recogido, con carácter general, en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y, con carácter particular, en el artículo 112 del mismo texto legal, en los mismos términos que el resto de las acciones que componen el capital social de MECALUX.

Gozarán asimismo de los derechos que, como manifestaciones especiales del derecho de información, son recogidos en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la sociedad y otros actos u operaciones societarias.

Asimismo la Sociedad facilitará la información exigida en la legislación vigente para sociedades cuyas acciones coticen en Bolsas de Valores y cumplirán con los deberes de informar al público de todo hecho o decisión que pueda influir de manera sensible en la cotización de las acciones.

II.9.5. Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones.

Ninguna de las Acciones Nuevas objeto del presente aumento de capital ni las restantes acciones de MECALUX, actualmente en circulación, conlleva prestación accesoria alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de MECALUX no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales dimanantes de la titularidad de las acciones.

II.9.6. Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen.

El adquirente de las Acciones Nuevas objeto del presente aumento de capital adquirirá la condición de accionista de la Sociedad, con todos los derechos y obligaciones dimanantes de tal condición, cuando dichas Acciones Nuevas se asignen a su nombre mediante la inscripción en los registros contables del SCLV y de sus Entidades Adheridas.

Como ya se ha indicado en apartados anteriores, los titulares de las Acciones Nuevas gozarán del derecho al cobro de cualquier dividendo que se acuerde y reparta, en su caso, a partir de la fecha de emisión. Sin embargo, se hace constar expresamente, que no tendrán derecho a la atribución del dividendo, que con cargo al ejercicio 2000, se acordó repartir en la Junta General Ordinaria de MECALUX, celebrada el pasado 24 de abril de 2001.

II.10. Solicitudes de Asignación.

II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores.

Las 2.020.000 Acciones Nuevas que se emiten serán asignadas a:

- (i) los accionistas de MECALUX, en la proporción de UNA (1) acción nueva por cada DIEZ (10) acciones antiguas actualmente en circulación de las que sean titulares, siempre que estos se encuentren legitimados de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas al final del día inmediatamente anterior al inicio del Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita (esto es, previsiblemente, al final del día 14 de mayo de 2001) y que no transmitan durante dicho periodo sus Derechos de Asignación Gratuita (tal y como se define en el apartado II.10.5 siguiente);
- (ii) cualquier inversor que adquiriera Derechos de Asignación Gratuita (tal y como se define posteriormente) suficientes (esto es, cada DIEZ (10) Derechos de Asignación Gratuita darán derecho a suscribir una Acción Nueva) y los ejercite durante el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita. De conformidad con lo previsto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las Acciones Nuevas serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, es decir, podrán negociarse

en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y se incluirán en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) (en adelante, los “Derechos de Asignación Gratuita”).

II.10.2. Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita.

El periodo para la asignación y transmisión en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Derechos de Asignación Gratuita tendrá una duración de 15 días a contar desde el día hábil inmediatamente siguiente a la publicación del anuncio de la presente ampliación de capital en el BORME, que está previsto para el día 14 de mayo de 2001, con lo que el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita quedará establecido previsiblemente del 15 al 29 de mayo de 2001, ambos incluidos (en adelante el “Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita”).

Dicho anuncio de la ampliación de capital objeto del presente Folleto Informativo también se publicará, con anterioridad al inicio del Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita en un periódico de difusión nacional y en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

La Junta General de Accionistas delegó en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución de cualquiera de sus miembros, la facultad para declarar desembolsada, suscrita y cerrada la presente ampliación de capital, una vez finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita.

Si finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, resultasen acciones de nueva emisión sin asignar a ningún titular, por no haber agrupado éste DIEZ (10) derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración o el Consejero facultado al efecto, constituirá un depósito con las acciones sin asignar por los derechos sobrantes (“Picos”), que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita, esto es, previsiblemente, desde el 30 de mayo de 2001, hasta el 30 de mayo de 2004, ambos inclusive; transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas por MECALUX, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

II.10.3. Lugar y entidades ante las que puede tramitarse la suscripción.

La suscripción de los Derechos de Asignación Gratuita de las Acciones Nuevas objeto del aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de MECALUX de las que estos Derechos derivan.

Estas comunicarán las órdenes recibidas a SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., en su calidad de Entidad Agente, siguiendo las instrucciones operativas que éste pueda dirigirles.

II.10.4. Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.

Dado que la presente ampliación de capital se ha efectuado en su totalidad con cargo a reservas de libre disposición (cuyo saldo a 31 de diciembre de 2001, asciende en MILLONES DE PESETAS a CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (4.397.-), de conformidad con el Balance auditado y aprobado por MECALUX en la Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001), no deberá realizarse desembolso alguno por parte de los adquirentes.

La formalización contable de la operación se realizará por el Consejo de Administración de MECALUX o por el Consejero facultado al efecto, una vez finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, de acuerdo con la facultad que le fue, a su vez conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas de MECALUX, de 24 de abril de 2001, en la que se aprobó el aumento de capital objeto del presente Folleto.

II.10.5. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los Boletines de Suscripción.

Desde la apertura del Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, y en el más breve plazo posible, las Entidades Adheridas al SCLV, depositarias de las acciones de MECALUX existentes antes de la ampliación de capital, en cuyos registros contables estén inscritas, enviarán a los accionistas de MECALUX, legitimados de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas al final del día inmediatamente anterior al inicio del Periodo de Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, esto es, previsiblemente, al final del día 14 de mayo de 2001, el boletín de suscripción de los Derechos de Asignación Gratuita de las Acciones Nuevas (en adelante, el "Boletín de

Suscripción”) que con arreglo a la proporción de la emisión (esto es UNA (1) Acción Nueva, por cada DIEZ (10) acciones antiguas, puedan corresponderles.

Finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, la Entidad Agente comunicará a las Entidades Adheridas al SCLV, el número de acciones que corresponda asignar a cada titular. Las Entidades Adheridas expedirán un resguardo provisional a favor de los titulares que corresponda, que tendrá vigencia hasta que, tras depositarse copia de las Escrituras Públicas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de Aumento de Capital y Cierre del Aumento de Capital en el SCLV, éste último realice la inscripción de las Acciones Nuevas en el registro central y las Entidades Adheridas practiquen las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto de la presente ampliación de capital. Es decir, hasta que asignadas las correspondientes Referencias de Registro, queden inscritas las Acciones Nuevas en el registro contables de las Entidades Adheridas a favor de sus respectivos titulares. Dicho resguardo provisional no será negociable.

Durante el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita se podrán transmitir los Derechos de Asignación Gratuita en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

II.11. Derechos de Asignación Gratuita.

II.11.1 Indicación de sus diversos titulares.

Tendrán Derecho de Asignación Gratuita de las Acciones Nuevas, en la proporción de UN (1) Derecho de Asignación Gratuita por cada acción de MECALUX y, por tanto, UNA (1) Acción Nueva por cada DIEZ (10) Derechos de Asignación Gratuita, todos aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren registrados como tales de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas, al término del día hábil inmediatamente anterior al inicio del Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, esto es, previsiblemente, al término del día 14 de mayo de 2001.

Ver asimismo, II.10.1 del presente Folleto Informativo.

II.11.2 Mercados en los que puede negociarse.

Los Derechos de Asignación Gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan en aplicación de lo dispuesto en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y serán negociables, por tanto, en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, a través del sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, de acuerdo con lo establecido en el apartado II.10. 2 de este Folleto.

A cada acción antigua le corresponderá UN (1) Derecho de Asignación Gratuita y cada DIEZ (10) Derechos de Asignación Gratuita darán derecho a UNA (1) Acción Nueva.

II.11.3 Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o transmisión de los Derechos de Asignación.

En la fecha de inicio del Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, esto es, previsiblemente, el día 15 de mayo de 2001, el SCLV procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Adheridas los Derechos de Asignación Gratuita que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas.

Las Entidades Adheridas al SCLV emitirán los correspondientes documentos acreditativos de la titularidad de los Derechos de Asignación Gratuita (Boletines de Suscripción), en función de los datos obrantes en sus registros contables en dicha fecha, a los efectos tanto del ejercicio como la transmisión de dichos Derechos.

II.11.4 Información sobre la exclusión de los derechos de suscripción preferente.

No procede por no haberse excluido tales derechos.

II.11.5 Valor teórico del Derecho de Asignación.

Considerando como valor de la acción, previo a la ampliación de capital, el de 7,49 Euros por acción, al cierre de la sesión del día 26 de abril de 2001, el valor teórico del Derecho de Asignación Gratuita en la ampliación ascendería a 0,59 Euros, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{VTD} = \frac{(\text{COT} - \text{PRE}) \cdot \text{NAE}}{\text{NAP} + \text{NAE}}$$

Donde

VTD: Valor teórico del derecho

COT: Precio cierre de las acciones en circulación en la sesión bursátil del día 26 de abril

PRE: Precio de emisión de las Acciones Nuevas, esto es, UN (1.-) Euro

NAP: Número de acciones previo al aumento (20.200.000 acciones)

NAE: Número de Acciones Nuevas a emitir (2.020.000 acciones)

II.12. Colocación y adjudicación de los valores.

No se ha designado ninguna Entidad Directora ni Colocadora para intervenir en la colocación o comercialización de las Acciones Nuevas. La colocación de la presente Emisión no está asegurada.

Por lo tanto, la suscripción de las Acciones Nuevas se efectuará directamente a través de las Entidades Adheridas al SCLV, depositarias de las acciones de MECALUX actualmente en circulación, quienes desarrollarán técnicamente la operación de acuerdo con las condiciones de la emisión y el procedimiento para la suscripción de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta. SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A., domiciliado en Madrid, Crta. de Barna Km 11,700, actuando como Entidad Agente, coordinará las funciones relativas a la colocación y adjudicación de estos valores, emitiendo al efecto las instrucciones operativas que considere, las cuales serán dirigidas a las Entidades Adheridas al SCLV depositarias de las acciones de MECALUX. Asimismo, la Entidad Agente, entre otras funciones, deberá canalizar toda la información desde y hacia las Entidades Adheridas, recabar los certificados de posiciones emitidos por el SCLV y las solicitudes de suscripción, así como informar a MECALUX de la evolución de la ampliación de capital y emitir los certificados acreditativos de la suscripción y del cumplimiento de los cuadros de difusión correspondientes.

La Entidad Agente recibirá, por todos estos servicios, una comisión aproximada del 1,08% del nominal de la ampliación de capital que es objeto del presente Folleto.

No se contempla la necesidad de realizar prorrateo de las Acciones Nuevas al dirigirse el aumento de capital que es objeto del presente Folleto, a los titulares de Derechos de Asignación Gratuita, que sólo podrán suscribir Acciones Nuevas en la proporción de UNA (1) Acción Nueva por cada DIEZ (10) acciones antiguas poseídas.

No se aceptarán órdenes de suscripción por un número de acciones superior al que corresponda a los Derechos de Asignación Gratuita de los que sean titulares.

II.13. Terminación del proceso.

Una vez finalizado el Período de Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita:

- (i) las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables del SCLV y sus Entidades Adheridas, fueran titulares de Derechos de Asignación Gratuita en la indicada proporción de UNA (1) Acción Nueva por cada DIEZ (10) de las actualmente en circulación; y
- (ii) el Consejo de Administración o el Consejero facultado al efecto declarará concluido dicho período.

II.13.1 Asignación incompleta.

Si finalizado el Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita, resultasen Acciones Nuevas sin asignar a ningún titular, por no haber agrupado éste DIEZ (10) Derechos de Asignación Gratuita, el Consejo de Administración o el Consejero facultado al efecto, constituirá un depósito con las Acciones Nuevas sin asignar por los derechos sobrantes (“Picos”), que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita, esto es, previsiblemente, desde el 30 de mayo de 2001, hasta el 30 de mayo de 2004, ambos inclusive; transcurrido dicho plazo, las acciones depositadas podrán ser vendidas por MECALUX, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

II.13.2 Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones.

Dado que las Acciones Nuevas que se emitirán con motivo de la ampliación de capital, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de las mismas.

Las Entidades Adheridas al SCLV a través de las que se realice la suscripción, remitirán a la Entidad Agente los órdenes de suscripción que hayan recibido de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.3 del presente Folleto Informativo, y siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto les pueda facilitar la Entidad Agente. La Entidad Agente, una vez cerrada la operación transmitirá las ordenes finales al SCLV.

Al tratarse de valores representados mediante anotaciones en cuenta, se constituirán como tales en virtud de su inscripción en el registro central a cargo del SCLV, una vez depositada copia de las escrituras del aumento y cierre de la ampliación de capital en el SCLV, en la CNMV y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, en las que solicite la negociación de las Acciones Nuevas. El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo del SCLV se practicarán por las Entidades Adheridas, las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las acciones objeto del aumento de capital.

Los nuevos accionistas, en su caso, tendrán derecho a obtener de las Entidades Adheridas en las que se encuentren registradas las Acciones Nuevas, los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Adheridas expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquél en el que los mismos hayan sido solicitados por los suscriptores.

II.14. Gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás conexos que sean por cuenta de la Sociedad Emisora.

Se señala a continuación la estimación aproximada y a efectos meramente indicativos, de los gastos que asumirá la Sociedad Emisora, en relación con la emisión de las acciones:

CONCEPTO	EUROS
1. Gastos legales (Notaría y Registro)	8.260
2. Tasas CNMV	1.562
3. Tasas SCLV	3.000
4. Cánones Sociedades Rectoras	3.080
5. Otros gastos (entre otros, Comisiones del Banco Agente, publicidad, etc.)	85.000
Total	100.902

El total de los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás conexos supone 4,9% del nominal de la ampliación de capital que es objeto del presente Folleto.

II.15. Régimen fiscal.

Se facilita a continuación, a efectos meramente ilustrativos, un breve resumen del régimen fiscal aplicable en España a las inversiones que se deriven de la Ampliación de Capital objeto de este Folleto, a cuyo efecto se ha tenido en cuenta, únicamente, la legislación estatal vigente en España y los aspectos de carácter general que pueden afectar a los inversores.

Dicho extracto no pretende ser una descripción comprensiva de todas las consideraciones de orden tributario que pudieran ser relevantes en cuanto a una decisión de suscripción o venta de Acciones o de los derechos de asignación a ellas referentes, ni tampoco pretende abarcar las consecuencias fiscales aplicables a todas las categorías de inversores, alguno de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las entidades exentas del Impuesto sobre sociedades, las Instituciones de Inversión Colectiva, las entidades de Previsión Social, etc.) están sujetos a normas especiales. Se aconseja en tal sentido a los inversores interesados en la suscripción de las Acciones Nuevas que consulten con sus abogados o asesores fiscales en orden a la determinación de aquellas consecuencias y consideraciones en su caso concreto. Del mismo modo, los inversores habrán de tener en cuenta los cambios que la legislación vigente en este momento pudiera sufrir en un futuro.

Adquisición de los valores

La adquisición de las Acciones Nuevas está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993 y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), aprobado por la Ley 37/1992, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

II.15.1. Inversores residentes en España y no residentes con Establecimiento Permanente

II.15.1.1 Tributación Directa

(i) En sede del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) la obtención de renta por el contribuyente que está compuesta, entre otros, por los rendimientos de capital mobiliario y las ganancias o pérdidas patrimoniales.

- Rendimientos del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los contribuyentes por el IRPF los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionista.

Los rendimientos íntegros a los que se refiere el párrafo anterior se multiplicarán por el porcentaje del 140%, salvo que se trate de rendimientos que correspondan a valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos, en cuyo caso se aplicará el porcentaje del 100%.

Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de valores negociables.

Los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota líquida total del IRPF el 40% del importe íntegro percibido por tales conceptos, no procediendo tal deducción en el caso de que correspondan a valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los contribuyentes del IRPF soportarán una retención del 18% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos.

El obligado a practicar dicha retención será en todo caso la entidad pagadora, que asimismo estará obligada a ingresar el importe retenido a la Administración Tributaria mediante la oportuna declaración-liquidación periódica.

La entidad pagadora estará obligada a emitir un certificado a favor de los perceptores de renta en el que se identifique tanto el total importe percibido como el retenido y el ingresado, asimismo deberá cumplimentar el resumen anual de retenciones la totalidad de los importes retenidos a cada uno de los perceptores durante cada año natural.

La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 85 de la Ley del IRPF.

- *Ganancias y pérdidas patrimoniales*

Transmisión de acciones

Las transmisiones de acciones realizadas por los contribuyentes del IRPF, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la Ley del IRPF, darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que formarán parte de la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- a) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- b) En los casos y con los requisitos establecidos en la Ley del IRPF (artículo 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de valores admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles no se computarán como pérdidas patrimoniales.

- c) Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos adquiridos con menos de un año de antigüedad constituirán parte de la base liquidable general y serán gravadas al tipo marginal de cada perceptor hasta un límite máximo del 48%.
- d) La parte de base liquidable especial constituida por ganancias patrimoniales derivadas de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión se gravará al tipo del 18% (15.3% estatal más 2.7% de gravamen autonómico, este último susceptible de variación según Comunidad Autónoma).

Transmisión de derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancias patrimoniales.

Entrega de acciones liberadas

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la sociedad a sus accionistas, no constituye renta ni ganancia patrimonial alguna para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho por el contribuyente.

(ii) En sede del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes

Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre Sociedades (IS) la obtención de renta, cualquiera su fuente u origen, por el sujeto pasivo.

Por otro lado, constituye el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) la obtención de rentas, dinerarias o en especie, en territorio español por los contribuyentes por este impuesto.

- Dividendos demás participaciones en los beneficios

Los sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o los que, siendo contribuyentes del IRNR, actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del IS, sin perjuicio, para el caso de los no residentes que obtengan rentas en España mediante establecimiento permanente, de lo que dispongan los Tratados o Convenios que para evitar la Doble Imposición sobre las Rentas haya firmado el Reino de España con terceros países.

Los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente tendrán derecho a una deducción por doble imposición del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción por doble imposición será del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya y se cumplan los demás requisitos exigidos por el artículo 28 de la Ley del IS.

No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, no procederá la aplicación de las deducciones mencionadas cuando los dividendos o participaciones en beneficios correspondan a acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho y cuando con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, mediante establecimiento permanente también tendrán derecho a las restantes modalidades de la deducción para evitar la doble imposición previstas en el artículo 28 de la Ley del IS.

En general, tanto los sujetos pasivos del IS y los contribuyentes del IRNR, que actúen en España a través de establecimiento permanente soportarán una retención del 18% del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos.

El obligado a practicar dicha retención será en todo caso la entidad pagadora, que asimismo estará obligada a ingresar el importe retenido a la Administración Tributaria mediante la oportuna declaración-liquidación periódica.

La entidad pagadora estará obligada a emitir un certificado a favor de los perceptores de renta en el que se identifique tanto el total importe percibido como el retenido y el ingresado, asimismo deberá cumplimentar el resumen anual de retenciones la totalidad de los importes retenidos a cada uno de los perceptores durante cada año natural.

La retención a cuenta será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones en el artículo 145 de la Ley del IS.

- Rentas manifestadas por la transmisión de los títulos

En el caso de sujetos pasivos del IS por obligación personal de contribuir o de contribuyentes del IRNR que actúen en España, a estos efectos, a través de un establecimiento permanente, el beneficio o la pérdida derivados de la transmisión de acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible del impuesto en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la Ley del IS.

En los términos previstos en el artículo 28 de la Ley del IS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede otorgar al transmitente derecho a la deducción por doble imposición.

(iii) En sede del Impuesto sobre el Patrimonio

El Impuesto sobre el Patrimonio (IP) se haya recogido en la Ley 19/1991 y constituye su hecho imponible la titularidad por parte del sujeto pasivo en el momento del devengo del impuesto, es decir a 31 de diciembre de cada año, del patrimonio neto. A efectos de este impuesto, se entiende por patrimonio neto del sujeto pasivo el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor así como las deudas y obligaciones personales de las que deba responder.

Las personas físicas que adquieran acciones objeto de esta oferta, que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año por el valor de cotización medio del cuarto trimestre. El Ministerio de Economía y Hacienda publica anualmente dicha cotización media.

El mínimo exento será de DIECIOCHO MILLONES (18.-) de Pesetas, es decir, que cuando el sujeto pasivo ostente un patrimonio neto inferior al citado importe no tendrá la obligación de declarar por el IP.

(iv) En sede del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La Ley 29/1987 sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), configura como hecho imponible del impuesto entre otros la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio y la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito.

La transmisión de acciones por causa de muerte o donación en favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del ISD. En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del IS, el incremento de patrimonio que se produzca tributará de acuerdo con las normas de la Ley del IS.

II.15.1.2. Tributación Indirecta

Transmisión de acciones

La transmisión de las acciones objeto de la presente oferta está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No obstante, según el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, tributarán por el concepto de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” en el ITP y AJD las transmisiones realizadas en el mercado secundario, así como las adquisiciones en los mercados primarios como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de conversión de obligaciones en acciones, de valores que representen partes alicuotas del capital social o patrimonio de sociedades cuyo activo esté constituido al menos en su 50 por 100 por inmuebles situados en territorio nacional, siempre que, como resultado de dicha transmisión o adquisición, el adquirente obtenga la titularidad total de este patrimonio o, al menos, una posición tal que le permita ejercer el control sobre tales entidades.

Tratándose de sociedades mercantiles se entenderá obtenido dicho control cuando directa o indirectamente se alcance una participación en el capital social superior al 50 por 100.

II.15.2. Inversores no residentes sin mediación de Establecimiento Permanente

A estos efectos se considerarán inversores no residentes (sujeto a la oportuna acreditación) las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en territorio español ni actúen, respecto de la inversión que se contempla en este folleto, a través de un establecimiento permanente situado en España.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada contribuyente y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la doble imposición suscritos entre terceros países y España.

II.15.2.1 Tributación Directa

(i) En sede del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Constituye el hecho imponible del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) la obtención de rentas, dinerarias o en especie, en territorio español por los contribuyentes por este impuesto.

- Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios de la sociedad equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España en virtud de su condición de titular de acciones, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR), al tipo general de tributación previsto para las rentas obtenidas por no residentes sin establecimiento permanente del 18% sobre su importe íntegro.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la doble imposición suscrito por España, se aplicará el tipo de gravamen reducido previsto, en su caso, en el Convenio para este tipo de rentas.

La Compañía pagadora efectuará una retención a cuenta del IRNR en el momento del pago. La retención se practicará al tipo del 18% o al tipo reducido al que proceda gravar la renta de acuerdo con el Convenio para evitar la doble imposición, en su caso aplicable. Practicada la retención por la entidad pagadora, los inversores no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

El obligado a practicar dicha retención será en todo caso la entidad pagadora, que asimismo estará obligada a ingresar el importe retenido a la Administración Tributaria mediante la oportuna declaración-liquidación periódica.

La entidad pagadora estará obligada a emitir un certificado a favor de los perceptores de renta en el que se identifique tanto el total importe percibido como el retenido y el ingresado, asimismo deberá cumplimentar el resumen anual de retenciones la totalidad de los importes retenidos a cada uno de los perceptores durante cada año natural.

- Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la legislación española, las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, para los inversores no residentes, están sometidos a tributación en el IRNR. Su cuantificación se efectuará aplicando las normas previstas en la Sección 4ª del capítulo I del Título II, salvo el artículo 31, apartados 2 y 3a), y en el Título VIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Están exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- a) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información.
- b) Las ganancias patrimoniales obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios que reglamentariamente hayan sido calificados como paraísos fiscales, con las excepciones previstas en el artículo 13 de la Ley 41/98, de 9 de diciembre, sobre el IRNR.

Las ganancias patrimoniales tributan al tipo del 35% (artículo 24.1.f), mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, el pagador de la renta o el depositario o gestor de las acciones del no residente en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

En los términos del artículo 14.3 del Reglamento del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no están sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

(ii) *Impuesto sobre el Patrimonio*

El Impuesto sobre el Patrimonio (IP) se haya recogido en la Ley 19/1991 y constituye su hecho imponible la titularidad por parte del sujeto pasivo en el momento del devengo del impuesto, es decir a 31 de diciembre de cada año, del patrimonio neto. A efectos de este impuesto, se entiende por patrimonio neto del sujeto pasivo el conjunto de bienes y derechos de contenido económico de que sea titular en España con deducción de las cargas y gravámenes que disminuyan su valor así como las deudas y obligaciones personales de las que deba responder en España.

Las personas físicas deben tributar por el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) en España de acuerdo con una escala comprendida entre el 0,2% y el 2,5%, en relación con los bienes o derechos que estén situados, puedan ejercitarse o deban cumplirse en territorio español de los que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

A tal fin, las acciones negociadas en mercados organizados se valoran por la cotización media del cuarto trimestre del año. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará anualmente la cotización media del cuarto trimestre a efectos de este Impuesto.

La tributación se realiza mediante autoliquidación que debe ser presentada por el sujeto pasivo o su representante fiscal en España.

(iii) *Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*

La Ley 29/1987 sobre el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), configura como hecho imponible del impuesto entre otros la adquisición de bienes y derechos por herencia, legado o cualquier otro título sucesorio y la adquisición de bienes y derechos por donación o cualquier otro negocio jurídico gratuito.

La transmisión de acciones a título lucrativo por causa de muerte o donación en favor de personas físicas, se encuentra sometida a las reglas generales del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD). En caso de transmisión gratuita a favor de un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades (IS), el incremento de patrimonio que se produzca tributará de acuerdo con las normas de la Ley del IS. Y ello, sin perjuicio de

lo dispuesto en los Tratados y Convenios de doble imposición suscritos por España con terceros países.

II.15.2.2. Tributación Indirecta

La transmisión de las acciones objeto de la presente oferta, está exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de acuerdo con el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No obstante, según el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, tributarán por el concepto de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” en el (ITP y AJD) las transmisiones realizadas en el mercado secundario, así como las adquisiciones en los mercados primarios como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de conversión de obligaciones en acciones, de valores que representen partes alícuotas del capital social o patrimonio de sociedades cuyo activo esté constituido al menos en su 50 por 100 por inmuebles situados en territorio nacional, siempre que, como resultado de dicha transmisión o adquisición, el adquirente obtenga la titularidad total de este patrimonio o, al menos, una posición tal que le permita ejercer el control sobre tales entidades.

Tratándose de sociedades mercantiles se entenderá obtenido dicho control cuando directa o indirectamente se alcance una participación en el capital social superior al 50 por 100.

II.16. Finalidad de la Operación.

II.16.1 Destino del importe neto de la emisión.

La ampliación liberada objeto del presente Folleto se inscribe dentro de la voluntad de la Compañía de poner en práctica formas de remuneración al accionista, complementarias a la remuneración de éste vía dividendos.

Con ello, la Compañía logra un triple objetivo, por un lado la creación de valor con retorno total del mismo para el accionista, permitiendo a su vez atender las necesidades de recursos de la Compañía para abordar nuevos proyectos generadores de valor; por otro lado, dar la posibilidad al accionista de obtener liquidez adicional negociando en el mercado las acciones asignadas al mismo con carácter gratuito; y por último, contribuir a mejorar la liquidez del valor y la fluidez en la contratación del mismo.

II.16.2 *En caso de Oferta Pública de Venta, motivos y finalidad de la misma.*

No procede.

II.17. Datos relativos a la negociación de las acciones de la Sociedad Emisora previamente admitidas a negociación en Bolsa.

II.17.1. *Acciones admitidas a negociación en la fecha de la verificación del Folleto.*

En la fecha de elaboración del presente Folleto, se encuentran admitidas a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) las VEINTE MILLONES DOSCIENTAS MIL (20.200.000) acciones ordinarias de una única clase y serie, de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una que integran la totalidad del capital social de MECALUX antes del aumento de capital objeto de este Folleto.

MECALUX solicitará la admisión a negociación de las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital en los términos del apartado II.8 anterior.

II.17.2. *Datos de cotización en el Mercado Continuo.*

Se recogen a continuación los principales datos de cotización de las acciones de MECALUX en el Mercado Continuo durante los meses correspondientes al año 1999 (las acciones de MECALUX fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona en fecha 4 de mayo de 1999), el año 2000 y los meses del año 2001 transcurridos hasta el momento de verificación del presente Folleto

PERIODO 1999	Nº Valores Negociados	Días	Valores negoc. Por día máximo	Valores negoc. por día mínimo	Cotizaciones Euros máximo	Cotizaciones Euros mínimo
Mayo	11.367.038	18	10.541.895	238	10,08	8,75
Junio	985.300	22	314.762	660	8,88	8,08
Julio	354.341	22	53.241	1.758	8,70	7,25
Agosto	346.511	22	66.535	1.100	7,90	6,66
Septiembre	538.236	22	198.541	500	8,34	7,61
Octubre	752.454	20	134.248	1.400	8,00	6,20
Noviembre	2.701.461	21	1.307.550	552	7,70	6,67
Diciembre	460.754	19	84.459	3.060	7,75	5,67
	17.506.095	166	10.543.895	238	10,08	5,67

Fuente: Bolsa de Barcelona

El volumen total nominal negociado durante el periodo transcurrido del año 1999 ascendió a 17.506.095.- Euros, siendo la frecuencia de cotización anual del orden del 66,40%.

PERIODO 2000	Nº Valores Negociados	Días	Valores negoc. por día máximo	Valores negoc. Por día mínimo	Cotizaciones Euros máximo	Cotizaciones Euros mínimo
Enero	1.280.534	20	704.317	500	7,02	5,75
Febrero	1.451.212	21	518.916	5.703	9,37	5,70
Marzo	698.729	23	151.284	1.934	9,36	7,51
Abril	533.190	18	220.946	1.747	9,10	7,50
Mayo	535.961	22	284.417	575	8,80	8,00
Junio	711.736	22	243.141	102	8,75	8,01
Julio	276.116	20	70.844	437	8,94	7,48
Agosto	884.231	20	434.943	217	9,80	8,50
Septiembre	448.698	21	191.785	200	9,98	8,54
Octubre	795.938	21	420.621	1.630	9,90	8,92
Noviembre	737.852	17	215.626	230	9,80	7,75
Diciembre	682.480	17	478.675	50	8,03	6,71
	9.036.677	242	704.317	50	9,98	5,70

Fuente: Bolsa de Barcelona

El volumen total nominal negociado el año 2000 ascendió a 9.036.677.- Euros siendo la frecuencia de cotización anual del orden del 96,80%.

PERIODO 2001	Nº Valores Negociados	Días	Valores negoc. por día máximo	Valores negoc. Por día mínimo	Cotizaciones Euros máximo	Cotizaciones Euros mínimo
Enero	747.956	20	224.396	1.162	8,71	7,08
Febrero	1.462.745	20	335.979	1.380	7,39	6,70
Marzo	459.964	21	89.730	332	7,84	6,75
	2.670.665	61	335.979	332	8,71	6,70

Fuente: Bolsa de Barcelona

El volumen total nominal negociado durante el periodo transcurrido del año 2001 ascendió a 2.670.665.- Euros, siendo la frecuencia de cotización anual del orden del 95,31%.

II.17.3. Resultados y dividendos por acción de los tres últimos ejercicios.

Los resultados y dividendos por acción, ajustados y no ajustados, en los tres últimos ejercicios son los siguientes:

AÑO (DATOS EN EUROS O MILES DE EUROS SALVO OTRA INDICACIÓN)	1998	1999	2000
CAPITAL SOCIAL	17.429.351 2.900.000.000.- Ptas.	20.200.000	20.200.000
Nº DE ACCIONES	5.800.000	20.200.000	20.200.000
BENEFICIO NETO MECALUX, S.A. (Miles de Euros)	4.381	10.862	14.501
BENEFICIO NETO CONSOLIDADO (Miles de Euros)	8.036	11.221	15.377
DIVIDENDOS (Miles de Euros)	0	0	3.642
DIVIDENDO POR ACCION	0	0	0,18
DIVIDENDO POR ACCION AJUSTADO	0	0	0,18
COTIZACION AL CIERRE DEL EJERCICIO		6,65	7,31
BPA MECALUX, S.A.	0,76	0,54	0,72
BPA MECALUX, S.A. AJUSTADO	0,25	0,54	0,72
BPA CONSOLIDADO	1,39	0,56	0,76
BPA CONSOLIDADO AJUSTADO	0,46	0,56	0,76
PER MECALUX, S.A.	-	12,37	10,18
PER GRUPO	-	11,97	9,60
PAY OUT	0%	0%	25%
PAY OUT CONSOLIDADO	0%	0%	24%
FACTOR AJUSTE	3,00	1,00	1,00
FACTOR AJUSTE ACUMULADO	3,00	3,00	3,00

La Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el acuerdo de repartir dividendos a cargo del ejercicio 2000, por un importe bruto de TREINTA (30) pesetas por acción, esto es, DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,18.-) Euros, lo que supone un reparto total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO

(3.642.133,35.- Euros). El reparto de dicho dividendo fue comunicado como Hecho Relevante a la CNMV el 24 de abril de 2001 y se hizo efectivo el 7 de mayo de 2001.

II.17.4. Ampliaciones y reducciones de capital llevadas a cabo en los tres últimos años.

En enero de 1999, el capital social de la Compañía era de DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES (2.900.000.000.-) de Pesetas, representado por CINCO MILLONES OCHOCIENTAS MIL (5.800.000) acciones de QUINIENAS (500.-) Ptas. de valor nominal cada una de ellas. Con posterioridad a dicha fecha se realizaron las siguientes operaciones sobre el capital:

- La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 22 de marzo de 1999, acordó redenominar el capital social de la Compañía en Euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 46/1998, de 17 de Diciembre, sobre Introducción del Euro, y reducirlo en la cantidad de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (29.351,03).- Euros, quedando el capital resultante en DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (17.400.000.-) Euros. En la misma Junta General de Accionistas se acordó proceder a dividir el nominal de cada acción de TRES (3.-) Euros a UN (1.-) Euro, resultando un número de 17.400.000 acciones.

Los Acuerdos anteriores, entre otros, fueron elevados a Escritura Pública ante el Notario de Barcelona, Don Xavier Roca Ferrer, en fecha 25 de marzo de 1999, bajo el nº 1.033 de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31167, folio 143, Hoja B 15611, inscripción 97.

- La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 22 de marzo de 1999, acordó ampliar el capital social de la Compañía en la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (2.800.000.-) Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de DOS MILLONES OCHOCIENTAS MIL (2.800.000) acciones de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una, quedando el capital resultante en VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL (20.200.000.-) Euros.

Los Acuerdos anteriores, entre otros, fueron elevados a Escritura Pública ante el Notario de Barcelona, Don Joan Carles Ollé Favaró, en fecha 4 de mayo de 1999, bajo el nº 1.502 de su protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 31521, folio 41, Hoja B 15611, inscripción 98.

AÑO	CAPITAL ANTERIOR A LA AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	CAPITAL RESULTANTE	CONDICIÓN
1999	2.900.000.000.- Ptas.	17.429.351,03.- Euros ⁽¹⁾	Redenominación de capital
1999	17.429.351,03.- Euros	17.400.000.- Euros ⁽²⁾	Reducción de capital
1999	17.400.000.- Euros	20.200.000.- Euros ⁽³⁾	Ampliación de capital

- (1) Redenominación a Euros (1 Euro = 166,386 PTAS.) de acuerdo con la Ley 46/98, de 17 de diciembre sobre la introducción del Euro.
- (2) La Junta General de Accionistas acordó proceder a dividir el nominal de cada acción de TRES (3.-) Euros a UN (1.-) Euro, resultando un número de 17.400.000 acciones de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una.
- (3) La ampliación de capital de MECALUX, con renuncia del derecho de suscripción preferente, por un total de 2.800.000 acciones de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una de ellas, se refiere a la Oferta Pública de Suscripción de Acciones que realizó la Compañía en marzo de 1999. Las acciones se emitieron a un valor nominal de UN (1.-) Euro, y con una prima de emisión de NUEVE (9.-) Euros, es decir, la diferencia entre el precio de cotización fijado en la Salida a Bolsa (DIEZ (10.-) Euros por acción) y el nominal de la acción.

II.17.5. Ofertas Públicas de adquisición sobre los valores emitidos por la Sociedad.

Las acciones de la Sociedad no han sido objeto de Ofertas Públicas de Adquisición.

II.18. Personas físicas y/o jurídicas que han participado en la presente Oferta.

II.18.1. Personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta Pública.

Han participado en el asesoramiento del aumento de capital que es objeto del presente folleto:

CUATRECASAS: Despacho encargado del asesoramiento legal de la Sociedad.

ARTHUR ANDERSEN y Cía., S.Com.: Auditor de Cuentas de la Sociedad.

II.18.2. Declaración de inexistencia de vinculación o intereses económicos.

No existe constancia de la existencia de ningún tipo de vinculación (derechos políticos, laborales, familiares, etc.) o interés económico alguno entre MECALUX y las entidades relacionadas en el epígrafe II.18.1 anterior, distinta de la estrictamente profesional relacionada con la asesoría legal y financiera. Dentro de esta relación se

hace constar que el Secretario No Consejero del Consejo de Administración de MECALUX, es socio de CUATRECASAS.

ÍNDICE
CAPÍTULO II

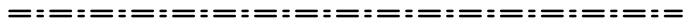
II.1.	Acuerdos Sociales	1
II.1.1.	Acuerdos de emisión.	1
II.1.2.	Acuerdo de modificación de los valores producidos con posterioridad a la Emisión, en caso de la Oferta Pública de Venta.....	2
II.1.3.	Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación en Bolsa	2
II.2.	Autorización administrativa Previa.....	4
II.3.	Evaluación del riesgo inherente a los valores objeto de la oferta o a su Sociedad Emisora, efectuada por una entidad calificadora.....	4
II.4.	Variaciones sobre el régimen legal típico de los valores ofertados.....	4
II.5.	Características de los valores.....	4
II.5.1.	Naturaleza y denominación de los valores.....	4
II.5.2.	Representación de los valores	5
II.5.3.	Importe nominal global de la Oferta Pública.....	5
II.5.4.	Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital y precio de las mismas.....	5
II.5.5.	Comisiones y gastos de la Oferta que ha de desembolsar el suscriptor	6
II.6.	Comisiones por inscripción y mantenimiento de saldos por el registro contable de las acciones.....	7
II.7.	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.	7
II.8.	Solicitud de admisión a negociación de las acciones.	7

II.9.	Derechos y obligaciones de los adquirentes de los valores que se ofrecen.....	8
II.9.1.	Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.....	9
II.9.2.	Derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones o de obligaciones convertibles en acciones	9
II.9.3.	Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales	9
II.9.4.	Derecho de información	10
II.9.5.	Obligatoriedad de las prestaciones accesorias; privilegios, facultades y deberes que conlleva la titularidad de las acciones	10
II.9.6.	Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones que se ofrecen.....	11
II.10.	Solicitudes de Asignación.....	11
II.10.1.	Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los valores	11
II.10.2.	Periodo de Suscripción, Ejercicio o Negociación de los Derechos de Asignación Gratuita	12
II.10.3.	Lugar y entidades ante las que puede tramitarse la suscripción.....	13
II.10.4.	Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso	13
II.10.5.	Forma y plazo de entrega a los suscriptores de las copias de los Boletines de Suscripción.....	13
II.11.	Derechos de Asignación Gratuita.....	14
II.11.1.	Indicación de sus diversos titulares.	14
II.11.2.	Mercados en los que puede negociarse	15
II.11.3.	Información completa sobre los cupones o valores accesorios análogos destinados a facilitar el ejercicio o transmisión de los Derechos de Asignación	15
II.11.4.	Información sobre la exclusión de los derechos de suscripción preferente	15
II.11.5.	Valor teórico del Derecho de Asignación	15
II.12.	Colocación y adjudicación de los valores	16

II.13.	Terminación del proceso.	17
II.13.1.	Asignación incompleta.	17
II.13.2.	Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones	18
II.14.	Gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás conexos que sean por cuenta de la Sociedad Emisora	18
II.15.	Régimen Fiscal	19
II.15.1.	Inversores residentes en España y no residentes con Establecimientos Permanente.	20
II.15.1.1	Tributación Directa.	20
II.15.1.2	Tributación Indirecta.	25
II.15.2.	Inversores no residentes sin mediación de Establecimiento Permanente.	26
II.15.2.1	Tributación Directa.	26
II.15.2.2	Tributación Indirecta.	29
II.16.	Finalidad de la operación	29
II.16.1.	Destino del importe neto de la emisión.	29
II.16.2.	En caso de Oferta Pública de Venta, motivos y finalidad de la misma.	30
II.17.	Datos relativos a la negociación de las acciones de la Sociedad Emisora previamente admitidas a negociación en Bolsa	30
II.17.1.	Acciones admitidas a negociación en la fecha de la verificación del Folleto.	30
II.17.2.	Datos de cotización en el Mercado Continuo.	30
II.17.3.	Resultados y dividendos por acción de los últimos tres ejercicios.	32
II.17.4.	Ampliaciones y reducciones de capital llevadas a cabo en los tres últimos años.	33
II.17.5.	Ofertas Públicas de adquisición sobre los valores emitidos por la Sociedad.	34

II.18. Personas físicas y/o jurídicas que han participado en la presente Oferta	34
II.18.1. Personas físicas o jurídicas que han participado en el diseño y/o asesoramiento de la Oferta Pública.....	34
II.18.2. Declaración de inexistencia de vinculación o intereses económicos.	34

CAPÍTULO III



LA SOCIEDAD EMISORA Y SU CAPITAL.

CAPÍTULO III

La Sociedad Emisora y su Capital

III. 1. Identificación y objeto social.

III.1.1. Denominación Social.

La denominación completa de la Compañía es MECALUX, S.A. (en adelante, indistintamente, “MECALUX”, la “Sociedad” o la “Compañía”).

El Código de Identificación Fiscal de la Compañía es el A-08-244998.

La Sociedad está domiciliada en L’Hospitalet de Llobregat, Barcelona, Avgda. Gran Via, 72-78. Las oficinas principales de la Sociedad se encuentran, asimismo, en esta dirección.

III.1.2. Objeto Social.

El objeto social está descrito en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, que se transcribe literalmente a continuación:

“La fabricación y venta de estanterías metálicas, angulados ranurados, muebles metálicos y derivados aunque fueren partes auxiliares, accesorios y complementarios y demás operaciones similares de lícito comercio que previamente acuerde la Junta General y se haga constar en el Registro Mercantil.

El objeto social podrá realizarse por la Sociedad ya sea directamente o indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con objeto idéntico, análogo o parecido.”

MECALUX figura en el sector C.N.A.E.: 36120 (“Fabricación de muebles de oficina y establecimientos comerciales”).

III. 2 Información legal.

III.2.1. Constitución de la Sociedad.

MECALUX fue constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada, en fecha 25 de septiembre de 1969, por el Notario de Barcelona, Don Joaquín Jordá de Pedrolo.

MECALUX adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante la escritura otorgada 29 de mayo de 1991, por el Notario de Barcelona, Don Antonio-Carmelo Agustín Torres, con el número 1.656 de su protocolo.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 31.521, folio 41, hoja nº B-15.611.

De acuerdo con el artículo 5º de los Estatutos de la Compañía, la duración de la Sociedad será por tiempo indefinido. La fecha de inicio de actividades coincide con la de constitución de la Sociedad.

Los Estatutos Sociales pueden consultarse en el domicilio social de la Compañía, así como en el Registro Mercantil de Barcelona y en la CNMV.

El presente Folleto está disponible en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en el Paseo de la Castellana, 19, de Madrid, así como en su Delegación en Barcelona (Passeig de Gràcia, 19) y en las oficinas de la Sociedad. Asimismo, el Folleto se depositará en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.

III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sea de aplicación.

MECALUX tiene forma jurídica de Sociedad Anónima y su actividad no está sujeta a legislación especial alguna. En consecuencia, MECALUX está sujeta al régimen establecido por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Véase, asimismo, los apartados III.3.8, VI.1.1(III) y VI.4 del presente Folleto Informativo.

III.3 Información sobre el capital.

III.3.1. Importe nominal suscrito y desembolsado hasta la fecha de redactar el Folleto.

El capital social de MECALUX, totalmente suscrito y desembolsado, previo a la ampliación de capital liberada objeto del presente Folleto era de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL (20.200.000.-) Euros.

La ampliación de capital liberada objeto del presente Folleto supone la emisión y puesta en circulación de DOS MILLONES VEINTE MIL (2.020.000) acciones de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una, y la obtención, por consiguiente, de un capital de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (22.220.000.-) Euros, dividido en VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTAS VEINTE MIL (22.220.000) acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de UN (1.-) Euro de valor nominal cada una.

Véase, asimismo, los apartados II.1.3 y II.17.4 del presente Folleto Informativo.

III.3.2. En su caso, indicación de los importes a liberar, plazos y forma en que debe tener lugar.

El capital de MECALUX se halla totalmente suscrito y desembolsado.

III.3.3. Clases y series de acciones.

Las acciones en que se divide el capital social de MECALUX son acciones ordinarias, integradas en una misma clase y serie de UN (1.-) Euro, de valor nominal cada una de ellas y están totalmente suscritas y desembolsadas. No existen acciones privilegiadas y todas ellas están libres de cargas y gravámenes. Todas las acciones ostentan iguales derechos políticos y económicos.

Véase, asimismo, el apartado II.9 del presente Folleto Informativo.

Las acciones se encuentran representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del Registro Contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, el "SCLV"), entidad domiciliada en Madrid, calle Orense nº 34.

III.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años.

AÑO	CAPITAL ANTERIOR A LA AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN	CAPITAL RESULTANTE	CONDICIÓN
1999	2.900.000.000.- Ptas.	17.429.351,03.- Euros ⁽¹⁾	Redenominación de capital
1999	17.429.351,03.- Euros	17.400.000.- Euros ⁽²⁾	Reducción de capital
1999	17.400.000.- Euros	20.200.000.- Euros	Ampliación de capital

(1) La Junta General de Accionistas de MECALUX, de 22 de marzo de 1999, acordó redenominar el capital social a Euros (1 Euro = 166,386 PTAS.) de acuerdo con la Ley 46/98, de 17 de diciembre sobre la introducción del Euro.

(2) La misma Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS EURO (29.351,03.- Euros) y dividir el nominal de cada acción de TRES (3.-) Euros a UN (1.-) Euro de valor nominal cada una, resultando un número de 17.400.000 acciones de un Euro de valor nominal cada una de ellas.

Véase, asimismo, el apartado II.17.4. del presente Folleto Informativo.

III.3.5. Emisiones de valores canjeables, convertibles en acciones o con "warrants".

La Sociedad no tiene emitidas en la actualidad obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants".

III.3.6. Títulos que representen las ventajas atribuidas a fundadores, promotores y bonos de disfrute.

No existen títulos representativos de ventajas atribuidas a fundadores o promotores, ni bonos de disfrute.

III.3.7. Capital autorizado.

La Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el acuerdo de delegación en el Consejo de Administración para ampliar el capital social, que se transcribe a continuación:

"Autorizar al Consejo de Administración de la Compañía para acordar la ampliación de capital de la Sociedad, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, hasta un importe máximo de ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL EUROS (11.110.000.- Euros), pudiendo ejercitar dicha facultad, dentro del importe indicado, en una o varias veces, decidiendo en cada caso su oportunidad o conveniencia, así como la cuantía y condiciones que estime oportunos.

La ampliación de capital o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde el día de hoy.

Dicha ampliación o ampliaciones de capital podrán llevarse a cabo, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes, con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con o sin prima de emisión, con o sin voto, o acciones rescatables, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias, incluida la transformación de reservas de libre disposición, pudiendo incluso utilizar simultáneamente ambas modalidades, siempre que sea admitido por la legislación vigente.

Los Administradores estarán facultados para, en virtud de esta delegación, dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital, una vez acordado y ejecutado el aumento.

La presente autorización implica dejar sin efecto la autorización para la ampliación de capital conferida al Consejo de Administración en la Junta General de Accionistas, de fecha 11 de abril de 2000, en cuanto al plazo de la autorización todavía pendiente de cumplir.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración queda asimismo facultado para solicitar la admisión a cotización oficial de los nuevos valores que pudieran emitirse en cualquier Bolsa de Valores o mercado regulado, nacional o extranjera, en los términos de la legislación que fuera aplicable.”

A la fecha de verificación del presente Folleto no se ha hecho uso de la mencionada autorización.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos simples no convertibles en acciones, que se transcribe a continuación:

“Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con sujeción a la normativa en vigor que sea aplicable y previas las autorizaciones que al efecto se requieran, pueda, en el plazo máximo legal de 5 años, emitir deuda no convertible en acciones, representada por medio de títulos o por medio de anotaciones en cuenta, en obligaciones, bonos u otros valores de renta fija.

La autorización queda limitada a la cantidad máxima de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000.- Euros) nominales o su equivalente en Pesetas o en otra moneda. Dicho límite absoluto de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000.- Euros) quedará reducido en la misma cantidad en que se hayan emitido obligaciones, bonos u otros valores similares al amparo de esta autorización o al amparo de otras autorizaciones para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables, con o sin derecho de suscripción preferente.

El Consejo podrá hacer uso de ella emitiendo dichos valores en una o varias veces, con serie y numeración independiente para cada emisión, de un valor nominal de SEIS EUROS (6.- Euros) o múltiplo de SEIS EUROS (6.- Euros) o de su equivalente en Pesetas o en la moneda en la que se emitan, simples o con garantía especial por medio de hipoteca mobiliaria o inmobiliaria, o prenda de valores, prenda sin desplazamiento, con garantía del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio, aval solidario de Banco oficial o privado o Caja de Ahorros o de una Sociedad de garantía recíproca o sobre los demás bienes, derechos o acciones de la Sociedad, confiriendo de modo expreso al indicado Consejo las siguientes facultades:

- (i) Realizar la emisión en una o varias veces pudiendo poner los valores en circulación, total o parcialmente, cuando lo estime oportuno y al tipo o tipos que tenga por conveniente, cumpliendo los trámites que fueran necesarios de acuerdo con la normativa reguladora del mercado de valores.*
- (ii) Determinar en cada momento el resto de las condiciones en que han de emitirse y en especial sus derechos económicos con señalamiento de intereses, vencimientos y reembolsos, incluso con prima si la considerase conveniente. Podrá también incluirse el derecho al reembolso anticipado a opción del suscriptor y/o del emisor y las condiciones de ejercicio al mismo.*
- (iii) Fijar los términos, plazos y forma de suscripción o colocación en el mercado, siempre con suscripción en metálico, constituir las garantías correspondientes, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato, pudiendo, de acuerdo con éste, cambiar o modificar las condiciones o circunstancias inicialmente establecidas.*
- (iv) Fijar los términos, plazos y forma de su amortización que se podrá realizar por cualquiera de las previstas en el artículo 306 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.*
- (v) Facultar de modo expreso al Consejo para utilizar en la emisión, amortización, señalamiento de rentabilidad o condiciones, cualquier procedimiento, tipo, cláusula o condición permitida en derecho.*
- (vi) Resolver cuantas cuestiones se relacionan con la emisión autorizada, sin limitación alguna de atribuciones.*
- (vii) Solicitar la admisión a negociación, y su exclusión, en los mercados secundarios organizados españoles o extranjeros de los valores que se emitan, cumpliendo las normas que sean de aplicación en relación con al contratación, permanencia y exclusión de las negociación.”*

A la fecha de verificación del presente Folleto no se ha hecho uso de la mencionada autorización.

III.3.8. Condiciones estatutarias para modificar el capital social.

Los Estatutos Sociales no establecen, para las modificaciones del capital social, condiciones más restrictivas que las prescritas con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas. No obstante lo anterior, conviene destacar y transcribir el artículo 22 de los Estatutos Sociales relativo al derecho de asistencia a la Junta General:

“Artículo 22°.- DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General los titulares de 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia en la forma prevista en la convocatoria. Dicha Tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.”

III.4. Numero y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad y autorizaciones al Órgano de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Durante los últimos tres años, y hasta la fecha de verificación del presente Folleto la Sociedad no ha suscrito acciones propias, ni directa ni indirectamente.

No obstante, la Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001, adoptó el acuerdo de autorización de adquisición derivativa de acciones propias que a continuación se transcribe:

“Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración y a las Sociedades filiales para adquirir acciones propias conferida por la Junta General de 11 de abril de 2000.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración, quien a su vez podrá efectuar las delegaciones y apoderamientos que estime oportunos a favor de los Consejeros que estime conveniente, para que al amparo de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir y enajenar acciones de MECALUX, S.A. siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de MECALUX, S.A. en cada momento.

Autorizar asimismo a las sociedades filiales para que al amparo del citado Artículo 75 puedan adquirir y enajenar acciones de MECALUX, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones

adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de MECALUX, S.A. en cada momento.

Dichas adquisiciones y enajenaciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

El Órgano de Administración de MECALUX, S.A., o de sus sociedades filiales, podrá acordar la adquisición o enajenación de las acciones en una o varias veces, por un precio que no podrá ser inferior ni superior, en un 15% en ambos casos, al de la cotización de cierre del día anterior al que tenga lugar, en su caso, la adquisición o la venta.

La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el día de hoy, es decir, hasta el 24 de octubre de 2002.

Autorizar al Consejo de Administración y a las sociedades filiales que acuerden la adquisición de acciones, por un plazo máximo de dieciocho meses, para crear con carácter indisponible una reserva especial en el pasivo de su Balance, cuya dotación irá con cargo a reservas de libre disposición por un importe de equivalente al valor de adquisición de las acciones objeto de dicha adquisición."

Consecuentemente con lo expuesto en el párrafo primero de este apartado, hasta la fecha no se ha hecho uso de la mencionada autorización.

III.5. Beneficios y dividendos por acción de los tres últimos ejercicios.

La Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el acuerdo de repartir dividendos a cargo del ejercicio 2000, por un importe bruto de TREINTA (30) pesetas por acción, esto es, DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,18.-) Euros, lo que supone un reparto total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (3.642.133,35.- Euros). El reparto de dicho dividendo fue comunicado como Hecho Relevante a la CNMV el 24 de abril de 2001 y se hizo efectivo el día 7 de mayo de 2001.

AÑO (DATOS EN EUROS O MILES DE EUROS SALVO OTRA INDICACIÓN)	1998	1999	2000
CAPITAL SOCIAL	17.429.351 2.900.000.000.- Ptas.	20.200.000 ¹	20.200.000
Nº DE ACCIONES	5.800.000	20.200.000	20.200.000
BENEFICIO NETO MECALUX, S.A. (Miles de Euros)	4.381	10.862	14.501
BENEFICIO NETO CONSOLIDADO (Miles de Euros)	8.036	11.221	15.377
BPA MECALUX, S.A.	0,76	0,54	0,72
BPA MECALUX, S.A. AJUSTADO	0,25	0,54	0,72
BPA CONSOLIDADO	1,39	0,56	0,76
BPA CONSOLIDADO AJUSTADO	0,46	0,56	0,76
DIVIDENDOS GLOBALES (Miles de Euros)	0	0	3.642
DIVIDENDO POR ACCIÓN (Euros)	0	0	0,18
DIVIDENDO POR ACCIÓN AJUSTADO (Euros)	0	0	0,18
COTIZACION AL CIERRE DEL EJERCICIO	—	6,65	7,31
COTIZACION SOBRE VALOR CONTABLE	—	1,34	1,23
PER INDIVIDUAL	----	12,37	10,18
PER GRUPO ⁽²⁾	—	11,97	9,60

⁽¹⁾ Tras la redenominación del capital social, reducción del mismo y división del valor nominal de las acciones de MECALUX, acordado por la Junta General de Accionistas de fecha 22 de marzo de 1999.

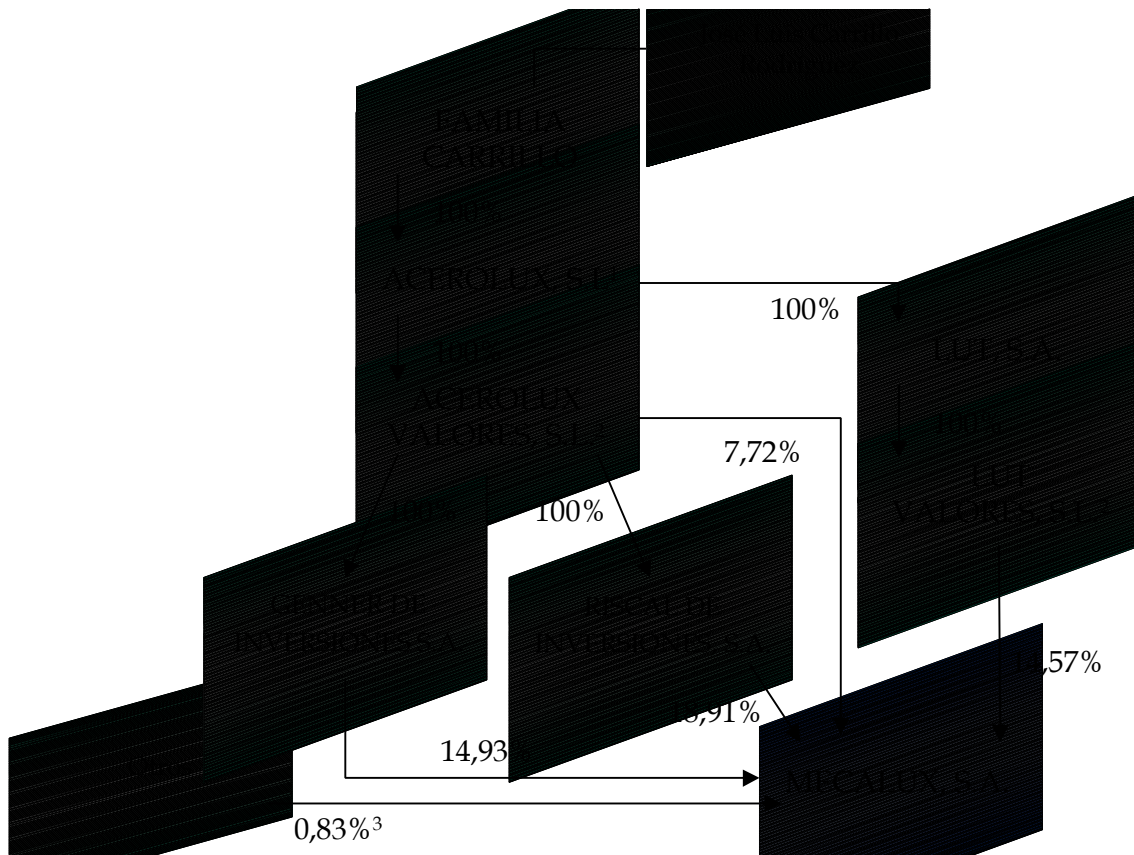
⁽²⁾ PER calculado como cociente entre el valor de la capitalización bursátil a 31 de diciembre y el beneficio neto de dicho ejercicio.

Véase asimismo el apartado II.17.3 del presente Folleto Informativo.

III.6. Grupo al que pertenece la Sociedad Emisora.

Se adjunta a continuación, un cuadro en el que se detalla la participación en el capital de MECALUX a la fecha de verificación del Folleto.

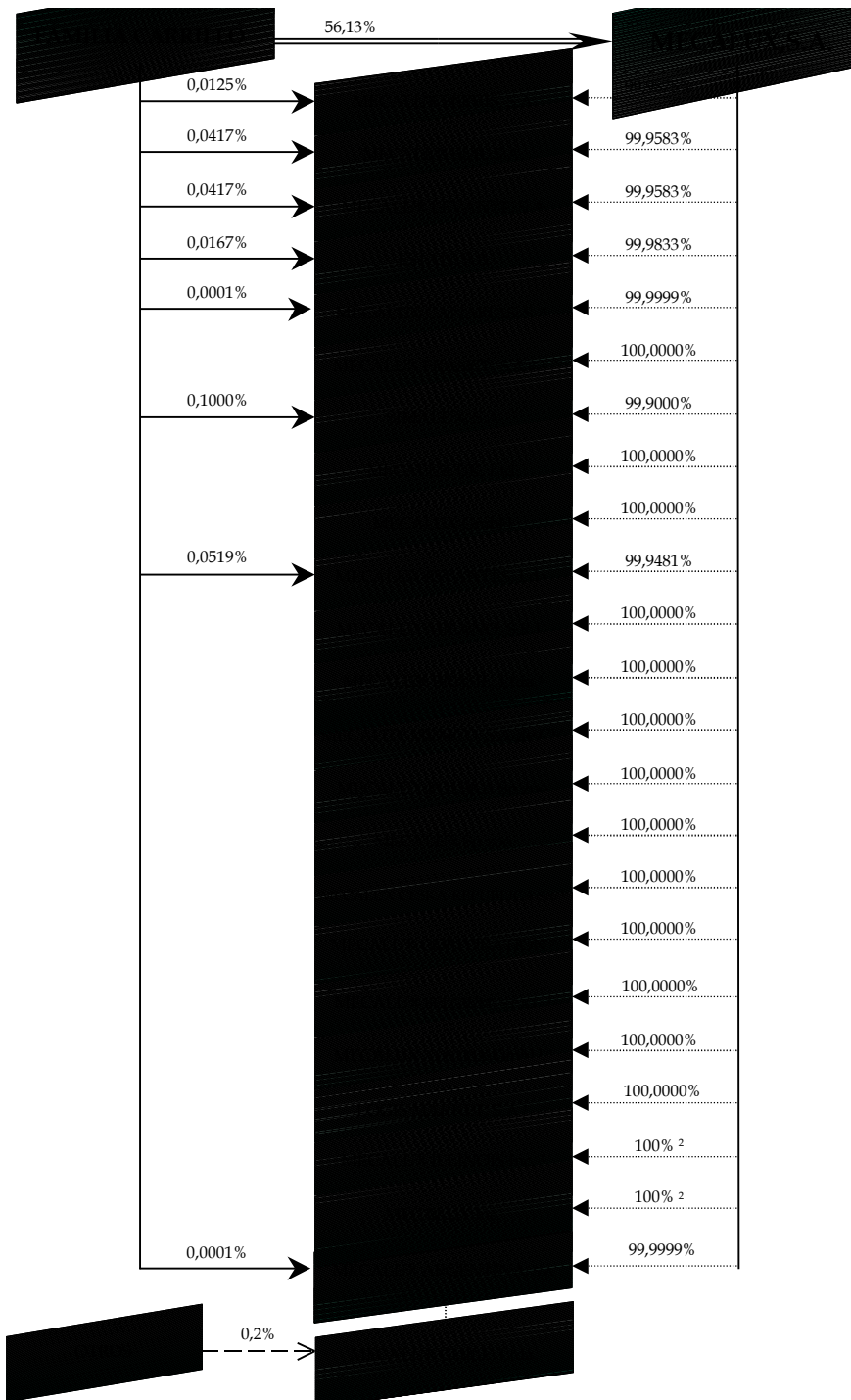
COMPOSICIÓN ACCIONARIAL GRUPO MECALUX



- ¹ Existe una acción concertada de los miembros de la Familia Carrillo (Don José Luis Carrillo Rodríguez, Doña Luisa Lostao Puebla, Don Javier Carrillo Lostao, Don Luis Carrillo Lostao, Don Marcial Carrillo Lostao, Don Gregorio Carrillo Lostao y Don Daniel Carrillo Lostao, en adelante “Familia Carrillo”) sobre la sociedad ACEROLUX, S.L. correspondiendo la representación de los derechos de voto de dicha sociedad a Don José Luis Carrillo Rodríguez, razón por la que Don José Luis Carrillo Rodríguez declara la participación indirecta en MECALUX del 56,13% a través de la correspondiente Comunicación de Participación Significativa. La participación de Don José Luis Carrillo Rodríguez en el capital de ACEROLUX, S.L. es del 47,36%.
- ² Véase asimismo el Capítulo VI del presente Folleto en relación a la escisión de la sociedad LEINA, S.L.
- ³ Distintos miembros de la familia Carrillo-Lostao son titulares directamente de acciones de MECALUX que ascienden al 0,83% de su capital social.

MECALUX es la entidad dominante de un grupo de sociedades. A continuación se indica gráficamente el grupo de sociedades que componen el Grupo MECALUX. Asimismo, se indica seguidamente detalle de las sociedades dependientes y asociadas que componen el Grupo MECALUX.

ORGANIGRAMA DEL GRUPO MECALUX A 31 DE DICIEMBRE DE 2000



¹ Constituidas en el ejercicio 2000 y sin actividad durante dicho ejercicio.

² A través de participaciones indirectas

III.7. Relación de sociedades participadas

MECALUX, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo integrado por las siguientes sociedades:

- MECALUX SERVIS, S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX SUR S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX LEVANTE, S.A., participada en un 99,9%,
- ESTAN, S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX CANARIAS, S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX FRANCE, S.A.R.L., participada en un 100 %,
- SIMALUX, S.A. participada en un 99,9 %,
- MECALUX UK, LTD., participada en un 100 %,
- MECALUX G.M.B.H., participada en un 100 %,
- MECALUX ESTANTES, Lda., participada en un 99,9%,
- MECALUX MILANO, S.R.L., participada en un 100%,
- MECALUX ARGENTINA, S.A., participada en un 99,9%,
- MECALUX MEXICO, S.A. de C.V., participada en un 100%,
- MECALUX POLSKA SP ZOO, participada en un 100%,
- MECALUX SP ZOO, participada en un 100%,
- MECALUX CIESKA REPUBLIKA SRO, participada en un 100%,
- MECALUX CORPORATION, participada en un 100%,
- MECALUX BELGIUM S.P.R.L., participada en un 100%,
- MECALUX AUSTRIA GMBH, participada en un 100%,
- LOGIS MARKET, S.A., participada en un 100%,
- MECALUX ILLINOIS INC., participada en un 100% a través de MECALUX CORPORATION,
- MECALUX INC., participada en un 100%, a través de MECALUX CORPORATION,
- MECALUX CHILE LTDA, participada en un 99,8%, a través de MECALUX ARGENTINA, S.A.
- MECALUX BRASIL, LTDA., participada en un 100%,

Ninguna de las citadas sociedades cotiza en ningún mercado secundario oficial a 31 de diciembre de 2000.

La parte del capital de MECALUX SERVIS, S.A, MECALUX SUR, S.A., MECALUX CANARIAS, S.A., MECALUX LEVANTE, S.A., ESTAN, S.A., SIMALUX, S.A., MECALUX ARGENTINA, S.A. y MECALUX ESTANTES, L.D.A., que no es propiedad de la Compañía, pertenece a la Familia Carrillo.

La sociedad MECALUX RHÔNE, S.A.R.L. fue absorbida por la sociedad MECALUX FRANCE, S.A.R.L., con efectos contables a 1 de enero de 1999.

La sociedad MECALUX CENTRO, S.L. se liquidó durante el ejercicio 1999.

Durante el ejercicio 2000, se ha dejado a la sociedad MECALUX (S) PTE., LTD, por la que la Sociedad tiene registrada una inversión de menos UN MILLÓN NOVECIENTAS MIL PESETAS (-1.900.000.- Ptas.), en la situación de "dormant status". Asimismo, la sociedad MECALUX COMERCIAL S.A. de CV ha sido absorbida por MECALUX MEXICO S.A. de CV, con efectos contables a 30 de septiembre de 2000.

A continuación se detallan las participaciones, directas e indirectas de MECALUX en las empresas del Grupo, con indicación de su domicilio social, actividad principal, capital social, reservas, resultados, valor neto en libros de la correspondiente participación y dividendos percibidos por MECALUX de estas sociedades (todos los datos se refieren al 31 de diciembre de 2000).

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD	PART. DIRECTA	PART. INDIRECTA	PART. TOTAL	CAPITAL (Miles Ptas.)	RESERVAS (Miles Ptas.)	DIVIDENDOS RECIBIDOS POR MECALUX	RESULTADOS (Miles Ptas.)	VALOR TEÓRICO CONTABLE (Miles Ptas.)	VALOR NETO EN LIBROS (Miles Ptas.)
Mecalux Servis, S.A.	Madrid	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	99,9875 %	----	99,9875 %	200.000	184.078	0	18.399	385.668	213.920
Mecalux Sur, S.A.	Sevilla	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	99,9583 %	----	99,9583 %	60.000	34.346	0	31.663	115.082	30.103
Mecalux Levante, S.A.	Quart de Poblet (Valencia)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	99,9583 %	----	99,9583 %	60.000	66.096	0	4.431	128108	76.580
Estan, S.A.	La Coruña	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	99,9833 %	----	99,9833%	30.000	18.259	0	940	49.045	36.147
Mecalux Canarias, S.A.	Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	99,9999 %	----	99,9999 %	10.150	3.929	0	(3.064)	10.618	10.149
Mecalux France, S.A.R.L.	Chilly Mazarin (Francia)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	86.242	171.936	0	17.857	288.471	57.848

Los datos contenidos en los siguientes cuadros han sido facilitados por las sociedades del Grupo, convirtiéndolos en Ptas. al tipo de cambio oficial de sus respectivas monedas a 31 de diciembre de 2000.

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD	PART. DIRECTA	PART. INDIRECTA	PART. TOTAL	CAPITAL (Miles Ptas.)	RESERVAS (Miles Ptas.)	DIVIDENDOS RECIBIDOS POR MECALUX	RESULTADOS (Miles Ptas.)	VALOR TEÓRICO CONTABLE (Miles Ptas.)	VALOR NETO EN LIBROS (Miles Ptas.)
Simalux, S.A.	Auterive (Francia)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	99,900 %	----	99,900 %	152.192	105.596	0	20.056	270.281	151.825
Mecalux UK, Ltd.	Greenford (Reino Unido)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	759.814	(451.273)	0	46.431	353.657	42.283
Mecalux GmbH	Neuss (Alemania)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	297.751	(82.785)	0	7.326	386.856	439
Mecalux Estantes, Lda. (1)	Alfragide (Portugal)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	99,9481 %	----	99,9481 %	31.952	(43.332)	0	(5.631)	(17.191)	(17.191)
Mecalux Milano, S.R.L. (1)	Pioltello-Milano (Italia)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	45.544	98.731	0	(168.267)	(24.073)	(24.073)
Mecalux Argentina, S.A.	Buenos Aires (Argentina)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	100 %	----	100 %	69.822	1.517.249	0	127.225	1.712.313	746.725
Mecalux México, S.A. de C.V.	Tijuana-BC (México)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	100 %	----	100 %	3.856.303	22.195	0	4.559	3.905.491	3.132.644

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD	PART. DIRECTA	PART. INDIRECTA	PART. TOTAL	CAPITAL (Miles Ptas.)	RESERVAS (Miles Ptas.)	DIVIDENDOS RECIBIDOS POR MECALUX	RESULTADOS (Miles Ptas.)	VALOR TEÓRICO CONTABLE (Miles Ptas.)	VALOR NETO EN LIBROS (Miles Ptas.)
Mecalux Polska Sp zoo	Lodz (Polonia)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	40.831	(3.012)	0	(32.494)	5.325	38.912
Mecalux Sp zoo	Gliwice (Polonia)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	100 %	----	100 %	2.782.507	(911)	0	-	2.781.597	2.724.750
Mecalux Ceska Republika Sro	Praga (República Checa)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	35.013	----	0	(6.549)	28.464	34.397
Mecalux Corporation	Willmington, New Castle, Delaware (E.E.U.U.)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	2.347.822	(66.500)	0	(84.005)	2.197.227	2.197.227
Mecalux Belgium S.P.R.L.	Wavre (Bélgica)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	30.282	----	0	(23.023)	7.259	30.282
Mecalux Austria GmbH	Guntramsdorf (Austria)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	16.639	21.748	0	(7.831)	30.556	38.269
Logis Market, S.A.	L'Hospitalet de Llobregat (España)	Portal de internet vertical del sector de almacenaje, manutención, transporte y logística	100 %	----	100 %	600.153	(3.334)	0	(4.712)	592.107	597.146

DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO SOCIAL	OBJETO SOCIAL/ACTIVIDAD	PART. DIRECTA	PART. INDIRECTA	PART. TOTAL	CAPITAL (Miles Ptas.)	RESERVAS (Miles Ptas.)	DIVIDENDOS RECIBIDOS POR MECALUX	RESULTADOS (Miles Ptas.)	VALOR TEÓRICO CONTABLE (Miles Ptas.)	VALOR NETO EN LIBROS (Miles Ptas.)
Mecalux Illinois Inc.	Illinois (E.E.U.U.)	Fabricación y comercialización de estanterías metálicas, angulados, ranurados, muebles metálicos y derivados	----	100 %	100 %	1.019.237	----	0	(2.723)	1.016.514	----
Mecalux Inc. (2)	El Segundo-California (E.E. U.U.)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	----	100 %	100 %	1.328.585	(66.500)	0	(81.282)	1.180.713	----
Mecalux Chile, Ltda. (2)	Quilicura (Chile)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	----	99,80 %	99,80 %	1.887	(5.139)	0	(27.316)	(30568)	----
Mecalux Brasil, Ltda.	Sao Paulo (Brasil)	Comercialización de productos de la marca "MECALUX"	100 %	----	100 %	36.253	----	0	-	36.253	36.253

- (1) Estas sociedades no se encuentran en situación legal de disolución según su respectiva legislación aplicable. MECALUX tiene la intención de mantener activas las mencionadas sociedades filiales.
- (2) Durante el ejercicio 1998 se constituyeron las sociedades Mecalux INC., y Mecalux Chile, Ltda. Esta última ha sido constituida a través de Mecalux Argentina, S.A., que posee, directamente, el 99,80% de la participación.

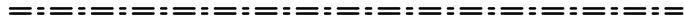
ÍNDICE

CAPÍTULO III

III. 1. Identificación y objeto social.....	1
III.1.1. Denominación Social.....	1
III.1.2. Objeto Social.....	1
III. 2 Información legal.....	2
III.2.1. Constitución de la Sociedad.....	2
III.2.2. Forma jurídica y legislación especial que le sean de aplicación.....	2
III.3. Información sobre el capital.....	3
III.3.1. Importe nominal suscrito y desembolsado hasta la fecha de redactar el Folleto.....	3
III.3.2. En su caso, indicación de los importes a liberar, plazos y forma en que debe tener lugar.....	3
III.3.3. Clases y series de acciones.....	3
III.3.4. Evolución del capital social en los últimos tres años.....	4
III.3.5. Emisiones de valores canjeables, convertibles en acciones o con “warrants”.	4
III.3.6. Títulos que representen las ventajas atribuidas a fundadores, promotores y bonos de disfrute.....	4
III.3.7. Capital autorizado.....	4
III.3.8. Condiciones estatutarias para modificar el capital social.....	7
III.4. Numero y valor nominal del total de las acciones adquiridas y conservadas en cartera por la propia sociedad y autorizaciones al órgano de administración para la adquisición derivativa de acciones propias.....	7

III.5.	Beneficios y dividendos por acción de los tres últimos ejercicios.....	8
III.6.	Grupo al que pertenece la Sociedad Emisora.....	10
III.7	Relación de sociedades participadas	12

CAPÍTULO IV



ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR.

CAPÍTULO IV

Actividades Principales del Emisor

IV.I. Antecedentes y Descripción de la Sociedad

MECALUX es una de las compañías líderes en el mercado mundial de sistemas de almacenaje. Su actividad consiste en el diseño, fabricación, comercialización y prestación de servicios relacionados con las estanterías metálicas, almacenes automáticos y otras soluciones de almacenaje. La posición del Grupo se basa en la posesión de una de las tecnologías más avanzadas de la industria, lo cual se complementa con una sólida imagen de marca apoyada por continuas actividades de marketing y una extensa red de distribución desarrollada sobre todo en España, Francia, Portugal, Italia, Alemania, Argentina, México y EEUU.

IV.I.I. Evolución histórica de la Sociedad

- | | |
|------|--|
| 1966 | D. José Luis Carrillo funda el negocio en un taller de 200m ² en Barcelona para fabricar estantería ligera. |
| 1969 | Constitución de MECALUX.

Apertura de primeras oficinas comerciales en Madrid, Valencia y Sevilla. |
| 1970 | Nuevo edificio de 3.000 m ² . Desarrollo de la capacidad productiva. |
| 1972 | Establecimiento de la red comercial en todo el territorio nacional. |
| 1974 | Ampliación de gama de productos hacia los sistemas de paletización. |
| 1976 | Expansión del edificio a 6.000m ² , con fábrica y almacén en áreas separadas. El número de empleados alcanza las 200 personas. |
| 1982 | Apertura de la primera oficina en el extranjero (París). |
| 1984 | Apertura de las actuales oficinas generales en Barcelona. Desarrollo de un centro productivo en Argentina (6.000m ²). Ampliación de gama de productos hacia almacenes autoportantes. |

- 1986 Desarrollo de la fábrica de Cornellá, Barcelona (con 35.000m² actualmente en uso). Apertura de oficinas en el Reino Unido y Alemania.
- 1991 Fuerte expansión internacional: Francia, Inglaterra y Portugal.
- 1992-1994 Inversión de 1.300 m Ptas en la modernización y renovación de las instalaciones productivas de Cornellá. Obtención de la certificación de calidad ISO 9001.
- 1995 Expansión de las delegaciones de Portugal y apertura en Italia. Reforzamiento financiero mediante una inyección de capital de 3.200 m Ptas, dando entrada en el accionariado a un grupo inversor liderado por Mercapital.
- 1996 Almacén centralizado logístico de 15.000 m² en Barcelona. Comienza su actividad la delegación de Santiago de Chile.
- 1997 Lanzamiento de la revista de logística "*Mecalux News*".
- 1998 Desarrollo de la 1ª fase de una fábrica de 30.000m² en Tijuana (México) para los mercados de la Costa Oeste de EE.UU. y Centroamérica. Adquisición de una fábrica en el sur de Francia dedicada a estantería ligera para archivos y complementos.
- 1998 Apertura de delegaciones en México D.F., Monterrey, Los Ángeles, Padua, Bolonia y Burdeos. Comienzo de "*Línea Directa*" y creación de la división "*Mecalux Systems*". Inicio fabricación en Tijuana (México).
- 1999 Adquisición de terrenos en Polonia para la construcción de una nueva fábrica.

Aperturas de nuevas delegaciones en Polonia (2) y República Checa (1). También se ampliará la red comercial en Alemania para reforzar las actividades iniciadas desde 1990 en Dusseldorf.

Se obtiene la certificación ISO 14001 relativa a la protección del medio ambiente para los cuatro centros productivos de que dispone en España. El Bureau Veritas Quality International (BVQI) ha auditado los sistemas de gestión medioambiental de las fábricas de MECALUX y ha considerado que sus procesos de fabricación de estanterías y muebles metálicos cumplen con las exigencias de dicha norma. El certificado tiene un período de validez de tres años.

Apertura de una nueva delegación en Canarias, concretamente en el Polígono Industrial de Arinaga, en el término municipal de Agüimes, provincia de Las Palmas de Gran Canaria. Las nuevas instalaciones ocupan una superficie de 600 m2 y acogen a una plantilla inicial de seis personas.

El Polígono de Arinaga es la zona que concentra el mayor número de industrias de diferentes sectores en la Comunidad Canaria. Con la apertura de esta delegación, del Grupo MECALUX culmina la implantación de su red comercial propia en todo el territorio nacional incluyendo las islas.

2000 Apertura de delegaciones en Polonia, en Austria, en la República Checa y en Bélgica con objeto de potenciar su presencia en los mercados del centro y norte de Europa. La apertura de estas delegaciones coincide con la reciente adquisición de terrenos para construir una fábrica en Polonia.

Las nuevas instalaciones del Grupo MECALUX en Polonia se ubican concretamente en las ciudades de Varsovia, Gliwice y Lodz. En el caso de la capital, la delegación ocupa un local cercano al centro de la ciudad y también del aeropuerto internacional. Por su parte, Gliwice será la sede central de del Grupo en Polonia, ya que las oficinas se ubicarán en las propias instalaciones de la futura fábrica durante el tercer trimestre del año.

Se decide ubicar en Chicago la planta de producción que inicialmente estaba previsto construir en Nueva York. La planta de Chicago, destinada a abastecer la demanda del Noreste de Estados Unidos, estará operativa durante el segundo semestre de 2001, con una inversión total prevista de 1.650 millones de pesetas (9.917 miles de Euros). En esta instalación se van a producir los componentes poco intensivos en mano de obra, pero a la vez con más volumen y con mayor coste de transporte, de la gama de productos del Grupo MECALUX.

El IESE ha firmado un convenio de colaboración con la empresa con MECALUX para crear el Centro Internacional de Investigación Logística (CIIL) con objeto de aportar a la comunidad empresarial los últimos conocimientos y tendencias sobre la Logística Integral. Su actividad se basará en la investigación, formación, promoción y comunicación de los resultados de las investigaciones a sus potenciales usuarios.

MECALUX y ANDERSEN CONSULTING, S.A. (ACCENTURE, S.L. a partir del 1 de enero de 2001), organización líder en consultoría de gestión y tecnologías de la información, han firmado en octubre de 2000 una Alianza

Estratégica para el desarrollo del Portal vertical **LogisMarket.com**, destinado a proporcionar servicios integrales de valor añadido al mercado del almacenamiento, manutención y de la logística. La inversión de Mecalux S.A. en este proyecto será de 3.000 millones de pesetas.

El objetivo del nuevo Portal, que estará plenamente operativo durante el primer trimestre del 2001, es crear el mayor mercado mundial electrónico del sector de almacenamiento, manutención y logística.

El Grupo MECALUX ha creado una nueva imagen corporativa que pretende transmitir valores de dinamismo, modernidad y proyección de futuro, "valores que son innatos a la propia filosofía de nuestra compañía".

Con esta nueva imagen, una de las empresas líderes en fabricación e instalación de sistemas de almacenaje, apuesta por el elemento humano como pilar básico de la compañía, y lo refleja en las formas más redondeadas y con el círculo que envuelve el nuevo símbolo de la marca de MECALUX. Con ello, se evoca un mundo abierto y encaminado hacia la nueva era moderna, humana y tecnológica.

IV.I.2. *Principales magnitudes financieras del Grupo MECALUX a 31 de diciembre de los 3 últimos ejercicios*

(Millones de Ptas)	1998	1999	2000	CAGR % 00-98 ⁽¹⁾
Ventas	23.756	28.854	34.001	19.6%
EBITDA ⁽²⁾	3.206	4.056	5.210	27.5%
EBIT ⁽³⁾	2.379	2.768	3.424	20.0%
Beneficio Antes de Impuestos	1.987	2.574	3.326	29.4%
Beneficio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	1.337	1.867	2.558	38.3%
Activo Fijo	11.405	15.623	22.650	40.9%
Fondo de Maniobra ⁽⁴⁾	8.158	5.389	9.257	6.5%
Deuda Neta ⁽⁵⁾	10.087	7.782	14.756	20.9%
Fondos Propios	9.363	16.638	20.051	46.3%

(Miles de Euros)	1998	1999	2000	CAGR % 00-98 ⁽¹⁾
Ventas	142.779	173.417	204.348	19.6%
EBITDA ⁽²⁾	19.271	24.375	31.312	27.5%
EBIT ⁽³⁾	14.295	16.635	20.579	20.0%
Beneficio Antes de Impuestos	11.940	15.469	19.988	29.4%
Beneficio Neto Atribuible a la Sociedad Dominante	8.036	11.221	15.377	38.3%
Activo Fijo	68.545	93.894	136.128	40.9%
Fondo de Maniobra ⁽⁴⁾	49.028	32.390	55.636	6.5%
Deuda Neta ⁽⁵⁾	60.627	46.769	88.684	20.9%
Fondos Propios	56.275	99.999	120.507	46.3%

(1) CAGR: Tasa Anual de Crecimiento Compuesta

(2) EBITDA: Beneficio Operativo Bruto, antes de intereses, impuestos, amortizaciones y provisiones

(3) EBIT: Beneficio Operativo Neto, EBITDA menos amortizaciones y provisiones

(4) Calculado como total Activo Circulante menos Tesorería e Inversiones Fin. Temp. y menos Pasivo Circulante

(5) Calculado como total Deuda Financiera y menos Tesorería e Inversiones Financieras Temporales

IV.2. Descripción del Sector en que Opera la Compañía

El sector de los sistemas de almacenaje representa un segmento de mercado dentro de la industria de logística y distribución. Las industrias manufactureras, así como las grandes superficies de distribución, los hipermercados, supermercados y multitud de puntos de venta de productos de exposición al público, precisan de sistemas de almacenaje para sus materias primas y productos terminados. Además, las necesidades de archivo de documentos se extienden a todo tipo de oficinas, organismos públicos y otras instituciones. Por consiguiente, la demanda de soluciones de almacenaje proviene de todo tipo de industrias y clientes, desde la empresa multinacional que construye almacenes automatizados por todo el mundo, al pequeño negocio, taller o particular que adquiere una estantería para archivo.

Dentro de este sector de mercado, el Grupo MECALUX ofrece una amplia gama de soluciones directamente empleadas en el almacenaje de productos. Las categorías de productos más importantes, como se describirá con detalle en la sección IV.3, son las siguientes: sistemas de almacenaje para paletización, sistemas de almacenaje destinados a configuración manual de pedidos y almacenes automáticos. Además, el Grupo MECALUX ofrece estantería ligera y otras soluciones relacionadas con el mobiliario de oficinas, almacenes y talleres. La materia prima con la que se fabrican los principales productos de la Compañía es el acero. La Compañía estudia en el futuro expandir su presencia de mercado hacia otras categorías de productos que intervienen en la configuración de un almacén, como son los sistemas de programación (*software*) empleados en logística, la

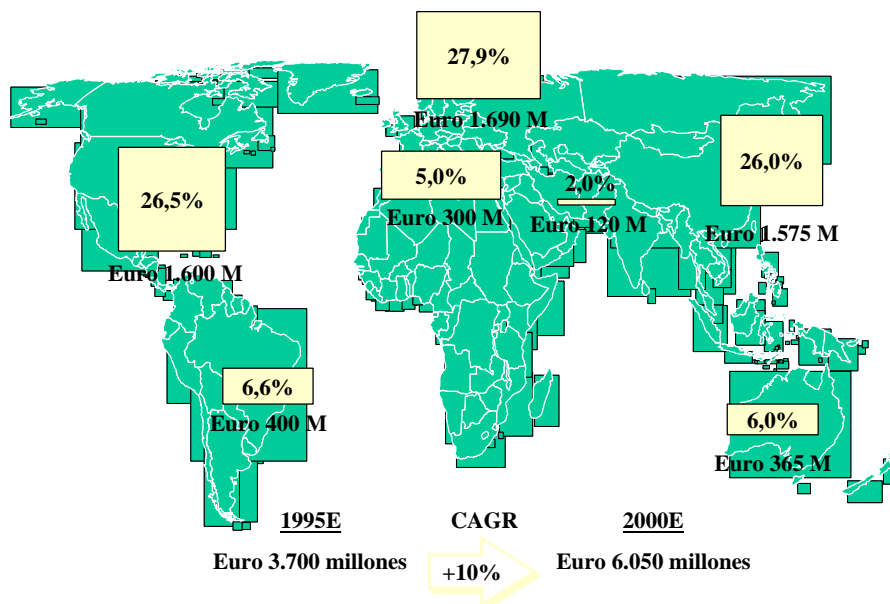
robótica de almacén y otros accesorios relacionados con el almacenaje de productos, que pudieran fabricarse en otros materiales.

IV.2.1. Potencial de mercado por áreas geográficas

Existe una dificultad importante a la hora de cuantificar el tamaño del mercado en el que opera la Compañía, debido a la ausencia de organismos especializados que publiquen estadísticas sobre este segmento. No existen estudios sobre el mercado de los sistemas de almacenaje en Europa y tan sólo la asociación norteamericana *Material Handling Industry of America* ha realizado cuantificaciones periódicas del mercado de EEUU. Por consiguiente, la mayor parte de la información sobre el sector que se muestra en el presente Folleto proviene de la propia Compañía y de sus estimaciones basadas en sus propias ventas y en las de sus competidores.

La información que se suministra a continuación recoge las estimaciones del Grupo MECALUX sobre el tamaño de los segmentos específicos de mercado en los que compete. En mercados donde la compañía cuenta con una importante presencia (Sur de Europa y Argentina), la experiencia acumulada permite realizar estimaciones con alto grado de fiabilidad y, además, estas estimaciones comprenden la mayor parte de la gama de productos del mercado de sistemas de almacenaje. Por el contrario, en aquellos mercados donde la presencia de la Compañía es más limitada, las estimaciones sobre el tamaño de mercado que se presentan se refieren sólo a la gama de productos con los que el Grupo MECALUX compete en dicho mercado (gama intermedia y soluciones avanzadas tecnológicamente). En consecuencia, existe un amplio mercado de soluciones sencillas de almacenaje que está excluido de la cuantificación realizada por la Compañía, al no constituir un segmento en el que el Grupo MECALUX esté presente en todo el mundo.

Con las salvedades descritas, el potencial de mercado que la Compañía estima para 2000 a escala global es el que se detalla en el siguiente gráfico:



Fuente: estimaciones de MECALUX año 2000

Por áreas geográficas, puede considerarse que el mercado mundial se encuentra repartido entre Europa Occidental (Centro / Norte y Mediterránea), América del Norte, Latino América y Asia. El tamaño que este mismo mercado tenía en 1995 era notablemente inferior, ya que el ritmo de crecimiento orgánico que está experimentando es muy significativo, impulsado por la necesidad de optimizar la eficiencia del área logística en multitud de industrias. Las cinco áreas citadas representaban en 1995 esencialmente el mismo reparto del mercado que en la actualidad. Estas áreas presentan unas características diferenciadoras:

- **Europa del Centro y Norte:** mercado sofisticado con uno o dos fuertes competidores locales en cada país. Creciente penetración de las soluciones avanzadas tecnológicamente, por el interés existente en las empresas por maximizar la eficiencia de sus áreas logísticas. Europa del Este está emergiendo como un importante mercado desde el que acceder al Centro y Norte. Las ventas se suelen realizar a través de distribuidores.
- **Europa Mediterránea:** mercado más tradicional en soluciones de almacenaje, y por consiguiente con gran potencial de modernización. Elevada fragmentación de competidores locales (excepto en España, donde MECALUX, S.A tiene una cuota mayoritaria de mercado), los cuales no suelen contar con los recursos para afrontar

las inversiones necesarias. La figura del distribuidor no es utilizada, vendiendo directamente los fabricantes al cliente final.

- **América del Norte (Países del NAFTA):** Amplio mercado, si bien con menor desarrollo tecnológico que el europeo. El mercado cuenta con un grupo reducido de competidores fuertes, sin que ninguno de ellos detente una cuota de mercado dominante a nivel nacional. Las ventas se realizan a través de distribuidores.
- **Latino América y Sudeste Asiático:** las oportunidades en este mercado son enormes, debido a la necesidad de modernización de las estructuras existentes y a la progresiva industrialización de sus economías. La localización de fabricantes multinacionales en estos mercados, por la ventaja en costes que supone, es uno de los factores que impulsa la demanda de sistemas de almacenaje. La venta a través de distribuidores es más común en Asia que en Latino América.

IV.2.2. *Tipología de productos*

Como se ha mencionado, la naturaleza de la demanda de los productos de este mercado es muy diversa, lo que se corresponde a un distinto grado de sofisticación del consumidor y de las soluciones de almacenaje requeridas. Ello resulta en una amplia gama de productos que pueden clasificarse en tres grandes grupos:

- (i) Soluciones estándares de venta al detalle: estanterías metálicas, mobiliario de oficina y taller, armarios metálicos, archivos, etc. Estos productos no requieren un proyecto a medida ni un montaje especializado, al tratarse de soluciones estándares. Por este motivo, en la mayoría de los mercados existen varios productores locales de pequeño tamaño que compiten en este segmento sin necesidad de elevados recursos humanos ni financieros. Las claves competitivas en esta categoría de productos son el precio, la publicidad que consigue un reconocimiento de marca y la disponibilidad de producto cuando el cliente (oficinas, talleres, tiendas, particulares) lo solicita.
- (ii) Soluciones de almacenamiento a medida: estanterías para paletas, almacenes de cierta altura, sistemas de almacenaje o archivo *ad hoc*, tabiques desmontables, armarios para grandes cantidades de documentos, etc. El cliente tipo es la pequeña y mediana empresa con necesidades crecientes de almacenaje. Los productos de esta gama suelen requerir una serie de visitas al cliente, un presupuesto detallado y una instalación de acuerdo con las especificaciones del cliente. Los competidores en esta categoría lo constituyen un grupo más reducido de fabricantes que han incrementado sus recursos

productivos y financieros para ofrecer soluciones más complejas, y que compiten en un ámbito internacional. Las claves competitivas son la red de distribución comercial, la imagen de marca y la calidad de producto.

- (iii) Proyectos de Ingeniería: almacenes automáticos, autoportantes, sistemas para paletas de gran capacidad y altura, ingeniería logística. Las grandes empresas, las multinacionales y las ingenierías logísticas son los clientes tipo de esta categoría de productos, cuyo precio de venta supone una inversión de cierta entidad para el cliente. Sólo un reducido número de fabricantes en todo el mundo han conseguido desarrollar el *know-how* tecnológico necesario para diseñar y comercializar estas soluciones complejas de almacenaje. El papel de las ingenierías logísticas es muy importante en este segmento, ya que el cliente suele acudir a ellas para diseñar la forma más eficiente de resolver todo su sistema logístico, desde la línea de producción al destinatario final. Los fabricantes de sistemas de almacenaje suelen representar sólo una parte de todas las implicadas en la implantación de la solución. Existe una competencia muy limitada en este segmento de mercado, sometiéndose los proyectos a concurso entre las empresas que tienen la capacidad para acometerlos. La reputación y los recursos para diseñar y montar el producto en cualquier parte del mundo son las claves competitivas en este segmento.

IV.2.3. Principales competidores

Tanto la Compañía como sus competidores más directos en el ámbito internacional están presentes a lo largo de todo el espectro de la gama de productos, desde la estantería sencilla al almacén automático. Por consiguiente, todos ellos se ven obligados a competir con productores locales en sus áreas de influencia. El reducido grupo de empresas que tienen el tamaño y la diversidad de productos para considerarse competidores de la Compañía, se muestra en la siguiente tabla, donde se han considerado sólo aquellas con un alcance internacional:

Compañía	Nacionalidad	Mercados Fuertes	Expasión	Ventas estimadas 1999 (M euros)	Ventas estimadas 2000 (M euros)
Constructor / Dexion	Suecia / UK	Reino Unido, Norte y Este de Europa, Asia	Asia, EEUU	635	n.d.
Schäfer	Alemania	Alemania, Este de Europa	Asia, Europa del Este	424	n.d.
Wagon Industries	UK	Reino Unido, Norte de Europa, España	Europa del Este, Oriente Medio	218	n.d.
Interlake	EEUU	EEUU	EEUU	204	n.d.
Mecalux	España	España, Europa, Latinoamérica	EEUU, Centro Europa	173	204
Nedcon	Holanda	Países Bajos, Norte de Europa	EEUU	83	n.d.

Fuente: estimaciones de MECALUX año 2000

IV.2.4. Cuotas de mercado del Grupo MECALUX

La compañía estima que su cuota de mercado por áreas geográficas es la que se reproduce a continuación:

Millones de Euros	1999			2000		
	Total Mercado	Ventas Mecalux	% Cuota	Total Mercado	Ventas Mecalux	% Cuota
Europa	1.900	134	7,1%	2.110	149	7,1%
Países NAFTA ⁽¹⁾	1.450	17	1,2%	1.600	31	1,9%
Centro y Sudamérica	300	12	4,0%	340	14	4,2%
Asia y Otros	1.800	10	0,6%	2.000	10	0,5%
Total	5.450	173	3,2%	6.050	204	3,4%

⁽¹⁾ Los países del Nafta son EEUU, México y Canadá

Fuente: estimaciones de MECALUX año 2000

Es importante destacar el liderazgo de la Compañía en el mercado español (cuota estimada cercana al 50%) y en los países vecinos del área mediterránea: Portugal, Italia, Francia y Grecia. Argentina es otro país donde el establecimiento de presencia local se ha traducido en una cuota de mercado importante (estimada superior al 50%), como se está experimentando también en México y Chile. En los mercados en vías de desarrollo (Asia, Sudamérica, Polonia y Europa del Este) la presencia del Grupo MECALUX es todavía muy incipiente, limitada a proyectos específicos de ingeniería. Por este motivo, las posibilidades de crecimiento en estos mercados son enormes, debido al reducido número

de competidores que cuentan con la tecnología necesaria para ofrecer estos productos y al importante papel que juega la imagen de marca.

IV.2.5. Tendencias fundamentales presentes en la industria

Un fenómeno muy acusado en el sistema económico actual es la importancia creciente de la distribución. Empresas que operan en los sectores más diversos han comprendido que tan importante es diseñar y fabricar un buen producto como hacerlo llegar adecuadamente al cliente final. El consumidor actual es muy sofisticado, y exige una gran variedad de oferta: distintos tamaños, colores, amplitud de horarios comerciales, entrega a domicilio, comercio electrónico, etc. Esta presión de la demanda se traslada al fabricante, que necesita extremar la eficiencia de sus técnicas de producción para continuar siendo competitivo. Parte de la eficiencia se consigue trasladando la presión al eslabón anterior de la cadena, los proveedores, quienes se ven forzados a adoptar técnicas como el *just-in-time* para minimizar los inventarios que tiene que soportar el fabricante.

En este contexto, la necesidad de modernizar los sistemas de almacenaje es un imperativo en todo tipo de industrias, al haber sido el área logística una de las tradicionalmente menos prioritarias para la alta dirección. Fabricantes en todo el mundo están llegando al convencimiento de que mantener un sistema de almacén ineficiente resulta extremadamente costoso y puede poner en peligro la capacidad competitiva de la empresa. La tecnología actual permite mantener un inventario electrónico permanente de todos los productos manejados por la empresa, colocar las mercancías dentro del almacén de forma que el tiempo de carga de un camión sea mínimo, extraer información sobre la rotación de las distintas referencias, e incluso gestionar un almacén de una forma completamente robotizada. Cuando en un sector determinado una empresa adopta estas técnicas, no queda otra alternativa para sus competidores que modernizar sus sistemas de almacenaje, si no quieren renunciar a una ventaja competitiva importante.

El déficit de sistemas de almacenaje en todo el mundo y la necesidad de incrementar la eficiencia logística para mantener la competitividad, permiten estimar un crecimiento del mercado en el que el Grupo MECALUX compite, constantemente superior a la tasa de crecimiento de las propias economías (PIB), al menos durante los próximos 10 años.

Este importante crecimiento esperado para el sector de sistemas de almacenaje no está uniformemente repartido entre toda la gama de productos, puesto que se trata de una carrera de índole tecnológica. El crecimiento de las soluciones más sencillas de almacenaje, siendo difícil de cuantificar, no está influenciado por la presión competitiva descrita, ya que se ocupa de resolver de una forma cómoda y económica problemas de almacén y archivo y no de incrementar la eficiencia de un componente clave en la cadena logística de

una empresa. En este sentido, cabe estimar que su crecimiento no difiere del de la economía en general, siendo un mercado maduro, con multitud de competidores no sofisticados que no disfrutan de ventajas competitivas importantes y que por lo tanto consiguen una moderada rentabilidad. Como consecuencia, el número de productores locales en la gama baja de productos se está reduciendo progresivamente. La presión competitiva sobre los márgenes, que motiva que sólo las empresas que pueden beneficiarse de una masa crítica (economías de escala) y / o ventajas tecnológicas puedan ofrecer precios competitivos, acelera la consolidación en esta industria.

La capacidad de competir en el segmento de soluciones intermedias y, sobre todo, en el de las soluciones avanzadas tecnológicamente, que es el que experimenta elevadas tasas de crecimiento, está limitada a un grupo muy reducido de empresas en cada área de mercado. Estas empresas son aquellas que han invertido en tecnología y han construido una imagen de marca, sabiendo evolucionar a medida que las necesidades de almacenaje de los clientes han ido siendo más complejas.

La mayor rentabilidad que estos competidores consiguen al aprovechar economías de escala les ha permitido salir fuera de sus fronteras y convertirse en compañías de alcance internacional. Son menos de 10 las empresas en todo el mundo que forman este grupo reducido, entre las cuales el Grupo MECALUX ocupa un lugar destacado. Las ventajas competitivas de las que este grupo reducido disfruta son muy significativas, y se pueden concretar en:

- recursos humanos y tecnológicos
- capacidad de precio de compra de acero en mejores condiciones
- costes de producción unitarios más bajos
- capacidad de realizar actividades de marketing
- capacidad de mantener una red comercial internacional

En consecuencia, los pocos fabricantes de soluciones de almacenajes complejas tienen perspectivas de disfrutar de un mercado en crecimiento con alta rentabilidad. La consolidación que se está experimentando entre los fabricantes más pequeños tiene como grandes beneficiados a este grupo de competidores, que en muchos casos se convierten en motor de la misma, al aprovechar oportunidades de adquisición estratégicas.

Con la excepción de Interlake, Nedcon y Wagon Industries, los competidores más importantes de esta industria han estado ausentes de los mercados públicos de capitales, tendencia que puede revertir a medida que continúa la consolidación de la industria y con ella la necesidad de captar recursos financieros. Otra peculiaridad importante es la poca relevancia que han tenido las marcas comerciales, puesto que sólo Dexion, Schäffer y el Grupo MECALUX pueden considerarse con reconocimiento dentro del sector. La

importancia más determinante de la marca de cara a mantener la fidelidad de clientes es otra tendencia que se prevé en el futuro.

IV.3. Actividades Principales del Emisor

IV.3.1. Líneas de producto

La gama de productos del Grupo MECALUX se puede clasificar en cuatro grupos principales:

1. Almacenes automáticos: aquellos en los que la mercancía es manejada mediante robots transelevadores, guiados por programas informáticos
 - (i) Autoportantes: sistema totalmente automatizado que permite inventario continuo y control total del producto almacenado. Alta velocidad de acceso a cada producto y precisión en la preparación de pedidos. Las estanterías no se instalan en el interior de edificios ya construidos, sino que forman un grupo compacto junto con las cubiertas y los laterales del propio almacén, evitando así la obra civil. El Grupo MECALUX trabaja en proyectos de este tipo de almacenes conjuntamente con ingenierías especializadas y fabricantes de robótica de almacén. La facturación del Grupo MECALUX en dichos proyectos supone alrededor del 25% del total importe de la obra, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
 - (ii) Almacenes *Mini-Loads*: sistema automático inteligente para cajas en lugar de paletas, que son acercadas por robots al puesto del operario, para extraer o depositar producto.
 - (iii) Proyectos llave en mano: en este caso el Grupo MECALUX ofrece al cliente una solución integral óptima que se adecua a sus necesidades logísticas, proporcionando tanto el diseño del almacén (usando *software* especializado) y las estanterías que lo componen, como la robótica y demás complementos, que la Compañía subcontrata con otros fabricantes.
2. Almacenes para paletas: empleados en todo tipo de industrias en las que el producto terminado se expide de forma paletizada
 - (i) Convencionales: sistema más universal para el acceso directo y unitario a cada paleta, siendo adaptable para cualquier tipo de carga, tanto por peso como por volumen.

- (ii) Compactos: sistema de almacenaje por acumulación que requiere un mínimo de pasillos, usado para productos homogéneos de baja rotación y optimizándose el espacio disponible. Suele emplearse para almacenes que emplean el sistema LIFO (“Last In, First Out”, última entrada, primera salida)
- (iii) Dinámicos: sistema de desplazamiento por gravedad a través de rodillos que garantizan la mayor rotación y un importante ahorro de espacio y de tiempo de manipulación de las paletas. Suele emplearse para almacenes que emplean el sistema FIFO (“First In, First Out”, primera entrada, primera salida), especialmente en productos perecederos. Esta gama de productos ha sido rediseñada completamente en los últimos 2 años consiguiendo excelentes mejoras para el cliente.
- (iv) Para Bases Móviles: estanterías para paletización dispuestas sobre bases guiadas para suprimir pasillos y así aumentar la capacidad del almacén sin perder el acceso directo a cada paleta.

3. Estanterías *picking*: empleadas para la preparación manual de pedidos

- (i) Manuales: diseñadas para aquellos almacenes donde la mercancía se deposita y retira manualmente, idóneo cuando el producto es de tamaño y peso medio, se cuenta con muchas referencias, las cantidades son pequeñas o variables y su rotación es fraccionada. Dentro de esta familia de productos, se encuentra la estantería “Aplic” con panel metálico, a la que se han aplicado importantes mejoras en el último año.
- (ii) Dinámicas: diseñadas para que la mercancía se desplace hasta el operario por gravedad.
- (iii) Simples: almacenaje para cargas medias y ligeras de gran versatilidad, perfecta estabilidad y rigidez y gran facilidad de montaje.
- (iv) Para archivos (Movibloc, Ray Class): armarios y estanterías sobre bases móviles que permiten un mayor aprovechamiento del espacio, así como un orden y distribución óptimos.

4. Otros sistemas:

- (i) Altillos o entreplantas: sistema desmontable y con gran variedad de elementos que permite aprovechar la altura útil de un local, duplicando o triplicando su superficie.
- (ii) Tabiques desmontables: compartimentación de oficinas y locales mediante tabiques que proporcionan altos niveles de aislamiento acústico y térmico.
- (iii) Sistema Cantilever: sistema de gran simplicidad y resistencia para el almacenaje de cargas largas (barras, perfiles, tubos, maderas, etc.)

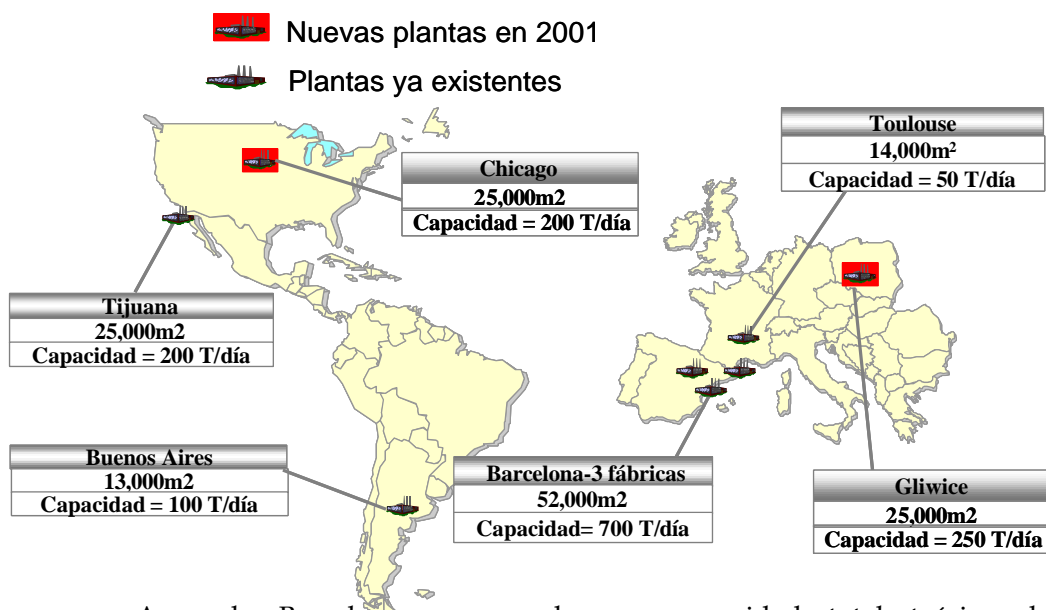
- (iv) Armarios roperos metálicos: sistema modular que permite una gran variedad de combinaciones de diferentes anchuras y múltiples distribuciones interiores.
- (v) Bancos y mesas de trabajo para taller, estanterías para bricolaje o *retailing*: montaje sin tornillos y gran resistencia (Aplic)
- (vi) Productos comercializados a través de Línea Directa y no producidos por el Grupo MECALUX, como transpaletas, cajas de plástico, escaleras, flexos, etc.
- (vii) Proyectos a medida: según las especificaciones del cliente. Por ejemplo, el Grupo MECALUX ha desarrollado almacenes para cuadros, prendas de ropa, barcos, dinero, ruedas de aviones, etc.

La siguiente tabla muestra la distribución de la facturación por actividad:

Actividad	Miles de Pesetas
Estanterías para paletas	21.114.418
Estanterías para cargas ligeras	9.962.197
Varios	2.924.058
Total neto cifra de negocios Grupo MECALUX	34.000.673

IV.3.2 Instalaciones productivas

En la actualidad, la Compañía dispone de las instalaciones productivas que se muestran en el siguiente gráfico:



- Area de Barcelona: comprende una capacidad total teórica de 700 Toneladas/día que se emplea en la fabricación de la totalidad de la gama de productos de MECALUX. Cuenta con tren de decapado y corte para

tratamiento de bobinas de acero compradas directamente a siderúrgicas. Estas instalaciones complementan al resto de las fábricas de la Compañía, suministrando aquellas referencias no producidas fuera de España. Sus fábricas representan el mayor porcentaje de la cifra de negocio, tal y como se puede ver en el cuadro de la página siguiente.

- Area de Buenos Aires (Argentina): con una capacidad de 100 Toneladas/día, es capaz de fabricar la mayoría de las referencias de la Compañía, incluyendo almacenes automáticos, almacenes para paletización, para *picking* y otros.
- Area de Toulouse (Francia): con una capacidad de 50 Toneladas/día, está especializada en la gama media de productos, estantería ligera y complementos.
- Area de Tijuana (México): fabrica la mayoría de las referencias de la Compañía, con una capacidad de 200 Toneladas/día en el ejercicio 2000. Se ha desarrollado una segunda fase de ampliación de estas instalaciones hasta un total de 30.000 m².
- Area de Gliwice (Polonia): Estará operativa a finales de Abril de 2001. Fabricará la mayoría de los productos del Grupo MECALUX y cuenta con un terreno de 100.000 m², de los que se han edificado en esta primera fase 25.000 m². Su capacidad de producción en esta fase es de 250 tn/día.
- Area de Chicago (EEUU): Operativa a partir del 1^{er} semestre de 2001. Estará centrada en la fabricación de paletización convencional. Su capacidad es de 200 tn/día, y cuenta con una superficie de 25.000 m²

La capacidad de producción de las fábricas mencionada anteriormente se refiere a la capacidad máxima teórica de las instalaciones de la Compañía (en total, 1.100 Toneladas/día durante 2000, y durante el 2002 aumentará a 1.450 con la puesta en marcha de las fábricas de Polonia y Chicago). La siguiente tabla muestra la productividad en el área de fabricación y utilización de cada fábrica en el año 2000:

Centro productivo	Número de operarios	Producción/kg /operario/día	Capacidad utilizada	% s/.Cifra Neg.
Area de Barcelona	547	805	62,8%	78%
Buenos Aires	87	600	49,8%	9%
Toulouse	60	467	26,6%	1%
Tijuana	130	679	44,2%	12%

La capacidad productiva de MECALUX se ha diseñado anticipando el plan de expansión futuro de la Compañía, de forma que el excedente actual permita absorber el crecimiento esperado para el horizonte 2001-2004. La Compañía considera que la productividad obtenida en sus instalaciones compara favorablemente con la media del sector, que (en la experiencia de la Compañía) es de 250 kg/operario/día, aproximadamente.

Las fábricas situadas en el extranjero son Mecalux Argentina, S.A., Simalux, S.A., Mecalux México, S.A. de C.V., Mecalux Sp. z.o.o., y Mecalux Illinois Inc, respectivamente. Estas filiales completan su gama de productos con suministros expedidos desde el área de Barcelona. La mayoría de los costes de estas filiales están denominados en moneda local, al igual que sus ingresos, reduciendo así el riesgo de tipo de cambio. La exposición principal en moneda extranjera se refiere al dólar estadounidense y el peso mexicano.

IV.3.3 Sistema de aprovisionamientos

La Compañía utiliza fundamentalmente acero conocido como "laminado en caliente" o "hot rolled coil" (HRC) como materia prima que, combinado con otros materiales suministrados por fabricantes externos (tornillos, tableros de conglomerado, plásticos, etc.), está presente en todos los productos actuales.

Una importante ventaja competitiva de la Compañía radica en la capacidad de comprar la mayor parte de las bobinas de acero que consume, directamente a las distintas acerías con las que opera, gracias a la posibilidad de realizar el cortado y decapado de dichas bobinas en las propias fábricas. La mayoría de los competidores de MECALUX deben solicitar acero decapado y cortado a distribuidores almacenistas. La ventaja competitiva para la Compañía radica en los siguientes aspectos:

- (i) Menor coste de compra por tonelada, al evitar el margen del almacenista.
- (ii) Disponibilidad de acero con la especificación requerida en cada momento, al no depender de los ciclos de producción del distribuidor.

- (iii) Compra de acero directamente a varias siderurgias, lo que permite conocer y aplicar las novedades de materiales que se dan en el sector antes de que lo haga la competencia.

La Compañía vendió en los tres últimos años el siguiente volumen de toneladas de acero:

	1998	1999	2000
Toneladas vendidas	101.800	127.475	137.765

Este importante volumen de acero transformado por la Compañía le confiere una capacidad negociadora con las siderúrgicas de cara a conseguir precios de compra muy ajustados a las cotizaciones internacionales del metal. El Grupo MECALUX suele solicitar sus pedidos de acero con una periodicidad trimestral, ajustándose a dichas cotizaciones internacionales. A modo de referencia, el precio medio de compra de la bobina de acero se situó en 2000 en 66.000 Ptas./Tonelada, mientras que el precio medio de venta en el mismo período fue de 247.000 Ptas./Tonelada. Esta diferencia pone de manifiesto el valor añadido aportado por la Compañía y el componente de servicio que incorpora. Para evitar la dependencia excesiva de un proveedor en concreto, y al mismo tiempo garantizar el suministro en todo momento, el Grupo MECALUX suele repartir sus pedidos entre 4-6 siderúrgicas de prestigio internacional que satisfacen los estándares de calidad exigidos por la Compañía. La relación con estos distribuidores (entre los que se pueden citar a Corus, Aceralia, SSAB, Thyssen, etc.) se basa en una negociación preliminar a principios de año en la que se habla sobre las cantidades, y una negociación definitiva a principio de cada trimestre en la que se fijan las cantidades y precios exactos. La Compañía considera que existen suficientes proveedores en el mercado como para que no existan dificultades de aprovisionamiento de esta materia prima.

Tanto el Grupo MECALUX como sus competidores han sido capaces en el pasado de trasladar incrementos en el precio de compra del acero al cliente final, por lo que no se considera que las oscilaciones en dicho precio comprometan de forma significativa el margen bruto de la Compañía.

IV.3.4. *Sistemas Informáticos*

El Grupo MECALUX considera que una de sus ventajas competitivas es la posesión de las tecnologías de la información más vanguardistas. La inversión media anual en este concepto ha sido del 1,3% de las ventas netas en los tres últimos años. El Grupo dispone actualmente de más de 700 estaciones de trabajo y 30 profesionales exclusivamente dedicados a la informática.

Estos recursos ofrecen grandes posibilidades para la expansión de las actividades del Grupo, ya que permiten, por ejemplo:

- Interconexión de todas las delegaciones entre sí y de éstas con las oficinas centrales de Barcelona.
- Conocimiento exacto de la localización de cualquier pieza o producto en todo el mundo (mediante sistemas de códigos de barras).
- Conexión *on-line* para poder trabajar desde cualquier terminal de ordenador, gracias a la eficaz red de comunicación interna y externa, con clientes y proveedores (*Internet - Intranet*).

El Grupo MECALUX dispone de uno de los más avanzados programas de simulación y diseño de almacenes, desarrollado a medida con el asesoramiento de consultores externos y que supone una herramienta de gran valor de cara a prestar el mejor servicio a sus clientes.

El Grupo ha sido recientemente clasificada por la multinacional IBM con la distinción *e-business*, garantizando la seguridad y eficiencia de su sistema informático y siendo la primera empresa industrial española y una de las cuatro primeras europeas que lo consigue.

IV.3.5. Sistema de distribución y transporte

El Grupo MECALUX, a parte de su "Centro Regulador de Mercancías" de 15.000 m², situado en Barcelona, ha seguido consolidando su sistema de distribución. A lo largo del año 2000 se ha renovado y puesto en marcha la plataforma logística de Madrid, cuyo radio de acción se ha delimitado a Galicia, Portugal, Centro de España y Andalucía. A lo largo del año 2001 se finalizará la puesta en marcha de las plataformas de París (Francia), desde la que se suministrará al norte de Francia y a Bélgica, y Neuss (Alemania), desde donde se suministrará al mercado alemán. Estas plataformas unidas a las existentes de Barcelona y Gliwice (Polonia) conforman el núcleo de la estrategia general de distribución para Europa. Dicha estrategia busca simultáneamente un óptimo servicio al cliente acercándole el producto con un mínimo coste de manipulación y transporte (la reposición del material a las plataformas se realiza directamente desde las fábricas, sin manipulaciones adicionales). Igualmente, y dentro del proyecto de expansión norteamericano se han habilitado plataformas logísticas en Dallas, México D.F. y Guadalajara.

Todo el sistema se soporta con una aplicación informática que regula tanto los flujos de materiales, contratación y control del transporte, así como la planificación de necesidades de distribución y reposición de estas plataformas. Adicionalmente los almacenes están dotados de los elementos más modernos de control de inventario (radiofrecuencia,

códigos de barras, etc...) que permiten una fiabilidad y facilidad de localización de cualquier pieza en todo momento. Actualmente, este sistema está implantado en Barcelona y, en un futuro no muy lejano, se irá incorporando al resto de centros logísticos que posee el Grupo MECALUX.

El nivel de entregas perfectas a clientes ha alcanzado el 97%, lo que supone una eficiencia excepcional comparada con la media de la industria. El objetivo es llegar a la calidad total de distribución.

El Grupo MECALUX fue una de las primeras empresas de la industria en expedir el producto desmontado por piezas, abaratando los costes de transporte significativamente con esta medida al transportar cargas más compactas. El desarrollo de productos cuyo montaje se realiza mayoritariamente mediante tornillos en lugar de soldadura, permite cumplir con los plazos de entrega de manera más fiable y realizar el ensamblaje de las estructuras metálicas de almacenaje en la sede del cliente. El montaje se realiza sobre el terreno, levantándose la estructura una vez se encuentra prácticamente finalizada. La Compañía adoptó este sistema de montaje para minimizar el riesgo de accidentes laborales.

El Grupo MECALUX dispone de técnicos especializados para las labores de montaje más sofisticadas, subcontratándose por la delegación comercial o el distribuidor correspondiente el resto de los operarios necesarios para completar el montaje del producto y la totalidad del servicio de transporte es subcontratado a empresas especializadas.

IV.3.6. Política comercial

El Grupo MECALUX ha procurado desde sus orígenes construir una sólida marca comercial, y puede afirmarse que actualmente la marca "Mecalux" tiene un reconocimiento en el sector. Las actividades de *marketing* se realizan en distintos medios publicitarios, llegándose a enviar más de 4 millones de documentos a una base de clientes potenciales que alcanzará en breve el millón de empresas. Los principales medios usados son los siguientes:

- Anuncios en prensa con periodicidad semanal (en soportes como *La Vanguardia*, *ABC*, *Expansión* -en España-, *Le Figaro* -Francia-, *Il Corriere della Sera* -Italia-, *El Universal* -Méjico-).
- Envío de catálogos de productos, dípticos y trípticos a empresas seleccionadas en España, Portugal, Francia, Italia, México y la costa Pacífico de EE.UU.
- Envío a más de 450.000 empresas del catálogo "Línea Directa".
- Campañas de marketing directo en los mercados que funcionan mediante distribuidores.

- Creación y difusión de “Mecalux News”, revista bimestral especializada que se ha convertido en una referencia importante dentro de la industria logística internacional.
- Presencia en Congresos y Ferias Internacionales, como las de Hannover, Chicago, París, Barcelona y Milán.
- En el año 2000 se crea una cátedra de logística en *el Instituto de Estudios Superiores de la Empresa (IESE)*, con el fin de que sirva de foro tecnológico de la industria y como plataforma de I+D sobre servicios logísticos.

En consonancia con las actividades de *marketing*, el Grupo MECALUX ha desarrollado una red de distribución capaz de llegar de forma distinta y eficiente a cada combinación producto/cliente. Como ya se ha explicado, las características de los segmentos de mercado bajo, intermedio y alto son distintas.

La característica principal de los distintos canales de distribución es la siguiente:

- (i) **Almacenes Automáticos:** la Compañía cuenta con un equipo de 20 ingenieros dedicados al diseño de soluciones de almacenaje avanzadas tecnológicamente. Actualmente, este equipo está presente en Barcelona, Londres, Los Angeles, Buenos Aires y Düsseldorf, desde donde se canaliza la relación con grandes clientes y con ingenierías especializadas. Sólo un reducido número de competidores del Grupo MECALUX en todo el mundo son capaces de ofrecer este servicio de forma global, demanda que es cada vez más exigida por los clientes del segmento de soluciones de almacenaje más avanzadas (grandes y medianas empresas que progresivamente convierten hacia almacenaje automatizado sus instalaciones logísticas). Apoyándose en el liderazgo alcanzado en el Sur de Europa, los servicios de ingeniería suponen la forma de penetrar nuevos mercados, donde no se dispone de conocimiento sobre el mercado local. Al tratarse con multinacionales, firmas especializadas y administraciones públicas, los almacenes automáticos reducen significativamente los costes de entrada y encuentran un número muy reducido de competidores. La publicación bimestral “*Mecalux News*” supone un apoyo a la ingeniería del Grupo MECALUX, ya que divulga los productos más avanzados de la Compañía y transmite una sólida imagen de liderazgo dentro de la industria.

- (ii) **Soluciones intermedias:** La red de delegaciones del Grupo MECALUX supone el canal de distribución fundamental en aquellos mercados donde la Compañía está presente en todos los segmentos. Las soluciones de almacenaje de complejidad intermedia, aquellas que tienen un componente de diseño a medida para el cliente, se comercializan principalmente mediante las delegaciones. El conjunto formado por una delegación y 2 ó 3 comerciales funciona como fuerza de ventas para la cobertura de una determinada zona geográfica. Existen actualmente 170 comerciales y 154 técnicos sirviendo a 50 delegaciones de MECALUX en todo el mundo. Los comerciales de la Compañía cubren zonas de mercado donde las actividades de *marketing* aseguran la recepción de solicitudes diarias por parte de los clientes. Estas solicitudes desembocan en visitas / presupuestos y, en un alto porcentaje de ocasiones, pedidos en firme.

- (iii) **Soluciones sencillas:** La gama más sencilla de productos del Grupo, referencias estándares de venta al detalle que no requieren un montaje especializado o que puede montar el cliente mismo, se comercializa fundamentalmente a través del catálogo de productos “Línea Directa”. Este catálogo, además de canalizar pedidos, sirve de publicidad de la marca Mecalux y “escaparate” de la totalidad de productos ofrecidos por la Compañía. El período medio de entrega de los pedidos es de 7 días desde su recepción. El potencial de “Mecalux Línea Directa” ya se ha empezado a experimentar, mediante oportunidades como venta de productos de otros fabricantes (mobiliario, elementos de archivo, accesorios, etc.), y venta por Internet. Además, el Grupo MECALUX cuenta con una amplia red de puntos de venta no propios, donde se venden sus productos al público, como son los hipermercados, las ferreterías y las tiendas de bricolaje.

La venta del producto Almacenes Automáticos conlleva un componente de estudio técnico importante. En efecto, se realiza un estudio completo para el cliente del funcionamiento del almacén, integrando los diferentes componentes del mismo (Estructura metálica, Transelevadores y Software de gestión, principalmente). Una vez aceptado el proyecto por el cliente, se procede a la fabricación de los diferentes componentes. En lo que se refiere a las soluciones intermedias y sencillas, el 90% de los componentes que integran estas soluciones son componentes estándares, que combinados de diferente manera darán lugar a distintas soluciones de almacenaje. Cuando se obtiene un pedido correspondiente a este tipo de producto, bien a través de la red comercial propia, o de los distribuidores con los que la Compañía trabaja en ciertos países extranjeros, la mayor parte de los componentes de estos pedidos están disponibles en stock. Ello se debe a que la Compañía, basada en estadísticas de consumo de los productos, mantiene unos stocks óptimos de los diferentes tipos de productos. Por otra parte, debe precisarse que la Compañía subcontrata el 100%, tanto del montaje como del transporte de sus productos.

El catálogo “Línea Directa” supone una herramienta comercial de apoyo para la expansión de la red de delegaciones del Grupo MECALUX. La inversión tecnológica realizada por la Compañía durante los últimos años ha permitido transformar el sistema de expedición de productos a las delegaciones, así como sus necesidades de almacenamiento. Los frutos de dicha inversión han sido, en primer lugar, el ya comentado centro regulador logístico de Barcelona, que expide con elevada fiabilidad pedidos en el radio de acción de la red de delegaciones del Sur de Europa. En segundo lugar, los sistemas informáticos del Grupo han permitido centralizar todos los servicios de índole administrativa/contable en las oficinas centrales de Barcelona. Gracias a esta centralización de recursos, ha sido posible reducir la infraestructura requerida en una delegación. Actualmente sólo precisan de un reducido almacén para atender pedidos por debajo de 1.500 kgs y de los medios mínimos necesarios para la comercialización de productos del Grupo, adecuando su fisonomía para recibir público de la calle.

La concepción hacia la que tienden actualmente las delegaciones supone actuar como “tiendas Mecalux”, en contacto con el gran público, y potenciando la venta directa de producto expuesto al consumidor. El Grupo MECALUX está transformando las delegaciones existentes para adoptar esta nueva concepción, y a medio plazo, sus planes de expansión comercial consisten en implantar delegaciones en poblaciones superiores a los 200.000 habitantes situadas en mercados estratégicos para la Compañía.

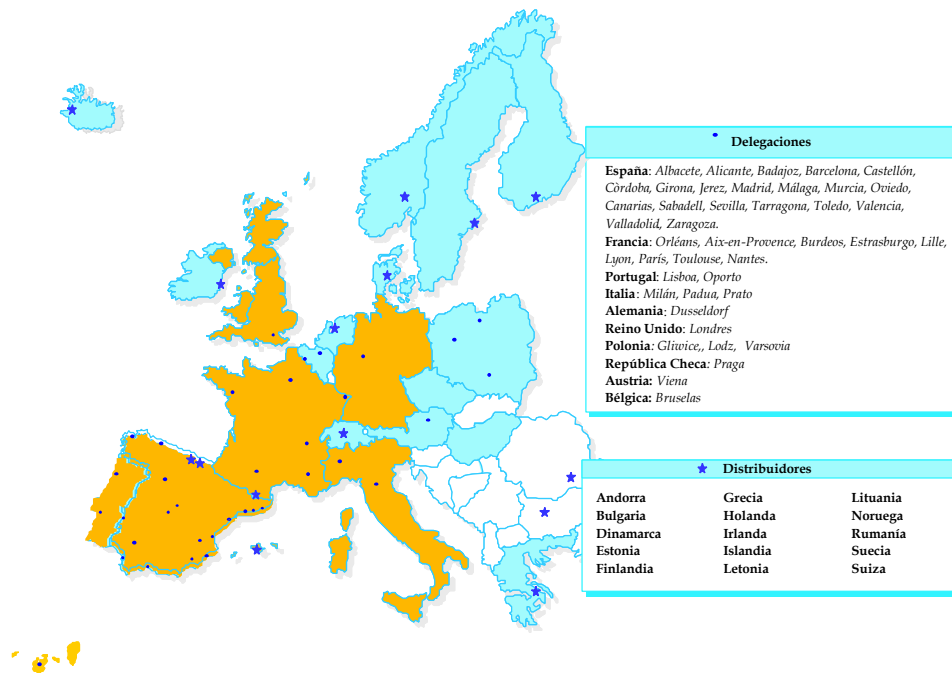
Los mercados en donde actualmente el Grupo MECALUX no tiene una estructura comercial directa (Este de Europa, Asia, Africa) se atienden mediante acuerdos con distribuidores locales. En ciertos mercados anglosajones (EE.UU., Reino Unido), todos los fabricantes operan con distribuidores en cualquier caso, debido a que así están definidas las relaciones con el cliente final.

En estos casos, el capital comprometido por el Grupo es mínimo, pudiéndose conseguir un elevado nivel de ventas sin necesidad de desarrollar una red de delegaciones ni de construir una cartera de clientes, como el Grupo está experimentando desde que se encuentra operativa la fábrica de Tijuana. Actualmente se trabaja con distribuidores en 58 países en todo el mundo. El coste del esfuerzo comercial en estos mercados (p.ej., *mailings* especializados) se comparte con el distribuidor.

Todos los canales de distribución arriba mencionados están implantados en España y parte del Sur de Europa con éxito. En los mercados considerados prioritarios para el Grupo MECALUX, se planea ir introduciendo una estructura similar progresivamente. Estos mercados son el resto de la cuenca Mediterránea, California y Latino América.

En los países donde la penetración de mercado de la Compañía es todavía reducida, los canales de distribución que se utilizan son *Almacenes Automáticos* y los distribuidores externos. En estos mercados, el Grupo comercializa exclusivamente sus productos más avanzados tecnológicamente, puesto que no es rentable competir con los productores locales en la gama baja cuando no se dispone de una infraestructura suficiente que proporcione economías de escala.

El siguiente mapa muestra la red de delegaciones comerciales y distribuidores del Grupo MECALUX en el mercado europeo, pudiéndose apreciar la significativa presencia de la Compañía en el Sur de Europa:



El siguiente mapa muestra la red comercial del Grupo MECALUX a nivel internacional, distinguiendo aquéllos países donde la presencia de mercado se produce a través de distribuidores de los que cuentan con delegación propia:



Resultados por Sociedades

Ejercicio 2.000	Consolidados (en Miles de Pesetas)	A socios externos (en Miles de Pesetas)	Total (en Miles de Pesetas)
Mecalux, S.A. (incluye ajustes consolidación)	2.659.447	-	2.659.447
Mecalux Servis, S.A.	1.590	-	1.590
Mecalux Levante, S.A.	2.011	1	2.012
Mecalux Sur, S.A.	20.727	9	20.736
Estan, S.A.	786	-	786
Mecalux Canarias, S.A.	-3.460	-	-3.460
Mecalux France, S.A.R.L.	-9.247	-	-9.247
Simalux, S.A.	12.480	12	12.492
Mecalux Estantes Lda.	-5.812	-	-5.812
Mecalux UK, Ltd.	32.418	-	32.418
Mecalux GmbH	-11.789	-	-11.789
Mecalux Milano, S.R.L.	-168.494	-	-168.494
Mecalux Argentina, S.A.	110.246	-	110.246
Mecalux Chile Ltda.	-27.315	-	-27.315
Mecalux México, S.A. de C.V.	28.963	-	28.963
Mecalux Inc	-81.371	-	-81.371
Mecalux Corporation	-2.723	-	-2.723
Total	2.558.457	22	2.558.479

IV.4. Estructura de costes y márgenes

En el cuadro siguiente se muestra la estructura de costes y márgenes del Grupo MECALUX en los últimos tres años a 31 de diciembre:

	1998		1999		2000	
	Mill. Ptas	Miles Euros	Mill. Ptas	Miles Euros	Mill. Ptas	Miles Euros
Ventas Netas ⁽¹⁾	23.756	142.779	28.854	173.417	34.001	204.348
Crecimiento %	26,10%	26,10%	21,46%	21,46%	17,84%	17,84%
Otros Ingresos	254	1.525	360	2.165	538	3.233
Coste de Ventas ⁽²⁾	-8.891	-53.436	-9.223	-55.431	-10.464	-62.890
% s/Ventas Netas	37,40%	37,40%	31,96%	31,96%	30,78%	30,78%
Margen Bruto	15.119	90.867	19.990	120.142	24.075	144.694
% s/Ventas Netas	63,60%	63,60%	69,28%	69,28%	70,81%	70,81%
Gastos de Personal	-5.581	-33.545	-7.018	-42.179	-8.591	-51.633
Montaje y Transportes	-3.246	-19.509	-4.903	-29.468	-5.299	-31.848
Serv. Profesionales y ext.	-1.221	-7.338	-1.586	-9.532	-1.890	-11.359
Otros Gastos de Explotación	-1.864	-11.203	-2.428	-14.593	-3.085	-18.541
Total Gastos Explotación	-11.912	-71.595	-15.935	-95.771	-18.865	-113.381
% s/Ventas Netas	50,20%	50,20%	55,23%	55,23%	55,48%	55,48%
Beneficio Operativo Bruto	3.206	19.271	4.056	24.375	5.210	31.312
% s/Ventas Netas	13,50%	13,50%	14,06%	14,06%	15,32%	15,32%
Amortización	-714	-4.289	-1.158	-6.960	-1.625	-9.766
Provisiones	-114	-686	-130	-781	-161	-968
Resultado de Explotación	2.379	14.295	2.768	16.635	3.424	20.579
% s/ventas Netas	10,00%	10,00%	9,59%	9,59%	10,07%	10,07%

- (1) El Grupo factura por instalación vendida, incorporando en el precio de factura tanto el producto terminado como el servicio que presta en el diseño, estudio e instalación sin desglosarlos, pues MECALUX considera esta prestación de servicio inherente a la venta de sus productos.
- (2) Coste de ventas se calcula como aprovisionamientos +/- variación de existencias.

Un desglose de los costes operativos del Grupo MECALUX, mostrados en términos de % sobre ventas netas es el siguiente:

Costes Operativos			
(% sobre Ventas Netas)	1998	1999	2000
Coste de materiales	37,4%	32,0%	30,8%
Personal	23,5%	24,3%	25,3%
Montaje y Transportes	13,6%	17,0%	15,6%
Servicios profesionales y exteriores	5,1%	5,5%	5,6%
Marketing	2,3%	2,6%	3,1%
Resto de Gastos de Explotación	5,7%	5,8%	6,0%

Como puede observarse en el apartado IV.7.1 siguiente, sobre personal empleado, el Grupo mantiene una política flexible de personal, utilizando contratos temporales en la medida que el nivel de actividad lo aconseja. Hecha esta salvedad en lo referente a los gastos de personal, la mayoría del resto de los gastos de explotación representados en la tabla superior tiene carácter variable, reduciendo por consiguiente los costes fijos del Grupo un mínimo.

Merece destacarse que una de los conceptos de coste más importante para el Grupo, gastos de montaje y transporte, además de ser variable, es soportado por los distribuidores cuando la Compañía vende a través de éstos. En estos casos, la venta de producto al distribuidor se produce *ex-works* (franco fábrica), supervisando el Grupo MECALUX dichas operaciones de montaje y transporte.

La partida Resto de Gastos de Explotación comprende los gastos de arrendamientos, mantenimiento, primas de seguros, comisiones bancarias, suministros y otros tributos.

IV.5. Política de Seguros

La política del Grupo MECALUX es la de contratar las pólizas de seguros que le den la mejor cobertura frente a los riesgos en las diferentes áreas.

El Grupo MECALUX tiene contratado un seguro de responsabilidad civil general, contratado en el año 2000 (que incluye, entre otros riesgos, la responsabilidad patronal y de productos) que cubre los posibles daños ocasionados como consecuencia de su actividad, tanto en la Compañía matriz como en las filiales del Grupo en todo el mundo.

La Compañía tiene suscrita una póliza de seguro de pérdida de beneficios , suscrita en el año 2000, para posibles interrupciones o limitaciones de su actividad como consecuencia de incendio y otros riesgos adicionales que pudieran ocurrir en las fábricas del Grupo MECALUX en España y en el extranjero. También ha contratado un seguro combinado mercantil e industrial, contratado en el año 2000, que cubre los daños al edificio y existencias del centro regulador logístico de Barcelona y los daños al edificio, maquinaria y existencias del almacén de L'Hospitalet de Llobregat.

Todas las Compañías de Seguros con las que MECALUX tiene contratadas las mencionadas pólizas son de reconocido prestigio.

IV.6. Circunstancias condicionantes

IV.6.1 Dependencia de patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de la Compañía incluyen todas las patentes, marcas y modelos de utilidad desarrollados en el ejercicio de su actividad. En particular, la marca Mecalux está debidamente registrada tanto a nivel nacional como internacional en la mayoría de países donde se distribuyen sus productos. Asimismo, se hallan debidamente registradas a nivel nacional las marcas Mecalux News, Mecalux Línea Directa y el nombre comercial Mecalux.

Por otra parte, la Compañía utiliza determinados programas informáticos en base a licencias otorgadas por terceros, las cuales se encuentran actualmente en vigor. También es propietaria de otros programas (por ejemplo, el de diseño de almacenes), los cuales no están inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual al ser dicho registro facultativo.

IV.6.2. Grado de estacionalidad del negocio del Grupo MECALUX

Puede considerarse que el negocio del Grupo MECALUX tiene un ligero carácter estacional en el sentido de que tradicionalmente los trimestres segundo y cuarto del año registran un mayor volumen de actividad que los otros dos, si bien no existen causas intrínsecas de negocio para que esta tendencia se mantenga en el futuro. La Compañía considera que este fenómeno se puede atribuir al montaje de los pedidos efectuado durante el período vacacional, y a la práctica de los clientes de solicitar pedidos con antelación al cierre anual de sus presupuestos.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

GRUPO MECALUX 2.000

En miles de Ptas.

	1T	2T	3T	4T
VENTAS NETAS	8.239.732	8.576.658	8.465.388	8.718.895
Otros Ingresos	33.012	57.381	216.653	231.281
COSTE MERCADERIA VENDIDA	2.653.954	2.238.165	2.996.790	2.574.977
MARGEN DE EXPLOTACION	5.618.790	6.395.874	5.685.251	6.375.199
Otros Gastos de Explotación	2.381.438	2.628.347	2.591.143	2.673.242
GASTOS PERSONAL	1.990.458	2.135.352	2.140.987	2.324.207
AMORTIZACION INMOVILIZADO	374.837	399.040	417.621	433.181
DOTACION INSOLVENCIAS	51.880	17.394	38.350	53.639
TOTAL GASTOS EXPLOTACION	4.798.613	5.180.133	5.188.101	5.484.269
RESULTADOS DE EXPLOTACION	820.177	1.215.741	497.150	890.930
RESULTADOS FINANCIEROS	-58.696	-241.569	-25.756	109.388
RESULTADOS DE ACTIVIDAD	761.481	974.172	471.394	1.000.318
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	31.334	4.888	1.070	81.017
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	792.815	979.060	472.464	1.081.335
IMPUESTO DE SOCIEDADES	206.687	254.001	122.840	183.667
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS	586.128	725.059	349.624	897.668

IV.6.3. Política de investigación y desarrollo

MECALUX cuenta con un departamento de I+D que le ha permitido ir mejorando sus productos y sus procesos productivos. La inversión en I+D durante los años 1998, 1999 y 2000 ha sido respectivamente de 47,1 M. Ptas, 42,2 M. Ptas y 309,7 M. Ptas. Este esfuerzo, que continuará en el futuro con creciente intensidad, puesto que se trata de un componente esencial de la estrategia de la Compañía, ha permitido conseguir una

superioridad tecnológica clave que supone una ventaja competitiva importante. A modo de ejemplo, MECALUX fue la primera Compañía del sector en aplicar el método de pintura por cataforesis al acabado de estanterías, y ha adoptado un gran número de innovaciones tecnológicas que permiten utilizar una cantidad de acero notablemente inferior a la de la competencia para conseguir la misma resistencia, reducir al mínimo las operaciones durante el montaje y conseguir una eficiencia en el proceso de producción que redundará en importantes ahorros de costes.

En estos últimos años, con el fin de mantenerse en la vanguardia del sector y poder satisfacer con mayor eficiencia las necesidades de sus clientes, MECALUX no ha cesado en introducir mejoras en sus productos. Podríamos citar a modo de ejemplo, que en el año 2000 se ha rediseñado completamente la estantería dinámica para palets, así como la estantería Aplic con panel metálico.

IV.6.4. Litigios y arbitrajes

Las sociedades del Grupo MECALUX no están ni han estado incurso en ningún procedimiento judicial o arbitraje, cuyo resultado pueda o pudiera afectar de forma relevante a la situación financiera o al desarrollo de su actividad.

IV.6.5. Interrupción de las actividades del Grupo MECALUX con una incidencia importante sobre la situación financiera de la Compañía

La actividad del Grupo MECALUX no ha sufrido ninguna interrupción significativa desde su constitución.

IV.6.6. Dependencia de subvenciones

El negocio del Grupo MECALUX no depende de subvenciones.

IV.6.7. Dependencia de la evolución de los tipos de cambio

El Grupo MECALUX no tiene suscrita ninguna póliza de cobertura contra el riesgo de tipo de cambio. La exposición principal de la Compañía en moneda extranjera se refiere al dólar estadounidense y al peso mejicano.

IV.6.8. Dependencia de la regulación actual y futura

La actividad del Grupo MECALUX no depende de ninguna regulación específica actual, al margen de aquella que afecta al marco económico y regulatorio general de los mercados

en los que compete. No se prevé, a corto plazo, regulación futura que pueda afectar el funcionamiento de las operaciones del Grupo.

IV.6.9. Existencia de avales y garantías

MECALUX cuenta con una cartera de avales destinados en su mayoría a fianzas depositadas ante organismos públicos. Un pequeño porcentaje de los citados avales corresponde a garantizar, frente a determinados clientes que han realizado pagos anticipados, el suministro e instalación de sus productos. El importe de los mismos asciende en su conjunto a 31 de diciembre de 2000 a una cifra aproximada de 416.8 millones de pesetas, esto es, 2.505 miles de EUROS, si bien en la mayoría de los casos los avales individualmente considerados tienen un importe reducido. En relación con lo anterior, MECALUX tiene suscritos los correspondientes contratos de concesión de avales y pólizas de cobertura de límite de avales con entidades bancarias. MECALUX es fiador en líneas de financiación otorgadas por entidades de crédito a empresas vinculadas al Grupo.

IV.6.10. Existencia de cláusulas especiales en contratos de préstamo

MECALUX, S.A. tiene suscritos diversos contratos de préstamo o póliza de crédito, véase Capítulo V.

En algunos de estos contratos de préstamo o pólizas de crédito, MECALUX, S.A. asume el cumplimiento de diversas cláusulas de garantía y a mantener determinados covenants o ratios financieros según detalle:

1. Préstamo formalizado el 15 de Julio de 1997 y modificado el 22 de Diciembre de 1.997 entre KREDIETBANK, S.A., GENERALE BANK, S.A., DRESDNER BANK, A.G., SOLDBANK S.B.D., S.A. y BANCO URQUIJO (éste último como Banco Agente) y por otra parte MECALUX, S.A. Y MECALUX INDUSTRIAL, S.A. (Entidad absorbida por MECALUX, S.A. durante el ejercicio de 1998), comprometiéndose la Compañía entre otros a:
 - (i) No permitir la fusión ni la absorción por ninguna otra entidad, ni realizar la escisión de ningún establecimiento o conjunto de activos de forma sustancial sin la previa autorización escrita de los Prestamistas que representen una participación mayoritaria en el préstamo.
 - (ii) No dedicarse a actividades sustancialmente diferentes a las que viene realizando en la actualidad, ni a adquirir participaciones o acciones de cualquier entidad, sin autorización de los Prestamistas que representen una

participación mayoritaria en el préstamo, si de ello pudiera derivarse un grave efecto adverso sobre la situación económica de la Compañía.

(iii) A mantener los siguientes covenants o ratios que estarán basados en los Estados financieros del Grupo Consolidado:

- BAI / Gastos financieros: Mayor o igual a 5,56x
- Fondos propios mínimos: 7.500 MM ptas.
- Deuda neta / Recursos propios: 0,8

2. Préstamo formalizado el 20 de noviembre de 1.997 con el BANCO SANTANDER (actualmente BSCH) comprometiéndose la Compañía entre otros a:

(i) No permitir la fusión ni la absorción por ninguna otra entidad, ni proceder a la escisión de ningún activo para incorporarlo a un tercero o para constituir una empresa independiente, sin la autorización escrita del Prestamista.

(ii) No dedicarse a actividades sustancialmente diferentes a las que viene realizando en la actualidad, ni a adquirir participaciones o acciones de cualquier entidad existente o de nueva creación, sin autorización del BSCH, si ello supone perjuicio o efecto grave adverso para la situación económica de la Compañía

(iii) A mantener los siguientes covenants o ratios que estarán basados en los estados financieros del Grupo Consolidado.

- BAI / Gastos financieros: Mayor o igual a 5,56x
- Fondos propios mínimos: 7.500 MM. ptas.
- Deuda neta / Recursos Propios: 0,8

3. Póliza de préstamo formalizado el 24 de Abril de 1.998 con LA COOPERATIEVE CENTRALE RAIFFEISEN-BOERENLEEBANK, B.A. (RABOBANK), comprometiéndose la Compañía entre otros a:

(i) No proceder al cambio o alteración de la actividad, objeto social o composición accionarial de la Compañía con repercusión o no en los derechos de voto, así como fusión, absorción o escisión de la misma, sin consentimiento del Banco.

(ii) A mantener los siguientes *covenants o ratios* que estarán basados en el Balance del Grupo Consolidado:

- Fondos propios mínimos: 7.500 MM. Ptas.
 - Deuda neta / Recursos propios: no podrán exceder de la proporción de 0,9 a 1.
4. Póliza de préstamo formalizado el 27 de Julio de 2.000 con BAYERISCHE HYPO - UND VEREINSBANK AG, comprometiéndose la Compañía entre otros a:
- (i) Ratio de valor patrimonial: 25%
 - (ii) Ratio de liquidez: 0,90
 - (iii) Ratio de cobertura de interés: 3,00
 - (iv) Ratio de rentabilidad: 3,00%
 - (v) Cuando se produzca un cambio sustancial en el accionariado de Mecalux S. A., en el que el Grupo Familiar deje de ostentar el 51% del capital social de Mecalux, será necesario el consentimiento del Bayerische Hypo - Und Vereinsbank, AG
 - (vi) No transformar la sociedad ni modificar sustancialmente su objeto social, ni acordar su disolución. No realizar fusiones, escisiones o adquisiciones ajenas a la actividad principal de Mecalux, S.A. sin el previo consentimiento de HypoVereinsbank
- 5) Préstamo formalizado el 6 de junio de 2.000 con BANK AUSTRIA CREDITANSTALT INTERNACIONAL AG., comprometiéndose la Compañía entre otros a:
- (i) El ratio de su EBIT (Resultado de explotación) consolidado y su gasto de interés consolidado no sea inferior a 3:1
 - (ii) El ratio entre su TNW (Fondos Propios menos Inmovilizado Inmaterial) consolidado y su activo Total consolidado no sea inferior a 0,28:1
 - (iii) Pari Passu.
 - (iv) La prestataria no se fusionará con cualquier otra compañía ni la adquirirá y procurará que ningún otro miembro del Grupo MECALUX se fusione o adquiera cualquier otra compañía si no cuenta con el previo consentimiento

escrito del Prestamista, consentimiento que no será denegado sin razones suficientes.

IV.7. Informaciones Laborales

IV.7.1. Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos años

Grupo Mecalux	1998	1999	2000
Personal directivo	32	41	71
Mandos intermedios	78	96	85
Técnicos y Administrativos	277	367	480
Comerciales	125	160	184
Operarios	819	1.047	1.148
Total	1.331	1.711	1.968
<i>Incremento Anual</i>	14,30%	+28,55%	+15,02%

Mecalux, S.A.	1998	1999	2000
Personal directivo	13	17	8
Mandos intermedios	49	54	35
Técnicos y Administrativos	165	184	260
Operarios	591	656	719
Total	818	911	1.022
<i>Incremento Anual</i>	+144,17%	+11,36%	+12,18%

La proporción entre empleados fijos y temporales tanto en el Grupo MECALUX como en Mecalux S.A., ha sido, como promedio en el año 2000, de 95% fijos y 5% temporales.

IV.7.2. *Negociación colectiva en el marco del Grupo MECALUX*

MECALUX, S.A. no tiene ningún convenio colectivo de empresa, se rige por el convenio colectivo provincial vigente aplicable al sector. Las filiales de MECALUX, S.A. no tienen convenios colectivos de empresa y se rigen por los convenios provinciales aplicables al sector. Ni MECALUX, S.A. ni ninguna de sus filiales ha suscrito acuerdo o pacto alguno con los representantes de los trabajadores.

IV.7.3. *Política seguida en materia de ventajas al personal y en materia de pensiones*

La política del Grupo es la de conceder a su personal solamente las prestaciones fijadas en los convenios colectivos aplicables. Lo anterior, no hace referencia al régimen de retribuciones, regulado por el contrato individual de cada empleado. No existen compromisos en materia de pensiones con los empleados.

IV.8. Política de Inversiones

IV.8.1. *Descripción de las principales inversiones realizadas por el Grupo MECALUX durante los tres últimos ejercicios*

Millones de Ptas	1998	1999	2000
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D) y software	135	309	446
Red de Distribución	1	428	570
Expansión Capacidad Productiva	3.578	3.512	6.492
Total Inversiones	3.714	4.248	7.509

Miles de Euros	1998	1999	2000
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D) y software	813	1.858	2.682
Red de Distribución	6	1.571	3.426
Expansión Capacidad Productiva	21.506	21.105	39.020
Total Inversiones	22.325	24.533	45.128

Durante el ejercicio 2000 MECALUX ha continuado con el fuerte proceso inversor en el que se halla inmerso, realizando inversiones por valor de 7.509 Millones de pesetas, entre las que destacan los 570 Millones de pesetas destinados a ampliar su red de distribución,

446 Millones de pesetas en I +D y en dotar a su red comercial de las últimas tecnologías, y, finalmente, 6.492 Millones de pesetas a la ampliación y mejora de sus instalaciones productivas de España, México y Argentina, así como en la construcción de las plantas productivas de Polonia y Chicago.

Así mismo, en el ejercicio 2000 se han invertido 597 Millones de pesetas en la creación del portal B2B en Internet "Logismarket.com" lo que constituye una primera parte de una inversión presupuestada en 3.000 Millones de pesetas. (Véase Capítulo VII).

Como es costumbre en MECALUX durante el ejercicio 2000 se ha seguido la línea comenzada hace años respecto a I+D, para cuyo fin se han invertido 310 Millones de pesetas.

Desde 1999 se abrieron delegaciones en Polonia, en Austria, en la República Checa y en Bélgica con objeto de potenciar su presencia en los mercados del centro y norte de Europa. La apertura de estas delegaciones coincide con la decisión de construir una fábrica en Polonia. La inversión realizada desde el año 2000 en estas delegaciones ha sido de 30 M ptas (Bélgica), 34 M ptas (Polonia), 38 M ptas (Austria) y 34 M ptas (República Checa).

Las nuevas instalaciones del Grupo MECALUX en Polonia se ubican concretamente en las ciudades de Varsovia, Gliwice y Lodz. En el caso de la capital, la delegación ocupa un local cercano al centro de la ciudad y también del aeropuerto internacional. Por su parte, Gliwice será la sede central del Grupo MECALUX en Polonia, ya que las oficinas se ubicarán en las propias instalaciones de la futura fábrica durante el tercer trimestre del año.

IV.8.2. Principales inversiones futuras

Los objetivos prioritarios del Grupo MECALUX consistirán en finalizar la construcción de las factorías de Polonia y Chicago y la puesta en marcha del portal Logismarket.com.

Millones de Ptas	2001 E	2002 E	2003 E	2004 E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	200	250	300	350
Red de Distribución ⁽¹⁾	280	250	282	282
Mejora y ampliación Instalaciones ⁽²⁾	906	1.250	1.540	1.570
Total Inversiones	1.386	1.750	2.122	2.202

Miles de Euros	2001 E	2002 E	2003 E	2004 E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	1.202	1.503	1.803	2.104
Red de Distribución ⁽¹⁾	1.683	1.503	1.695	1.695
Mejora y ampliación Instalaciones ⁽²⁾	5.445	7.513	9.256	9.436
Total Inversiones	8.330	10.518	12.753	13.234

(1) El plan prevé la apertura de delegaciones comerciales,, así como la incorporación de nuevos servicios

(2) Instalaciones actuales: Cornellá, Hospitalet, Cobalto, Buenos Aires, Zona Franca, Toulouse y Tijuana.

NOTA: La tabla de inversiones mostrada no incluye 500 millones para la terminación de las instalaciones productivas de Gliwice (Polonia) 1.000 millones previstos para el proyecto fábrica de Chicago(USA) así como 2.400 millones de Ptas restantes de inversión aplicada al portal vertical de logística.

En 1999 se inició la construcción de una planta de producción en Gliwice (Polonia), con el objetivo de disponer de la capacidad productiva necesaria para competir en los mercados del Centro, Norte y Este de Europa. A la fecha de verificación del presente folleto se están realizando las últimas pruebas de producción en estas instalaciones, y se prevé que comiencen a producir durante el segundo trimestre de 2001. La inversión prevista para este proyecto es de 2.400 millones de pesetas, y proporcionará al Grupo MECALUX una capacidad de producción de 250 toneladas/día tras finalizarse la primera fase.

Por otro lado, para abastecer a la demanda del Noreste de Estados Unidos, que en estos momentos está siendo atendida por la planta de Tijuana, se inició la construcción de una planta de producción en Chicago a principios de 2000. Desde esta planta se producirán los componentes de nuestros productos menos intensivos en mano de obra. Estos componentes son los más voluminosos y caros de transportar. Esta producción se complementará con la producción de pequeñas piezas, intensivas en mano de obra, que se producen en Tijuana, consiguiendo de este modo un producto muy competitivo en USA. Esta planta se empezó a construir durante el primer trimestre de 2.000, y se prevé que empiece la producción durante el segundo semestre de 2.001. La inversión prevista para este proyecto es de 1.650 millones de pesetas.

En la fecha de verificación del presente Folleto, MECALUX con la ayuda de ACCENTURE, S.L. (ANDERSEN CONSULTING, S.A. hasta el 31 de diciembre de 2000) está acometiendo una fuerte inversión para construir un portal dedicado a la logística en Internet, a través del cual las empresas puedan comprar y vender todos los productos y servicios relacionados con esta área de la empresa. Así mismo, el portal pretende ser el punto de

referencia del sector logístico, no sólo a nivel nacional, sino internacional, por lo que, desde principios del año 2001 se pueden encontrar allí artículos, cursos, ferias y otros eventos relacionados con el sector, así como las noticias más importantes, que son actualizadas en tiempo real, a lo largo del día.

Para acometer este proyecto se ha aprobado una inversión de 3.000 millones de pesetas por parte de MECALUX. A la fecha de verificación del presente Folleto MECALUX cuenta con el 91,68% del capital mientras que ACCENTURE, S.L. ostenta el 8,32% restante a través de la sociedad de nacionalidad belga ACCENTURE TECHNOLOGY VENTURES.

Con independencia de los tres proyectos descritos en este apartado (Chicago, Polonia y Logismarket.com), las principales inversiones futuras que MECALUX precisa para continuar con su trayectoria de crecimiento, se centran en la mejora e incremento de capacidad de sus centros productivos actuales, mediante la puesta en funcionamiento de nuevas líneas de producción y conversión en uso productivo del espacio libre disponible en los mismos. Además, la Compañía continuará con el esfuerzo en investigación y desarrollo y con la expansión de su red comercial, pilares ambos fundamentales para mantener su posición de liderazgo en la industria.

ÍNDICE

CAPÍTULO IV

IV.I. Antecedentes y descripción de la sociedad	1
IV.I.1. Evolución histórica de la Sociedad.....	1
IV.I.2. Principales magnitudes financieras	4
IV.2. Descripción del sector en que opera la compañía	5
IV.2.1. Potencial de mercado por áreas geográficas	6
IV.2.2. Tipología de productos	8
IV.2.3. Principales competidores.....	9
IV.2.4. Cuotas de mercado del Grupo MECALUX.....	10
IV.2.5. Tendencias fundamentales presentes en la industria	11
IV.3. Actividades principales del emisor	13
IV.3.1. Líneas de producto.....	13
IV.3.2. Instalaciones productivas	15
IV.3.3. Sistema de aprovisionamientos.....	17
IV.3.4. Sistemas Informáticos	18
IV.3.5. Sistema de distribución y transporte	19
IV.3.6. Política comercial.....	20
IV.4. Estructura de costes y márgenes.....	27
IV.5. Política de seguros	29
IV.6. Circunstancias condicionantes.....	29
IV.6.1. Dependencia de patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual.....	29
IV.6.2. Grado de estacionalidad del negocio del Grupo MECALUX.....	30
IV.6.3. Política de investigación y desarrollo	30

IV.6.4.	Litigios y arbitrajes	31
IV.6.5.	Interrupción de las actividades del Grupo MECALUX con una incidencia importante sobre la situación financiera de la Compañía	31
IV.6.6.	Dependencia de subvenciones	31
IV.6.7.	Dependencia de la evolución de los tipos de cambio.....	31
IV.6.8.	Dependencia de la regulación actual y futura	31
IV.6.9.	Existencia de avales y garantías.....	32
IV.6.10.	Existencia de cláusulas especiales en contratos de préstamo.....	32
IV.7.	Informaciones laborales	35
IV.7.1.	Número medio del personal empleado y su evolución durante los últimos años.....	35
IV.7.2.	Negociación colectiva en el marco de MECALUX	36
IV.7.3.	Política seguida en materia de ventajas al personal y en materia de pensiones.....	36
IV.8.	Política de inversiones	36
IV.8.1.	Descripción de las principales inversiones realizadas por el Grupo MECALUX durante los tres últimos ejercicios	36
IV.8.2.	Principales inversiones futuras	37

CAPÍTULO V

=====

**EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS
RESULTADOS DEL EMISOR.**

CAPÍTULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

ÍNDICE

- V.1. INFORMACIÓN CONTABLE INDIVIDUAL
 - 1.1 Balance individual del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.
 - 1.2 Cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.
 - 1.3 Cuadro de financiación del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.2. INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA
 - 2.1. Balance consolidado del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.
 - 2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.
- V.3. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS.
- V.4. EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL
- V.5. EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL
- V.6. EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO FINANCIERO
- V.7. EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS
- V.8. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN
- V.9. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO
- V.10. SERVICIO FINANCIERO DE LA DEUDA
- V.11. RATIOS DE PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD

- V.12. EVOLUCIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
- V.13. COMPOSICIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS
- V.14. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA
- V.15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO
- V.16. ESTADO DE FLUJO DE CAJA INDIVIDUAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO
- V.17. ESTADO DE FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO DEL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO

CAPITULO V

EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR.

V.1. INFORMACIÓN CONTABLE INDIVIDUAL

A continuación se presentan los balances y la cuenta de pérdidas y ganancias individuales de MECALUX, S.A., y los cuadros de financiación para los ejercicios 2000, 1999 y 1998, cerrados el 31 de diciembre de 2000, 1999 y 1998.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2000, 1999 y 1998 han sido auditadas por Arthur Andersen & Cia, S.Com. con informes favorables.

Como Anexo I se acompañan las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de auditoría de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2000.

V.1.1. Balance individual del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.

MECALUX S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 1999 Y 1998

(Miles de Pesetas)

ACTIVO	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	PASIVO	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
INMOVILIZADO:				FONDOS PROPIOS :			
Gastos de establecimiento	293.970	373.231	166.823	Capital suscrito	3.360.997	3.360.997	2.900.000
Inmovilizaciones inmateriales	780.731	634.104	649.117	Prima de emisión	5.236.781	5.236.781	1.043.854
Inmovilizaciones materiales	9.052.086	8.259.640	6.581.854	Reservas	5.694.111	3.886.843	3.153.101
Inmovilizaciones financieras	10.219.374	4.274.603	3.310.702	Resultado del ejercicio	2.412.827	1.807.268	728.858
Total inmovilizado	20.346.161	13.541.578	10.708.496	Total fondos propios	16.704.716	14.291.889	7.825.813
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	27.099	21.321	26.395	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	275.379	59.900	41.931
				ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
				Deudas con entidades de crédito	10.702.071	3.487.552	5.722.569
				Otros Acreedores	211.266	222.922	235.445
					10.913.337	3.710.474	5.958.014
ACTIVO CIRCULANTE:				ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Existencias	3.978.261	3.161.627	2.620.235	Deudas con entidades de crédito	3.795.570	4.044.403	3.517.005
Materias Primas	2.314.702	1.751.934	1.197.932	Deudas con empresas del Grupo	507.933	295.515	334.852
Materias Auxiliares	-	13.050	40.222	Acreedores comerciales	3.353.126	3.166.859	2.800.387
Obras en Curso	74.422	58.303	59.716	Otras deudas no comerciales-	480.341	359.239	322.777
Productos Terminados	1.589.137	1.338.340	1.322.365	Administraciones Públicas	177.676	150.143	130.053
Deudores-	10.437.693	8.091.669	7.043.088	Otras deudas	-	-	16.044
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	2.823.500	2.939.288	2.527.554	Remuneraciones pendientes de pago	302.665	209.096	176.680
Empresas del Grupo, deudores	7.486.870	5.093.457	4.308.746	Total acreedores a corto plazo	8.136.970	7.866.016	6.975.021
Deudores varios	-	4.593	5.105	TOTAL PASIVO	36.030.402	25.928.279	20.800.779
Personal	-	781	623				
Administraciones Públicas	330.124	171.139	316.612				
Provisiones	(202.801)	(117.589)	(115.552)				
Inversiones financieras temporales	580.000	592.463	125				
Tesorería	442.803	336.557	190.409				
Ajustes por periodificación	218.385	183.064	212.031				
Total activo circulante	15.657.142	12.365.380	10.065.888				
TOTAL ACTIVO	36.030.402	25.928.279	20.800.779				

V.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.

MECALUX, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 1999 Y 1998

(Miles de Pesetas)

	Miles de pesetas		
	2000	1999	1998
Importe neto de la cifra de negocios(Ventas netas)	21.504.522	18.364.649	15.917.591
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	179.067	-	107.093
Trabajos realizados por la empresa para el propio inmovilizado	300.564	234.248	167.416
Otros ingresos de explotación	71.849	498	5.928
Coste de las ventas:			
Mercaderías	(617.258)	(856.234)	(417.024)
Materias primas y otros consumibles	(7.604.523)	(6.291.352)	(6.636.383)
Margen bruto	13.834.221	11.451.809	9.144.621
Gastos de Personal			
Sueldos y Salarios	(3.526.513)	(3.024.989)	(2.502.769)
Seguridad Social a cargo de la Empresa	(877.602)	(786.884)	(722.538)
Indemnizaciones	-	-	(5.521)
Otros gastos sociales	(24.252)	(12.068)	(21.588)
Otros gastos de explotación	(4.691.050)	(4.374.306)	(3.860.233)
Beneficio operativo bruto	4.714.804	3.253.562	2.031.972
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(1.053.761)	(754.183)	(627.655)
Variación de las provisiones de tráfico	(102.778)	(18.278)	(43.403)
Resultado de explotación	3.558.265	2.481.101	1.360.914
Ingresos de otros valores mobiliarios	5.995	6.671	15
Otros intereses e Ingresos asimilados	4.433	4.026	5.649
Diferencias positivas de cambio	49.022	27.418	21.135
Gastos financieros y asimilados	(401.192)	(244.930)	(328.587)
Diferencias negativas de cambio	(6.414)	(2.470)	(29.145)
Beneficio de las actividades ordinarias	3.210.109	2.271.816	1.029.981
Beneficios enajenación de inmovilizado	59.856	11.390	76.781
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	8.439	5.501	2.604
Ingresos extraordinarios	2.965	23.668	11.157
Pérdidas enajenación de inmovilizado	(8.567)	(28.117)	(3.238)
Pérdidas procedentes de inmovilizado inmaterial, material y cartera control	(275.097)	41.282	(41.499)
Gastos extraordinarios	(7.038)	(4.999)	(4.750)
Gastos de ejercicios anteriores	-	-	(86.648)
Resultado extraordinario	(219.442)	48.725	(45.593)
Beneficio antes de impuestos	2.990.667	2.320.541	984.388
Impuesto de sociedades	(577.840)	(513.273)	(255.530)
Beneficio neto del Ejercicio	2.412.827	1.807.268	728.858

V.1.3. Cuadro de financiación del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.

APLICACIONES	Miles de Pesetas			ORÍGENES	Miles de Pesetas		
	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998		Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
Gastos de establecimiento	66.121	299.849	23.678	Recursos obtenidos de las operaciones	3.703.278	2.536.469	1.411.979
Adquisiciones de inmovilizado-				Ampliación de capital			
Inmovilizado inmaterial	430.600	292.531	289.188	Capital	-	465.881	-
Inmovilizado material	1.946.869	2.340.357	2.517.671	Prima de Emisión	-	4.192.927	-
Inmovilizado financiero	6.241.569	954.367	1.443.223				
Gastos a distribuir	27.099	-	5.287	Ingresos a distribuir	223.918	23.470	5.400
Efecto de la fusión en la variación del circulante	-	-	822.978	Deudas a largo plazo	8.380.735	-	3.059.805
Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	1.177.872	-	-	Enajenación de inmovilizado-			
Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo-				Inmovilizado inmaterial	608	626	-
Empréstitos y otros pasivos análogos	-	2.247.540	36.407	Inmovilizado material	579.871	288.255	1.178.522
				Inmovilizado financiero	22.528	35.513	298.591
TOTAL APLICACIONES	9.890.130	6.134.644	5.138.432	TOTAL ORÍGENES	12.910.938	7.543.141	5.954.297
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE)	3.020.808	1.408.497	815.865	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (DISMINUCIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE)	-	-	-
TOTAL	12.910.938	7.543.141	5.954.297	TOTAL	12.910.938	7.543.141	5.954.297

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	Miles de pesetas					
	2000		1999		1998	
	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución
Existencias	816.634	-	541.392	-	-	129.116
Deudores	2.346.024	-	1.048.581	-	2.086.669	-
Acreedores	-	270.954	-	890.995	-	1.321.426
Inversiones financieras temporales	-	12.463	592.338	-	-	-
Tesorería	106.246	-	146.148	-	150.833	-
Ajustes por periodificación	35.321	-	-	28.967	28.905	-
TOTAL	3.304.225	283.417	2.328.459	919.962	2.266.407	1.450.542
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	3.020.808	-	1.408.497	-	815.865	-

La conciliación entre el resultado contable y los recursos procedentes de las operaciones correspondiente a los ejercicios 2000, 1999 y 1998 es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Resultado contable	2.412.827	1.807.268	728.858
Más:			
Dotación para amortizaciones inmovilizado	1.053.761	754.183	639.251
Pérdida en la enajenación de inmovilizado material	8.304	26.068	-
Pérdida en la enajenación de inmovilizado financiero	263	2.049	-
Imputación a resultados de gastos a distribuir	21.321	5.074	-
Variación de las provisiones de inmovilizado financiero	275.097	-	41.499
Gastos y pérdidas ejercicios anteriores	-	-	86.648
Menos:			
Beneficio en la enajenación de inmovilizado inmaterial	(345)	-	-
Beneficio en la enajenación de inmovilizado material	(58.421)	(7.625)	(20.139)
Beneficio en la enajenación de inmovilizado financiero	(1.090)	(3.765)	-
Variación de las provisiones de inmovilizado financiero	-	(41.282)	(53.404)
Imputación a resultados de ingresos a distribuir	(8.439)	(5.501)	(10.734)
Recursos procedentes de las operaciones	3.703.278	2.536.469	1.411.979

El año 2.000 ha continuado en la línea ascendente seguida en los últimos años con un incremento de la cifra de negocios de un 17,10 % respecto del ejercicio anterior para situarse en los 21.505 Millones de Pesetas. Mientras, los gastos han aumentado más comeditadamente respecto al ejercicio 1999 (15,32 % los aprovisionamientos; 15,81 % los de personal, y 7,24 % los otros gastos de explotación).

El beneficio después de impuestos ha crecido respecto al año anterior en un 33,51 % hasta situarse en los 2.413 Millones de Pesetas.

Durante el ejercicio que nos ocupa MECALUX S.A. ha realizado inversiones por valor de 8.650 Millones de pesetas entre las que destacan las llevadas a cabo en Polonia (2.599 Millones), Estados Unidos (2.319 Millones), Argentina (401 Millones), Europa (254 Millones) y 2.245 Millones en España de los cuales ha destinado 1.338 Millones de Pesetas a la ampliación y mejora de sus instalaciones productivas y en dotarse de las últimas tecnologías, 310 Millones de Pesetas en I+D y 597 Millones de pesetas en la creación de un portal B2B en Internet lo que constituye una primera parte de una inversión presupuestada en 3.000 Millones de pesetas.

V.2. INFORMACIÓN CONTABLE CONSOLIDADA

A continuación se presentan los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de MECALUX, S.A. y sociedades dependientes para los ejercicios 2000, 1999 y 1998 cerrados a 31 de diciembre.

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2000, 1999 y 1998 han sido auditadas por Arthur Andersen & Cia, S. Com. con informes favorables.

Como Anexo I se acompañan las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión consolidado y el informe de auditoría de Mecalux, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2000.

V.2.1. Balance consolidado del último ejercicio cerrado. Comparación con los dos ejercicios anteriores.

MECALUX, S.A. y Sociedades Dependientes

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 1999 Y 1998
(Miles de Pesetas)

ACTIVO	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	PASIVO	Ejercicio 2000	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998
INMOVILIZADO:				FONDOS PROPIOS:			
Gastos de establecimiento	1.083.182	761.394	435.038	Capital suscrito	3.360.997	3.360.997	2.900.000
Gastos de constitución	111	10.974	124.449	Prima de emisión de acciones	5.236.781	5.236.781	1.043.854
Gastos de establecimiento	295.489	337.914	136.211	Reserva legal	655.143	474.415	401.530
Gastos ampliación capital	178.163	242.921	51.634	Otras reservas de la Sociedad dominante	5.038.968	3.412.426	2.751.571
Gastos apertura nuevos mercados	609.419	169.585	122.744	Reservas en sociedades consolidadas	1.683.656	1.607.137	1.021.028
Inmovilizaciones inmateriales	811.237	659.740	662.151	Diferencia de conversión	1.516.756	679.674	(91.707)
Inmovilizaciones materiales	18.888.199	13.125.969	9.798.957	Beneficio del ejercicio	2.558.457	1.866.995	1.337.020
Inmovilizaciones financieras	1.867.250	1.075.505	508.707	Total fondos propios	20.050.758	16.638.425	9.363.296
Total inmovilizado	22.649.868	15.622.608	11.404.853				
				INTERESES DE SOCIOS EXTERNOS	420	374.246	278.869
				INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	335.695	165.817	42.282
				PROVISION PARA RIESGOS Y GASTOS	111.054	101.283	85.262
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	27.099	81.223	26.394	ACREEDORES A LARGO PLAZO:			
				Deudas con entidades de crédito	13.382.994	4.782.347	5.722.569
				Otros acreedores	962.162	938.299	503.342
				Total acreedores a largo plazo	14.345.156	5.720.646	6.225.911
ACTIVO CIRCULANTE:							
Existencias	7.248.570	5.419.823	3.771.917	ACREEDORES A CORTO PLAZO:			
Materias Primas	3.358.739	2.512.178	1.544.062	Deudas con entidades de crédito	4.281.740	4.906.748	4.672.527
Materias Auxiliares	-	13.050	14.734	Acreedores comerciales	4.958.941	4.432.921	3.904.463
Obras en Curso	105.079	205.943	181.052	Otras deudas no comerciales	1.363.710	1.019.833	743.241
Productos Terminados	3.784.752	2.688.652	2.032.069	Administraciones Públicas	811.720	613.103	397.386
				Remuneraciones pendientes de pago	551.559	396.343	328.780
Deudores-	12.320.453	10.081.951	9.033.389	Otras deudas	431	10.387	17.075
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	11.367.502	10.111.253	8.976.737	Total acreedores a corto plazo	10.604.391	10.359.502	9.320.231
Deudores varios	25.556	17.318	32.478	TOTAL PASIVO	45.447.474	33.359.919	25.315.851
Personal	27.933	36.236	23.767				
Administraciones Públicas	1.441.334	570.215	613.284				
Provisiones	(541.872)	(653.071)	(612.877)				
Inversiones financieras temporales	732.006	656.528	1.333				
Tesorería	2.176.992	1.250.895	809.615				
Ajustes por periodificación	292.486	246.891	268.350				
Total activo circulante	22.770.507	17.656.088	13.884.604				
TOTAL ACTIVO	45.447.474	33.359.919	25.315.851				

V.2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del último ejercicio cerrado.
Comparación con los dos ejercicios anteriores.

MECALUX, S.A. y Sociedades Dependientes

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 1999 Y 1998

(Miles de Pesetas)

	Miles de pesetas		
	2000	1999	1998
Importe neto de la cifra de negocio (Ventas netas)	34.000.673	28.854.096	23.756.394
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	995.235	653.328	362.872
Trabajos realizados por la empresa para el propio inmovilizado	441.353	319.257	171.224
Otros ingresos de explotación	96.974	40.695	82.528
Coste de materias primas, otros aprovisionamientos y mercaderías	(11.459.121)	(9.876.760)	(9.253.952)
Margen Bruto	24.075.114	19.990.616	15.119.066
Gastos de Personal			
Sueldos y Salarios	(6.769.845)	(5.463.436)	(4.262.039)
Seguridad Social a cargo de la Empresa	(1.649.684)	(1.424.623)	(1.226.089)
Indemnizaciones	(41.698)	(18.400)	(39.655)
Otros gastos sociales	(129.777)	(111.584)	(53.632)
Otros gastos de Explotación	(10.274.170)	(8.916.915)	(6.331.278)
Beneficio Operativo Bruto	5.209.940	4.055.658	3.206.373
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(1.624.679)	(1.157.683)	(713.685)
Variación de las provisiones de tráfico	(161.263)	(130.193)	(114.157)
Resultado de Explotación	3.423.998	2.767.782	2.378.531
Otros intereses e Ingresos asimilados	23.341	29.285	10.092
Diferencias positivas de cambio	375.862	199.126	1.765
Gastos financieros y asimilados	(581.339)	(329.106)	(399.943)
Diferencias negativas de cambio	(34.497)	(147.974)	(23.903)
Beneficio de las Actividades Ordinarias	3.207.365	2.519.113	1.966.542
Beneficios enajenación de inmovilizado	60.511	12.399	23.460
Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	8.439	5.500	2.604
Ingresos extraordinarios	102.192	53.565	43.847
Ingresos de ejercicios anteriores	-	39.540	-
Pérdidas procedentes de inmovilizado inmaterial, material y cartera control	(13.586)	(32.208)	(4.622)
Gastos extraordinarios	(39.247)	(24.028)	(43.067)
Gastos de ejercicios anteriores	-	-	(2.137)
Resultado Extraordinario	118.309	54.768	20.085
Beneficio Antes de Impuestos	3.325.674	2.573.881	1.986.627
Impuesto de Sociedades	(767.195)	(652.445)	(586.712)
Beneficio Neto del Ejercicio	2.558.479	1.921.436	1.399.915
Intereses minoritarios	(22)	(54.441)	(62.895)
Beneficio Neto Atribuido a la Sociedad Dominante	2.558.457	1.866.995	1.337.020

El año 2.000 ha continuado en la línea ascendente seguida en los últimos años con un incremento de la cifra de negocios del 17,84 % respecto del ejercicio anterior para situarse en los 34.001 Millones de Pesetas.

El beneficio neto atribuido a la Sociedad dominante una vez deducidos los impuestos ha crecido respecto al año anterior en un 37,04 % hasta situarse en los 2.558 Millones de Pesetas.

Durante el ejercicio que nos ocupa el GRUPO MECALUX ha continuado con el fuerte proceso inversor en el que se halla inmerso destinando inversiones por valor de 7.509 Millones de pesetas entre las que destacan los 570 Millones de pesetas destinados a ampliar su red de distribución, 446 Millones de pesetas en I+D y en dotar a su red comercial de las últimas tecnologías y finalmente 6.492 Millones de pesetas a la ampliación y mejora de sus instalaciones productivas de España, México y Argentina así como en la construcción de las plantas productivas de Polonia y Chicago.

Así mismo, en el ejercicio 2000 se han invertido 597 Millones de pesetas en la creación de un portal B2B en Internet lo que constituye una primera parte de una inversión presupuestada en 3.000 Millones de pesetas.

Como es costumbre en MECALUX durante el ejercicio 2000 se ha seguido la línea comenzada hace años respecto a I+D para cuyo fin se han invertido 310 Millones de pesetas.

V.3. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS

- Información Individual

Los estados financieros adjuntos correspondientes a los ejercicios 2000, 1999 y 1998 cerrados el 31 de diciembre del 2000, 1999 y 1998 respectivamente, han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad.

Con fecha 6 de marzo de 2001 las cuentas anuales individuales adjuntas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad y han sido posteriormente aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 24 de abril de 2001.

- Información Grupo consolidado

- *Principios de consolidación*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Mecalux, S.A., y de las sociedades que se incluyen en la consolidación, cuyas respectivas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de cada Sociedad de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en el caso de las sociedades españolas, y de la correspondiente adaptación al mismo para las sociedades extranjeras.

Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas, han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Dada la participación mayoritaria de Mecalux, S.A., en todas las sociedades del Grupo, el método seguido en la consolidación ha sido el de integración global.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades consolidadas se presenta en el capítulo "Intereses de socios externos" del pasivo del balance de situación consolidado y "Beneficio atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

- *Perímetro de consolidación*

Las sociedades del Grupo y la información relacionada con las mismas, son las siguientes:

Sociedad
Mecalux Servis, S.A. C/ Julio Palacios,12 Madrid
Mecalux Sur, S.A. Avda. de la Prensa, 3 Sevilla
Mecalux Levante, S.A. Ctra. Nac. III, Km. 345 Quart de Poblet (Valencia)
Estan, S.A. Pol. Pocomaco 2ª Avda. G-25 La Coruña
Mecalux Canarias, S.A. Pol. Arinaga, C/Las Acacias, 9 Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria)
Mecalux France, S.A.R.L. 2 Route de Longjumeau Chilly Mazarin (Francia)
Simlux, S.A. Z.I. RN20 BP7 Auterive (Francia)
Mecalux UK, Ltd. Unit 38, Halifax Road Metropolitan Centre MIDDX UB6 (Greenford) - Reino Unido
Mecalux GmbH Moselstrasse 15B Neuss (Alemania)
Mecalux Estantes, Lda. Rue Cidade de Cordova, 3 Alfragide (Portugal)
Mecalux Milano, S.R.L. Via Rivoltana 35 B Pioltello - Milano (Italia)

Sociedad
Mecalux Argentina, S.A. C/Lima, 575 7ª Buenos Aires
Mecalux México S.A. de CV Boulevard Bellas Artes, 9001 Nueva Ciudad Industrial Tijuana Tijuana- BC (México)
Mecalux Corporation 1013 Centre Road Willmington, New Castle, Delaware 90245 E.E.U.U.
Mecalux Illinois Inc. Melrose Business Center, 1600 North 25 th Avenue 60160 - Melrose Park Illinois
Mecalux Inc. 980 Via Rodeo Placentia - C.A. 92870, California
Mecalux Chile, Ltda. Cerro Portezuelo 9817 - C Quilicura - Santiago de Chile Chile
Mecalux Sp zoo Ul Leona Wyczolkowskyego, 125 44.709 - Gliwice (Polonia)
Mecalux Ceska Republika, SRO Praga, 2, America, 6 12.000 - Praga (República Checa)

Durante el ejercicio 2000, la sociedad Mecalux Comercial S.A. de CV ha sido absorbida por Mecalux Mexico SA de CV. mediante la absorción de la primera por la segunda con efectos contables 30 de septiembre de 2000. Ambas sociedades fueron incluidas en el perímetro de consolidación del ejercicio 1999.

Durante el ejercicio 2000 se han incorporado al perímetro de consolidación las sociedades Mecalux Corporation, Mecalux Illinois Inc. y Mecalux Sp Zoo.

Las empresas del Grupo excluidas del perímetro de consolidación son Mecalux Polska Sp Zoo, Mecalux Austria GmbH, Mecalux Belgium S.P.R.L., Mecalux Brasil Ltda., Mecalux Ceska Republika, Sro y Logis Market,S.A., que a 31 de diciembre de 2000 no habían iniciado su actividad. El impacto neto de consolidar dichas sociedades en las cuentas anuales consolidadas adjuntas no sería significativo.

- *Normas de Valoración*

Las principales normas de valoración utilizadas por las sociedades en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio 2000, han sido las siguientes:

a) Homogeneización de partidas

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado los siguientes criterios básicos de homogeneización sobre la presentación de las cuentas anuales individuales de las sociedades del Grupo:

- Homogeneización valorativa.
- Homogeneización por operaciones internas.
- Homogeneización en la agrupación y presentación.

b) Métodos de conversión

En la conversión de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras del Grupo, se han utilizado los tipos de cambio en vigor a la fecha de cierre del ejercicio, excepto para el capital y reservas (a tipos de cambio históricos) y la cuenta de pérdidas y ganancias (a tipo de cambio medio del ejercicio). La diferencia de cambio originada como consecuencia de la aplicación de este criterio se incluye en el epígrafe "Diferencias de conversión" bajo el capítulo de "Fondos propios" del balance de situación consolidado adjunto.

En el caso de Mecalux México S.A. de C.V., se ha considerado el balance ajustado al 31 de diciembre de 2000 por los efectos de la inflación.

c) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento están formados por los gastos de constitución, los de primer establecimiento y los de ampliación de capital, y están contabilizados por los costes incurridos.

Representan fundamentalmente, gastos en concepto de honorarios de abogados, escrituración, registro, así como ciertos costes necesarios para la puesta en marcha y apertura de nuevos mercados, que se amortizan linealmente en cuatro años.

d) Inmovilizaciones inmateriales

Dentro de la cuenta de "Propiedad Industrial" del epígrafe "Inmovilizado inmaterial" se incluyen diversas marcas con la denominación "Mecalux", las cuales se amortizan linealmente en un período de cinco años.

Asimismo, en este epígrafe se recogen los gastos incurridos en proyectos de investigación y desarrollo y aplicaciones informáticas que se amortizan linealmente en cinco años.

Los bienes en régimen de arrendamiento financiero se hallan valorados a precio de coste y, en el caso de la sociedad matriz Mecalux, S.A., actualizado de acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Los derechos derivados de los contratos de arrendamiento financiero se contabilizan como inmovilizado inmaterial por el valor al contado del bien, reflejándose en el pasivo la deuda total por las cuotas más el importe de la opción de compra. La diferencia entre ambos importes, que representa los gastos financieros de la operación, se contabiliza como gasto a distribuir en varios ejercicios y se imputa a los resultados de cada ejercicio de acuerdo con un criterio financiero. La amortización de los derechos sobre bienes en régimen de inmovilizado financiero se efectúa siguiendo idénticos criterios que con los elementos del inmovilizado material.

e) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material adquirido se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio para la sociedad matriz Mecalux, S.A. Las adiciones posteriores se han valorado a coste de adquisición o coste de producción en el caso de material destinado a uso propio.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	68 a 100
Instalaciones técnicas y maquinaria	8 a 18
Mobiliario y utillaje	8 a 20
Equipos proceso información	8 a 20
Elementos de transporte	14

f) *Valores negociables y otras inversiones financieras análogas*

Mecalux, S.A., y sus sociedades dependientes, presentan sus inversiones en valores negociables, depósitos y fianzas al coste de adquisición.

Dentro del epígrafe de inmovilizado financiero se incluyen las inversiones en sociedades del grupo no consolidadas que se hallan valoradas a coste de

adquisición.

Asimismo, dentro del epígrafe de "Inmovilizado financiero" se incluyen los créditos fiscales correspondientes básicamente a las bases imponibles negativas.

g) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos a distribuir en varios ejercicios corresponden básicamente a los gastos de formalización de créditos que se amortizan en 3 años. El efecto que resultaría de su imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con un criterio financiero no sería significativo.

h) Existencias

Las materias primas se valoran al coste de adquisición por el método de primera entrada-primer salida.

Las obras en curso de ejecución para clientes se valoran a precio de venta, reconociéndose el margen generado en función de su grado de avance, definido por las entregas de materiales a clientes y clasificándose en el epígrafe de clientes por ventas y prestaciones de servicios.

Los productos terminados se valoran siguiendo un método de imputación global de costes de materia prima y gastos directos e indirectos de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

i) Subvenciones

Las subvenciones de capital no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período de los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto, y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y pagos a cuenta.

k) Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda de Estados no participantes en la Unión Económica y Monetaria se han registrado aplicando los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción o de la inversión, realizando el correspondiente ajuste, positivo o negativo, en función del tipo de cambio vigente a fecha de cierre.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de valores de renta fija, así como los débitos y créditos en moneda de Estados no participantes, se clasifican en función del ejercicio en que vencen y de la moneda, agrupándose a estos efectos las monedas que, aún siendo distintas, gozan de convertibilidad oficial. Las diferencias netas positivas de cada grupo se recogen en el pasivo del balance como ingresos a distribuir en varios ejercicios, salvo que por el grupo correspondiente se hallan imputado a resultados de ejercicios anteriores diferencias negativas de cambio, en cuyo caso se abonan a resultados del ejercicio las diferencias positivas hasta el límite de las diferencias negativas netas cargadas a resultados de ejercicios anteriores.

Las diferencias negativas de cada grupo se imputan a resultados. Las diferencias positivas diferidas en ejercicios anteriores se imputan a resultados en el ejercicio en que vencen o se cancelan anticipadamente los correspondientes créditos y débitos o en la medida en que en cada grupo se van reconociendo diferencias en cambio negativas por igual o superior importe.

l) Provisión para riesgos y gastos

La provisión registrada corresponde a los importes estimados para hacer frente a contingencias y posibles responsabilidades derivadas de la naturaleza de la actividad de las sociedades.

m) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las sociedades únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Con fecha 6 de marzo de 2001, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, y han sido posteriormente aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha el 24 de abril de 2001.

V.4. EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO INMATERIAL

- Información individual

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Gastos investigación y desarrollo	348.000	158.315	193.007
Propiedad industrial	79.827	100.997	133.325
Aplicaciones informáticas	352.904	374.792	214.100
Derechos sobre bienes arrendamiento financiero	-	-	108.685
Total	780.731	634.104	649.117

- Información Grupo consolidado

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Gastos investigación y desarrollo	347.998	158.315	193.008
Propiedad industrial	79.829	108.172	140.501
Aplicaciones informáticas	383.411	393.253	216.940
Derechos sobre bienes arrendamiento financiero	-	-	111.702
Total	811.237	659.740	662.151

V.5. EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL

- Información individual

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Terrenos y Construcciones	1.677.195	1.672.010	1.618.062
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.994.579	3.367.724	2.842.517
Mobiliario y Utillaje	1.912.805	1.745.452	1.518.466
Equipos proceso informática y elementos de transporte	562.340	526.579	354.459
Otro inmovilizado material	-	149	149
Anticipos inmovilizado en curso	905.167	947.726	248.201
Total	9.052.086	8.259.640	6.581.854

- Información Grupo consolidado

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Terrenos y construcciones	4.928.045	3.979.765	2.425.155
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.047.787	5.331.284	4.344.713
Mobiliario y utillaje	2.285.497	2.013.010	1.716.535
Equipos informáticos y elementos de transporte	770.062	685.882	429.664
Inmovilizado en curso	3.856.808	1.116.028	882.890
Total	18.888.199	13.125.969	9.798.957

V.6. EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO FINANCIERO

- Información individual

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Participaciones en empresas del Grupo	10.559.386	4.352.838	3.421.999
Cartera de valores a largo plazo	5.540	5.506	5.473
Depósitos y fianzas	83.114	69.828	64.223
Provisiones	(437.337)	(162.240)	(203.522)
Administraciones públicas a largo plazo	8.671	8.671	22.529
Total inmovilizaciones financieras	10.219.374	4.274.603	3.310.702

Las adquisiciones de participaciones en empresas del Grupo corresponden básicamente a las inversiones realizadas en el ejercicio 2000 en Mecalux Milano S.R.L, Mecalux Sp Zoo, Mecalux Corporation, Logis Market, S.A., Mecalux Inc. y Mecalux Illinois Inc.

La Sociedad ha realizado una provisión por sus participaciones en Mecalux Milano S.R.L, Mecalux Inc., Mecalux Polska Sp Zoo y Mecalux Estantes Lda.

- Información Grupo consolidado

La evolución de los principales conceptos, netos de su amortización acumulada, es la siguiente:

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Cartera de valores a largo plazo	780.617	170.165	47.678
Depósitos y fianzas	131.453	124.669	100.840
Administraciones Públicas a Largo plazo	955.180	780.671	360.189
Total inmovilizaciones financieras	1.867.250	1.075.505	508.707

V.7. EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS

- Información individual

El movimiento en las cuentas anuales de los "Fondos propios" de Mecalux, S.A. durante los ejercicios 2000, 1999 y 1998 ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas						
	Capital suscrito	Prima de emisión de acciones	Reserva Revalorización	Reserva legal	Otras reservas	Resultado del ejercicio	Total fondos propios
Saldo a 1 de enero de 1998	2.900.000	1.043.854	249.504	370.662	1.457.417	308.689	6.330.126
Distribución resultados	-	-	-	30.868	277.821	(308.689)	-
Fusión	-	-	-	-	766.829	-	766.829
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	728.858	728.858
Saldo a 31 diciembre de 1998	2.900.000	1.043.854	249.504	401.530	2.502.067	728.858	7.825.813
Distribución resultados	-	-	-	72.886	655.972	(728.858)	-
Reducción capital	(4.884)	-	-	-	4.884	-	-
Amplición de capital	465.881	4.192.927	-	-	-	-	4.658.808
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	1.807.268	1.807.268
Saldo a 31 de diciembre de 1999	3.360.997	5.236.781	249.504	474.416	3.162.923	1.807.268	14.291.889
Distribución resultados	-	-	-	180.727	1.626.541	(1.807.268)	-
Beneficio del ejercicio	-	-	-	-	-	2.412.827	2.412.827
Saldo a 31 de diciembre de 2000	3.360.997	5.236.781	249.504	655.143	4.789.464	2.412.827	16.704.716

Notas a los fondos propios de Mecalux, S.A.

Capital Social

A 31 de diciembre de 2000, el capital social de la Sociedad está formado por 20.200.000 acciones de un euro cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2000, las empresas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito, son las siguientes:

Sociedad	Participación
Leina, S.A.	22,28%
Genner de Inversiones, S.A., S.I.M.	14,93%
Riscal de Inversiones, S.A.	18,91%

Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión recoge la prima originada como consecuencia de la ampliación de capital, que la Sociedad efectuó en fecha 24 de noviembre de 1.995, con una prima del 109%, de la ampliación de capital efectuada en fecha 1 de agosto de 1996, con una prima del 1.038%, y de la ampliación del 4 de mayo de 1999, con una prima del 900%.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para éste fin.

Reserva de revalorización

La "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1997, de 7 de junio puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria

haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Adicionalmente, en el caso de que la revalorización provenga de elementos patrimoniales en régimen de arrendamiento financiero, la citada disposición no podrá tener lugar antes del momento en que se ejercite la opción de compra.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1997, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

La cuenta "Reserva de fusión" incluida en este epígrafe corresponde a la reserva de revalorización de la antigua sociedad Mecalux Industrial, S.A., fusionada durante el ejercicio 1998 con Mecalux, S.A., por un importe de 135,2 millones de pesetas.

Otras reservas no disponibles

Hasta que las partidas de gastos de establecimiento y de investigación y desarrollo no hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, del saldo de reservas voluntarias, 641,9 millones de pesetas son indisponibles.

- Información Grupo consolidado

El movimiento en las cuentas anuales de los "Fondos propios" consolidados durante los ejercicios 2000, 1999 y 1998 ha sido el siguiente :

	Miles de Pesetas							
	Capital suscrito	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Otras reservas de la Sociedad dominante	Reservas en Sociedades consolidadas	Diferencias de conversión	Beneficios del ejercicio	Total fondos propios
Saldo a 1 de enero de 1998	2.900.000	1.043.854	370.662	1.706.921	1.018.403	155.918	1.089.648	8.285.406
Distribución resultados	-	-	30.868	277.821	780.959	-	(1.089.648)	-
Fusión	-	-	-	766.829	(766.829)	-	-	-
Diferencias de conversión y otros	-	-	-	-	(11.505)	(247.625)	-	(259.130)
Beneficios del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1.337.020	1.337.020
Saldo a 31 de diciembre de 1998	2.900.000	1.043.854	401.530	2.751.571	1.021.028	(91.707)	1.337.020	9.363.296
Reducción capital	(4.884)	-	-	4.884	-	-	-	-
Ampliación capital	465.881	4.192.927	-	-	-	-	-	4.658.808
Distribución resultados	-	-	72.885	655.971	608.164	-	(1.337.020)	-
Diferencias de conversión y otros	-	-	-	-	(22.055)	771.381	-	749.326
Beneficios del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1.866.995	1.866.995
Saldo a 31 de diciembre de 1999	3.360.997	5.236.781	474.415	3.412.426	1.607.137	679.674	1.866.995	16.638.425
Distribución resultados	-	-	180.728	1.626.542	59.725	-	(1.866.995)	-
Diferencias de conversión y otros	-	-	-	-	16.794	837.082	-	853.876
Beneficios del ejercicio	-	-	-	-	-	-	2.558.457	2.558.457
Saldo a 31 de diciembre de 2000	3.360.997	5.236.781	655.143	5.038.968	1.683.656	1.516.756	2.558.457	20.050.758

Notas a los fondos propios del Grupo consolidado

Adicionalmente a las notas sobre fondos propios individuales se adjunta la información adicional sobre los fondos propios consolidados.

Reservas en sociedades consolidadas

A continuación se presenta el desglose, por sociedades, de dicho epígrafe, en miles de pesetas:

Sociedad	Reservas consolidadas
Mecalux, S.A. (Efecto de los ajustes de consolidación)	7.953
Mecalux Servis, S.A.	117.122
Mecalux Levante, S.A.	56.094
Mecalux Sur, S.A.	75.147
Estan, S.A.	47.527
Mecalux Canarias, S.A.	1.385
Mecalux France, S.A.R.L.	232.368
Simalux, S.A.	88.211
Mecalux Estantes, Lda.	(33.921)
Mecalux U.K., Ltd	314.936
Mecalux GmbH	455.475
Mecalux Milano, S.R.L.	(16.451)
Mecalux Argentina, S.A.	638.278
Mecalux Chile, Ltda.	1.681
Mecalux México S.A. de C.V.	(269.934)
Mecalux Inc.	(34.128)
Mecalux (S) Pte., Ltd.	1.913
Total reservas en sociedades consolidadas	1.683.656

Diferencias de conversión

Durante el ejercicio, debido básicamente a la apreciación del tipo de cambio del peso mejicano y del dólar estadounidense, se han generado diferencias positivas de conversión por importe de 837 millones de pesetas correspondientes básicamente a las sociedades

Mecalux México S.A. de C.V. (incluyendo el efecto de la inflación) y Mecalux Argentina, S.A.

Reserva de revalorización

La "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1997, de 7 de junio puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 podrá destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Al 31 de diciembre de 2000, las reservas de revalorización ascienden a 249,5 millones de pesetas, y se hallan registradas en los epígrafes de "Reservas de la sociedad dominante".

Otras reservas no disponibles

Hasta que las partidas de gastos de establecimiento y de investigación y desarrollo no hayan sido totalmente amortizadas, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, del saldo de reservas voluntarias, 1.431 millones de pesetas son indisponibles.

V.8. FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN

A 31 de diciembre de 2000, no se desprende ningún fondo de comercio de consolidación de los estados financieros consolidados.

V.9. EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

- Información Individual

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	10.702.071	3.487.552	5.722.569
Otras deudas a largo plazo	211.266	222.922	235.445
Endeudamiento financiero a largo plazo	10.913.337	3.710.474	5.958.014
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	3.795.570	4.044.403	3.517.005
Endeudamiento financiero a corto plazo	3.795.570	4.044.403	3.517.005
Endeudamiento financiero bruto	14.708.907	7.754.877	9.475.019
Inversiones financieras temporales	580.000	592.463	125
Tesorería	442.803	336.557	190.409
Tesorería disponible	1.022.803	929.020	190.534
Total endeudamiento neto	13.686.104	6.825.857	9.284.485
% fondos propios / endeudamiento financiero bruto	113,57%	184,30%	82,59%
% fondos propios / endeudamiento financiero neto	122,06%	209,38%	84,29%
% endeudamiento financiero bruto / deudas totales	77,21%	67,34%	73,26%
% endeudamiento financiero c.p. / endeudamiento financiero bruto	25,80%	52,15%	37,12%
% tesorería disponible / endeudamiento financiero c.p.	26,95%	22,97%	5,42%

- Información Grupo consolidado

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Deudas con entidades de crédito a largo plazo	13.382.994	4.782.347	5.722.569
Otras deudas a largo plazo	962.162	938.299	503.342
Endeudamiento financiero a largo plazo	14.345.156	5.720.646	6.225.911
Deudas con entidades de crédito a corto plazo	4.281.740	4.906.748	4.672.527
Endeudamiento financiero a corto plazo	4.281.740	4.906.748	4.672.527
Endeudamiento financiero bruto	18.626.896	10.627.394	10.898.438
Inversiones financieras temporales	732.006	656.528	1.333
Tesorería	2.176.992	1.250.895	809.615
Tesorería disponible	2.908.998	1.907.423	810.948
Total endeudamiento neto	15.717.898	8.719.971	10.087.490
% fondos propios / endeudamiento financiero bruto	107,64%	156,56%	85,91%
% fondos propios / endeudamiento financiero neto	127,57%	190,81%	92,82%
% endeudamiento financiero bruto / deudas totales	74,66%	66,09%	70,10%
% endeudamiento financiero c.p. / endeudamiento financiero bruto	22,99%	46,17%	42,87%
% tesorería disponible / endeudamiento financiero c.p.	67,94%	38,87%	17,36%

V.10. SERVICIO FINANCIERO DE LA DEUDA

La composición de las deudas no comerciales correspondientes al Grupo Mecalux de acuerdo con sus vencimientos es a 31 de diciembre de 2000 la siguiente:

	Miles de Pesetas							
	Corto plazo	Largo Plazo						
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Resto	Total
Líneas de descuento	2.313.575	-	-	-	-	-	-	-
Líneas de financiación	332.195	-	-	-	-	-	-	-
Pólizas de crédito	8.238	2.127	-	-	-	-	-	2.127
Deudas por intereses	70.023	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos								
Préstamo sindicado	333.333	250.000	-	-	-	-	-	250.000
Préstamo ICO	200.000	200.000	200.000	200.000	-	-	-	600.000
Bayerische Hypo	-	57.595	115.190	115.190	115.190	115.190	230.382	748.737
Commerzbank	300.000	-	354.543	354.543	354.543	354.543	354.543	1.772.715
BNP	41.667	83.333	83.333	83.333	83.333	83.334	41.667	458.333
BBVA	366.599	462.294	472.522	344.036	216.313	112.636	-	1.607.801
Banco Popular	53.084	110.865	117.437	124.398	131.771	139.582	72.863	696.916
Banco Sabadell	-	35.187	145.881	154.452	163.527	173.134	327.819	1.000.000
Caixa Catalunya	87.877	147.838	156.138	164.904	131.445	138.825	72.309	811.459
Caja Madrid	53.482	111.482	117.788	124.450	131.489	138.926	72.383	696.518
Rabobank	121.667	60.833	-	-	-	-	-	60.833
Banco de Austria	-	199.665	399.326	399.326	399.326	399.326	199.663	1.996.632
Otros	-	95.072	165.145	1.030.105	1.253.272	90.145	47.184	2.680.923
	4.281.740	1.816.291	2.327.303	3.094.737	2.980.209	1.745.641	1.418.813	13.382.994

Al 31 de diciembre de 2000, la Sociedad matriz tiene préstamos que están sujetos al cumplimiento de determinados ratios financieros consolidados y que ascienden a 8.308 millones de pesetas.

El tipo de interés medio devengado por los préstamos bancarios es del 5%.

V.11. RATIOS PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD

Ratios de productividad

- Información individual

Los principales ratios de productividad son los siguientes:

	2000	1999	1998
Aprovisionamientos+Var. Exist./Ventas Netas	39,1%	38,9%	44,3%
Gtos. Explotación/Ventas Netas	21,8%	23,8%	24,3%
Gastos de Personal/Ventas Netas	20,6%	20,8%	20,4%
Resultados financieros/Ventas Netas	1,6%	1,1%	2,1%

- Información Grupo consolidado

Los principales ratios de productividad son los siguientes:

	2000	1999	1998
Aprovisionamientos+Var. Exist./Ventas Netas	36,6%	36,5%	40,5%
Gtos. Explotación/Ventas Netas	30,2%	30,9%	26,7%
Gastos de Personal/Ventas Netas	25,3%	24,3%	23,5%
Resultados financieros/Ventas Netas	0,6%	0,9%	1,7%

Ratios de Rentabilidad

- Información individual

Los principales ratios de rentabilidad son los siguientes:

	2000	1999	1998
Rentabilidad Económica(ROA) (1)	9,3%	9,8%	6,3%
Rentabilidad Financiera(ROE) (2)	14,4%	10,8%	4,4%
Ratio Comercial (ROS) (3)	15,5%	13,8%	8,3%

(1) ROA(Return on Assets): Beneficio antes de Impuestos e intereses(BAII)/ Activo total

(2) ROE(Return on Equity): Beneficio Neto /Recursos Propios

(3) ROS(Return on Sales): Beneficio antes de impuestos e intereses(BAII)/Ventas Netas

- Información Grupo consolidado

Los principales ratios de rentabilidad son los siguientes:

	2000	1999	1998
Rentabilidad Económica(ROA) (1)	7,8%	8,5%	9,5%
Rentabilidad Financiera(ROE) (2)	12,8%	11,2%	14,3%
Ratio Comercial (ROS) (3)	10,4%	9,8%	10,1%

(1) ROA(Return on Assets): Beneficio antes de Impuestos e intereses(BAII)/ Activo total

(2) ROE(Return on Equity): Beneficio Neto /Recursos Propios

(3) ROS(Return on Sales): Beneficio antes de impuestos e intereses(BAII)/Ventas Netas

V.12. EVOLUCIÓN FONDO DE MANIOBRA

- Información Individual

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Existencias	3.978.261	3.161.627	2.620.235
Clientes y grupo deudores	10.310.370	8.032.745	6.836.300
Acreedores comerciales y grupo acreedores	(3.861.059)	(3.462.374)	(3.135.239)
Fondo de maniobra de explotación ajustado	10.427.572	7.731.998	6.321.296
Resto deudores	330.124	176.513	322.340
Resto acreedores	(480.341)	(359.239)	(322.777)
Fondo de maniobra de explotación	10.277.355	7.549.272	6.320.859
Tesorería disponible	1.022.803	929.020	190.534
Financiación (recibida) concedida neta grupo	-	-	-
Deudas entidades de crédito	(3.795.570)	(4.044.403)	(3.517.005)
Fondo de maniobra neto	7.504.588	4.433.889	2.994.388
% fondo de maniobra neto / capitales permanentes	27,17%	24,63%	21,66%
% fondo de maniobra neto / stocks	188,64%	140,24%	114,28%

➤ Indicadores de rotación expresados en días.

	Días (1)		
	2000	1999	1998
Rotación Stocks en días (2)	172,8	161,5	137,7
Período Medio de Cobro (clientes)	150,9	137,6	135,1
Período Medio de Pago (proveedores) (3)	100,8	99,7	102,2

(1) Los índices de rotación se han calculado tomando 365 días/ año

(2) Stock final/ (Aprovisionamientos+variación de existencias)

(3) Proveedores comerciales/ (compras con iva+Otros gastos de explotación con iva). En el cálculo del período medio de pago se ha considerado la totalidad del saldo de proveedores. En el cálculo se ha estimado que el porcentaje de iva es del 16% para 2000, 1999, 1998.

- Información Grupo consolidado

	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Existencias	7.248.570	5.419.823	3.771.917
Clientes	11.367.502	10.111.253	8.976.737
Acreedores comerciales	(4.958.941)	(4.432.921)	(3.904.463)
Fondo de maniobra de explotación ajustado	13.657.131	11.098.155	8.844.191
Resto deudores	1.494.823	623.769	669.529
Resto acreedores	(4.958.941)	(4.432.921)	(743.241)
Fondo de maniobra de explotación	10.193.013	7.289.003	8.770.479
Tesorería disponible	2.908.998	1.907.423	810.948
Financiación (recibida) concedida neta grupo	-	-	-
Deudas entidades de crédito	(4.281.740)	(4.906.748)	(4.672.527)
Fondo de maniobra neto	8.820.271	4.289.678	4.908.900
% fondo de maniobra neto / capitales permanentes	25,64%	19,19%	31,49%
% fondo de maniobra neto / stocks	121,68%	79,15%	130,14%

➤ Indicadores de rotación expresados en días.

	Días (1)		
	2000	1999	1998
Rotación Stocks en días (2)	212,4	187,9	154,8
Período Medio de Cobro (clientes)	105,2	110,3	118,9
Período Medio de Pago (proveedores) (3)	139,8	142,1	92,2

(1) Los índices de rotación se han calculado tomando 365 días/ año

(2) Stock final/(Aprovisionamientos+variación de existencias)

(3) Proveedores comerciales/(compras con iva+Otros gastos de explotación con iva). En el cálculo del periodo medio de pago se ha considerado la totalidad del saldo de proveedores. En el cálculo se ha estimado el porcentaje de iva es del 16% para 2000, 1999, 1998.

V.13. COMPOSICIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

- Información individual

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad para los ejercicios 2000, 1999 y 1998, según su desglose por mercados geográficos y por actividad, es como sigue:

Mercados Geográficos	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
España	12.267.574	11.330.650	5.650.768
Otros Países	9.236.948	7.033.999	10.266.823
Total neto cifra de negocio	21.504.522	18.364.649	15.917.591

Actividad	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Estanterías para palets	13.326.352	11.380.573	9.547.371
Estanterías para cargas ligeras	5.997.611	5.121.901	4.794.379
Varios	2.180.559	1.862.175	1.575.841
Total neto cifra de negocios	21.504.522	18.364.649	15.917.591

- Información Grupo consolidado

La distribución del importe neto de la cifra de negocios consolidada correspondiente a la actividad ordinaria de MECALUX y de sus sociedades dependientes para los ejercicios 2000, 1999 y 1998, según su desglose por mercados geográficos y por actividad, es como sigue:

Mercados Geográficos	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
España	16.442.961	13.748.520	12.168.117
Otros Países	17.557.712	15.105.576	11.588.277
Total neto cifra de negocio	34.000.673	28.854.096	23.756.394

Actividad	Miles de Pesetas		
	2000	1999	1998
Estanterías para palets	21.114.418	17.892.425	14.249.085
Estanterías para cargas ligeras	9.962.197	8.116.657	7.155.426
Varios	2.924.058	2.845.014	2.351.883
Total neto cifra de negocios	34.000.673	28.854.096	23.756.394

V.14. EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

- Información individual

El número medio de personas empleadas en MECALUX en el curso de los ejercicios 2000, 1999, 1998 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número medio de empleados		
	2000	1999	1998
Dirección General	1	1	-
Mandos Superiores	7	16	13 *
Mandos Intermedios	35	54	49
Técnicos y Administración comercial	260	184	165
Personal no cualificado	719	656	591
Total número medio de empleados	1.022	911	818

* Incluye Dirección General

- Información Grupo consolidado

El número medio de personas empleadas en GRUPO MECALUX en el curso de los ejercicios 2000, 1999, 1998 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número medio de empleados		
	2000	1999	1998
Personal directivo	71	41	32
Mandos Intermedios	85	96	78
Técnicos y Administración comercial	664	527	402
Personal no cualificado	1.148	1.047	819
Total número medio de empleados	1.968	1.711	1.331

V.15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Saldos con empresas del Grupo

Las transacciones efectuadas durante el ejercicio 2000 con empresas del Grupo y los saldos al 31 de diciembre de 2000, han sido los siguientes:

	Miles de Pesetas	
	Saldo deudor	Saldo acreedor
Mecalux Servis, S.A.	1.553.955	-
Mecalux Sur, S.A.	-	50.663
Mecalux Levante, S.A.	1.161.113	-
Estan, S.A.	151.333	-
Mecalux Canarias, S.A.	258.274	-
Logis Market, S.A.	20.995	-
Mecalux France, S.A.R.L.	1.465.102	-
Mecalux UK, Ltd.	-	217.194
Mecalux GmbH	-	239.625
Mecalux Estantes, Lda.	374.897	-
Mecalux México, S.A. de C.V.	578.525	-
Simalux, S.A.	-	451
Mecalux Sp Zoo	876.884	-
Mecalux Polska Sp Zoo	11.512	-
Mecalux Austria GmbH	4.527	-
Mecalux Belgium Sprl	3.744	-
Mecalux (S) Pte. Ltda.	1.101	-
Mecalux Illinois Inc	285.478	-
Mecalux Milano, S.R.L.	705.128	-
Mecalux Argentina, S.A.	34.302	-
Total	7.486.870	507.933

	Miles de Pesetas				
	Ventas	Compras	Ventas de inmovilizado	Servicios prestados	Servicios recibidos
Mecalux Servis, S.A.	3.913.346	-	1.375	11.430	33.754
Mecalux Sur, S.A.	53.798	-	-	-	-
Mecalux Levante, S.A.	2.997.327	-	387	6.087	4.300
Estan, S.A.	417.152	-	-	265	1.432
Mecalux Canarias, S.A.	262.731	-	-	97	3.595
Simalux, S.A.	-	413	7.337	-	-
Logis Market, S.A.	-	-	146.261	-	-
Mecalux France, S.A.R.L.	2.848.775	512.025	-	(3.528)	-
Mecalux UK, Ltd.	253.014	-	-	73	61.266
Mecalux GmbH	378.840	-	-	107	60.456
Mecalux Estantes, Lda.	709.581	-	-	(5.023)	-
Mecalux Milano, S.R.L.	852.456	-	-	(39.561)	-
Mecalux México, S.A. de C.V.	208.424	-	127.206	219.030	-
Mecalux Illinois Inc	-	-	209.241	-	-
Mecalux Polska Sp Zoo	11.513	-	-	-	-
Mecalux Belgium Sprl	3.743	-	-	-	-
Mecalux Austria GmbH	4.527	-	-	-	-
Mecalux Sp Zoo	5.146	-	1.302.505	-	-
Mecalux Argentina, S.A.	21.025	-	9.121	-	-
Totales	12.941.399	512.438	1.803.433	188.977	164.803

V.16. ESTADO DE FLUJO DE CAJA DEL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA	Miles de Pesetas
	31/12/00
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS:	
Resultado del ejercicio	2.412.827
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones:	
Amortización	1.053.761
Variación de las provisiones de inmovilizado financiero	275.097
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado material	8.304
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado financiero	263
Imputación a resultados de gastos a distribuir	21.321
Beneficios en la enajenación de inmovilizado y cartera de control	(59.856)
Imputación a resultados de ingresos a distribuir	(8.439)
Recursos procedentes de las operaciones	3.703.278
Variaciones de activos y pasivos que han originado flujos de tesorería:	
Existencias	(816.634)
Deudores	(2.346.024)
Ajustes por periodificación	(35.321)
Acreedores	270.954
<i>Flujos netos de tesorería producidos (utilizados) en las actividades Ordinarias</i>	776.253
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Inversiones en activos fijos	(1.946.869)
Desinversiones en activos fijos	579.871
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(430.600)
Desinversiones en inmovilizado inmaterial	608
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	(66.121)
<i>Flujos netos de tesorería utilizados por las actividades de inversión</i>	(1.863.111)
FLUJOS NETOS DE TESORERIA DE ACTIVIDADES FINANCIERAS:	
Ingresos a distribuir	223.918
Gastos a distribuir	(27.099)
Inversiones financieras temporales	12.463
Inmovilizaciones financieras	(6.241.569)
Desinversiones en inmovilizado financiero	22.528
Deudas a largo plazo	8.380.735
Traspaso a corto plazo de deudas a largo	(1.177.872)
<i>Flujos netos de tesorería utilizados por las actividades financiación</i>	1.193.104
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS	
Tesorería al comienzo del ejercicio:	336.557
Tesorería al final del ejercicio	442.803
	106.246

V.17. ESTADO DE FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO DEL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA	Miles de
	Pesetas
	31/12/00
FLUJOS NETOS DE TESORERÍA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS:	
Resultado del ejercicio	2.558.457
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con los recursos procedentes de las operaciones:	
Amortización	1.624.679
Resultados atribuidos a socios externos	22
Provisión para riesgos y gastos	9.771
Pérdidas en la enajenación de inmovilizado material	13.586
Recuperación de créditos fiscales	106.364
Beneficios en la enajenación de inmovilizado y cartera de control	(60.511)
Recursos procedentes de las operaciones	4.252.368
Variaciones de activos y pasivos que han originado flujos de tesorería:	
Existencias	(1.828.747)
Deudores	(2.238.502)
Ajustes por periodificación	(45.595)
Acreedores	244.889
Efecto neto de la variación de capital circulante por diferencias de conversión	853.876
<i>Flujos netos de tesorería producidos (utilizados) en las actividades Ordinarias</i>	1.238.289
FLUJOS NETOS DE TESORERÍA DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Inversiones en activos fijos	(3.001.737)
Desinversiones en activos fijos	61.191
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(446.898)
Desinversiones en inmovilizado inmaterial	608
Gastos de establecimiento y formalización de deudas	(295.116)
Traspasos inmovilizado	9.915
Incorporaciones al perímetro	(3.981.575)
<i>Flujos netos de tesorería utilizados por las actividades de inversión</i>	(7.653.612)
FLUJOS NETOS DE TESORERÍA DE ACTIVIDADES DE FINANCIERAS:	
Ingresos a distribuir	169.878
Gastos a distribuir	54.124
Inversiones financieras temporales	(75.478)
Inmovilizaciones financieras	(1.085.969)
Retiros inmovilizado financiero	28.203
Deudas a largo plazo	8.624.510
Intereses de Socios Externos	(373.848)
<i>Flujos netos de tesorería utilizados por las actividades financiación</i>	7.341.420
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DE TESORERÍA E INVERSIONES FINANCIERAS	
Tesorería al comienzo del ejercicio:	1.250.895
Tesorería al final del ejercicio	2.176.992
	926.097

CAPÍTULO VI

=====

LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

CAPÍTULO VI

La Administración, la Dirección y el Control del Emisor

VI.1. Identificación y función en la Sociedad de las personas que se mencionan.

VI.1.1. Miembros del órgano de administración.

MECALUX está administrada por un Consejo de Administración que, según lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, estará integrado por un número de miembros no inferior a cuatro ni superior a once, elegidos por la Junta General de Accionistas, que ejercerán su cargo por un plazo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima.

A la fecha de verificación del presente Folleto, el Consejo está integrado por las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	FECHA NOMBRAMIENTO O RENOVACIÓN	CARÁCTER
Don José Luis Carrillo Rodríguez	Presidente	3 de mayo de 1999	Ejecutivo
Don Javier Carrillo Lostao	Consejero/ Vicepresidente	3 de mayo de 1999/ 26 de octubre de 2000	Ejecutivo
Don Jordi Catalá Masdeu	Consejero Delegado	3 de mayo de 1999	Ejecutivo
Don Luis Carrillo Lostao	Consejero	3 de mayo de 1999	Dominical ⁽¹⁾
Don Ramón Carné Casas	Consejero	3 de mayo de 1999	No independiente ⁽²⁾
EURO SYNS, S.A.	Consejero	11 de abril de 2000	Dominical ⁽³⁾
Don Juan Poch Serrats	Consejero	3 de mayo de 1999	Independiente
Don Pere Kirchner Baliu	Secretario no Consejero	3 de mayo de 1999	
Don Xavier Freixes Portes	Vicesecretario no Consejero	3 de mayo de 1999	

⁽¹⁾ En representación de la Familia Carrillo.

⁽²⁾ Don Ramón Carné Casas fue designado miembro del Consejo de Administración, en fecha 3 de mayo de 1999, en representación de un Grupo Inversor (liderado por Mercápital, S.A.) que a la fecha de la celebración de la última Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001, había reducido su participación dejando de ostentar por consiguiente el carácter de Dominical, sin haber caducado su cargo a la fecha de verificación del presente Folleto.

⁽³⁾ Euro Syns, S.A., es asimismo accionista de MECALUX, en el porcentaje que se indica en el apartado VI.2.1 del presente Folleto, y ha designado como su representante legal para el ejercicio de las funciones propias de Consejero de MECALUX a Don Javier Zardoya Arana.

Don Pedro Cuatrecasas Sabata falleció el pasado 30 de marzo de 2001, habiendo, por tanto, cesado en su cargo de Consejero Independiente del Consejo de Administración de la Compañía, para el que había sido nombrado el 3 de mayo de 1999. Está previsto que un próximo Consejo de Administración que se celebre, previsiblemente en julio de 2001, tras la verificación del presente Folleto, proceda a la elección por cooptación de un nuevo Consejero Independiente.

Otros aspectos relevantes del Consejo de Administración, que conviene señalar, son los siguientes:

- (i) Reglamento Regulator del Consejo y Comités de retribuciones, auditoría u otros asuntos

Aunque en el artículo 34 de los Estatutos Sociales se contempla la posibilidad de designar una Comisión Ejecutiva en el seno del Consejo de Administración, tal comisión no existe en la fecha de verificación del presente Folleto. Tampoco se ha creado ningún tipo de Comité de retribuciones, auditoría u otros asuntos.

Asimismo, se hace constar que no está prevista la creación de una Comisión de Cumplimiento y Conflictos de Interés que supervise e informe sobre los acuerdos o decisiones que pudiera adoptar la Compañía autorizando la celebración de contratos significativos entre la Sociedad y su Accionista de Control, o con las sociedades del Grupo de este último. No obstante, es intención de la Compañía que los eventuales acuerdos o contratos que pudieran formalizarse con el Accionista de Control, o las sociedades de su Grupo, se celebren en condiciones de mercado.

El Consejo de Administración de la Compañía no tiene previsto adoptar, a corto plazo, un Reglamento Regulator que recoja las Recomendaciones de la Comisión Especial para el Estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades (el "Informe Olivencia").

- (ii) Regulación estatutaria del Consejo de Administración

A continuación se incluyen los artículos más relevantes de los Estatutos Sociales de la Compañía relativos al órgano de administración:

Artículo 28°.- COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS

a) Composición del Consejo

La Sociedad será administrada, regida y representada con las más amplias facultades que en derecho procedan, salvo las que competen a la Junta General con arreglo a la Ley y a los presentes Estatutos, por un Consejo de Administración compuesto por miembros en número mínimo de CUATRO (4) y máximo de ONCE (11).

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los miembros del Consejo, así como la fijación del número de Consejeros.

b) Consejeros Independientes

Al menos DOS (2) de los miembros del Consejo de Administración deberán ser siempre Consejeros Independientes.

Los Consejeros Independientes deberán ser personas físicas o jurídicas que no sean titulares, ni directa ni indirectamente, de una participación accionarial superior al UNO (1%) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto de la Compañía y que no tengan relación mercantil o laboral alguna con la Sociedad, con las sociedades de su Grupo o con cualquier accionista que, directa o indirectamente, ostente una Participación Significativa en el capital de la Sociedad. A estos efectos, se entenderá el término Grupo en el sentido indicado en el Artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, y el término Participación Significativa en el sentido de lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, de 15 de marzo, sobre Comunicación de Participaciones Significativas en Sociedades Cotizadas.

Al aceptar el cargo, los Consejeros Independientes deberán hacer constar que cumplen los requisitos que les sean exigibles conforme a la Ley y a los presentes Estatutos.

Los Consejeros Independientes harán constar, antes de que se someta a votación su nombramiento, si son titulares, directa o indirectamente, de una participación accionarial superior al UNO (1%) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto de la Compañía, así como las relaciones relevantes que tengan con la Sociedad, con las sociedades de su Grupo o con cualquier accionista que, directa o indirectamente, ostente una Participación Significativa en el capital de la Sociedad. Harán idéntica declaración al Consejo de Administración respecto de las nuevas relaciones que pudiera adquirir con cualquiera de las personas o sociedades anteriormente indicadas durante el desempeño de su cargo.

La Sociedad mantendrá un Registro de las declaraciones que hubieren formulado los Consejeros Independientes.

El informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad deberá referirse expresamente a las relaciones relevantes declaradas y registradas por los Consejeros Independientes.

El requisito de no ser los Consejeros Independientes titulares, ni directa ni indirectamente, de una participación accionarial superior al UNO (1%) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto de la Compañía, así como de no mantener relaciones relevantes con la Sociedad, con las sociedades de su Grupo o con cualquier accionista que, directa o indirectamente, ostente una Participación Significativa en el capital de la Sociedad, podrá ser excusado por la Junta General con el voto favorable de, al menos el SETENTA Y CINCO (75) por ciento del capital social suscrito con derecho a voto, siempre que dichas relaciones hubieran sido previamente declaradas.

c) Consejeros no Independientes

Podrán ser designados como Consejeros no Independientes tanto personas físicas como jurídicas, accionistas o no accionistas. El cargo de Consejero no Independiente es compatible con el ejercicio de cualquier otro cargo o función en la Sociedad.

En cualquier caso, no podrán ser designados Consejeros, Independientes o no, las personas que estén incurso en prohibición o incompatibilidad, según el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley 12/1995 de 11 de Mayo y demás disposiciones legales aplicables.

d) Deber de confidencialidad del Consejero

El Consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y, en general, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo. La obligación de confidencialidad subsistirá aún cuando haya cesado en el cargo.

e) Obligación de no competencia

El Consejero no puede prestar sus servicios laborales o profesionales en sociedades que tengan un objeto social idéntico o análogo al de la Compañía. Quedan a salvo los cargos que puedan desempeñarse en sociedades del Grupo de la Compañía.

Artículo 29º.- DURACION DEL CARGO Y VACANTES

La duración del cargo de Consejero será de cinco años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por periodos de igual duración máxima, excepto los Consejeros Independientes que sólo podrán ser reelegidos por un segundo mandato.

Reelegidos en sus cargos de Consejeros el Presidente, el Vicepresidente o, en su caso, el Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de elección específica, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecto de dichos cargos corresponde al Consejo de Administración.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjera alguna vacante, el Consejo podrá designar entre los accionistas que reúnan las condiciones para ello, según lo previsto en estos Estatutos, a la persona que haya de cubrirla hasta que se reúna la primera Junta General, que deberá proceder a su ratificación o a la designación de la persona que para lo sucesivo haya de desempeñar el cargo.

Artículo 30º.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Reuniones del Consejo

El Consejo de Administración se reunirá, al menos cuatro (4) veces al año, y siempre que lo requiera el interés de la Sociedad, por iniciativa de su Presidente, o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

Las reuniones deberán ser convocadas por el Presidente, o quien haga sus veces, mediante comunicaciones dirigidas al último domicilio que de cada Consejero conste en los archivos de la Sociedad, en la forma que acredite su recepción por el interesado con el plazo suficiente. La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información oportuna y relevante para su preparación.

No será necesaria la convocatoria cuando estuviesen reunidos todos sus miembros y éstos acuerden, unánimemente, celebrar la sesión.

b) Constitución

El Consejo de Administración quedará validamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o debidamente representados por otro Consejero, la mayoría de sus miembros, entre los que deberá encontrarse, al menos, UNO (1) de los Consejeros Independientes.

Los Consejeros que no puedan asistir a alguna reunión del Consejo, sólo podrán delegar su representación en otro miembro de dicho órgano que ostente la cualidad de Consejero, excepto los Consejeros Independientes que sólo podrán delegar en otro Consejero Independiente. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada reunión.

Previamente a la deliberación de los puntos del Orden del Día de la convocatoria, se expresará el nombre de los miembros concurrentes indicando si lo hacen personalmente o representados por otro miembro.

La deliberación se iniciará por el Presidente o cualesquiera de los miembros del Consejo que así lo hayan solicitado, mediante la exposición del asunto, tras lo cual podrán intervenir el resto de los miembros del Consejo.

c) Adopción de acuerdos

Terminadas las intervenciones, la propuesta de acuerdo será sometida a votación en la forma que el Presidente estime más conveniente. Cada acuerdo será objeto de votación por separado.

El Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, presentes o representados, salvo en los supuestos en que la Ley de Sociedades Anónimas o los presentes Estatutos exijan una mayoría distinta.

En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.

d) Acuerdos por escrito y sin sesión

Sin perjuicio de lo indicado en los párrafos anteriores, cuando la Ley así lo autorice, podrán adoptarse acuerdos sin sesión y por escrito, ajustándose a los requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil. La votación por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

e) Actas del Consejo

De las sesiones del Consejo de Administración, se levantará Acta, que firmarán, al menos, el Presidente y Secretario, o quienes les sustituyan, y serán transcritas o recogidas, conforme a la normativa legal, en un Libro especial de Actas del Consejo. Las Actas se aprobarán por el propio Consejo de Administración, al final de la reunión o en la siguiente.

f) Derechos especiales reconocidos a los Consejeros

En el desempeño de su función, todos los Consejeros tendrán derecho a solicitar el asesoramiento profesional de los directivos y asesores internos de la Sociedad.

Artículo 31°.- DESIGNACIÓN DE CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Cargos

El Consejo de Administración designará de su seno a un Presidente y, si así lo acuerda, a uno o varios Vicepresidentes, los cuales, en este último supuesto, serán correlativamente numerados, y cuya función consistirá en sustituir al Presidente y al Vicepresidente anterior en número, en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En defecto de los anteriores, el Consejo de Administración designará, entre aquellos de sus miembros que asistan a la respectiva sesión, la persona que haya de ejercer accidentalmente el cargo de Presidente.

El Consejo de Administración designará a un Secretario y, si así lo acuerda, a uno o varios Vicesecretarios, los cuales, en este último supuesto, serán correlativamente numerados y cuya función consistirá en sustituir al Secretario y al Vicesecretario anterior en número, en caso de vacante, ausencia o enfermedad. En defecto de los anteriores, el Consejo de Administración designará la persona que haya de ejercer accidentalmente el cargo de Secretario.

Para que un Consejero pueda ser designado Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración, miembro de su Comisión Ejecutiva o Consejero Delegado, será necesario que haya formado parte del Consejo de Administración durante, al menos, los tres últimos años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria la mencionada antigüedad cuando la designación se lleve a cabo por acuerdo de tres cuartas partes de todos los miembros del Consejo de Administración, o cuando ninguno de los Consejeros cumpla dicho requisito.

El Secretario y, en su caso, el Vicesecretario, del Consejo de Administración no necesitarán ser Consejeros, en cuyo caso tendrán voz pero no voto.

b) El Presidente

El Presidente del Consejo de Administración ostentará en todo caso, la más alta representación de la Sociedad y en el ejercicio de su cargo, además de las facultades que le corresponden por Ley y en virtud de estos Estatutos, tendrá las siguientes:

- (i) Presidir las Juntas Generales.*
- (ii) Dirigir las discusiones y deliberaciones de la Junta General, sistematizando y ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso la duración de cada intervención, con la finalidad de posibilitar y agilizar la intervención de éstos.*
- (iii) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, así como de las Comisiones y Comités del Consejo que éste designase, en su caso.*

- (iv) *Elaborar los Órdenes del Día de las reuniones del Consejo, así como de las Comisiones o Comités que aquél designase, de su seno, en su caso, y dirigir sus discusiones y deliberaciones.*
- (v) *Garantizar que todos los Consejeros y, en particular, los Consejeros Independientes tengan la información oportuna y relevante según sea el caso, a fin de que puedan desempeñar con eficacia sus funciones.*

c) El Secretario

El Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los Libros de Actas el desarrollo de las sesiones y certificar los Acuerdos del mencionado órgano.

El Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados.

Artículo 34º.- DELEGACION DE FACULTADES

El Consejo de Administración cumpliendo lo establecido en el artículo 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros-Delegados, determinando las personas que deben ejercer dichos cargos y su forma de actuar, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

(iii) Reglamento Interno de Conducta

La Sociedad elaboró un "Reglamento Interno de Conducta", de obligado cumplimiento, que regula la actuación en los Mercados de Valores de su Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo, sobre normas de actuación en los Mercados de Valores y Registros Obligatorios.

Dicho Reglamento fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía en su sesión de fecha 3 de mayo de 1999.

VI.1.2. *Directores y demás personas que asumen la gestión a un nivel más elevado.*

Junto a los miembros del Consejo de Administración, Don José Luis Carrillo Rodríguez, Presidente; Don Jordi Catalá Masdeu, Consejero Delegado; y, Don Javier Carrillo Lostao, Vicepresidente, asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado, en la fecha de verificación del presente Folleto:

- Don Antonio Blasco Jamet, Director de Producción
- Don Alberto Burgos Pastor, Director de Aprovisionamientos
- Don Jose Mº de la Concepción, Director de I+T
- Doña Isabel Puig Molías, Directora de Administración
- Don Angel de Arriba Serrano, Director de Norteamérica
- Don Angel Jimenez Pastor, Director de Argentina
- Don Rafael Trimiño Marquez, Director de Polonia
- Don Daniel Joly, Director de Francia

VI.2. Conjunto de intereses en la Sociedad de las personas citadas en el apartado VI.I.

VI.2.1. *Acciones con derecho a voto de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente a la fecha de verificación del presente Folleto.*

Accionistas miembros del Consejo	Antes de la Ampliación de capital				Después de la Ampliación de capital ⁽⁴⁾			
	Part. Directa		Part. Indirecta		Part. Directa		Part. Indirecta	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Don José Luis Carrillo Rodríguez ⁽¹⁾	0	0	11.338.432 ⁽²⁾	56,13	0	0	12.472.275 ⁽³⁾	56,13
EURO SYNS, S.A.	1.101.000	5,45	0	0	1.211.100	5,45	0	0
Don Jordi Catalá Masdeu	4.000	0,02	0	0	4.400	0,02	0	0
Don Javier Carrillo Lostao	0	0	0	0	0	0	0	0
Don Luis Carrillo Lostao	0	0	0	0	0	0	0	0
Don Ramón Carné Casas	0	0	0	0	0	0	0	0
Don Juan Poch Serrats	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Existe una acción concertada de los miembros de la Familia Carrillo (Don José Luis Carrillo Rodríguez, Doña Luisa Lostao Puebla, Don Javier Carrillo Lostao, Don Luis Carrillo Lostao, Don Marcial Carrillo Lostao, Don Gregorio Carrillo Lostao y Don Daniel Carrillo Lostao, en adelante "Familia Carrillo") sobre la sociedad ACEROLUX, S.L. correspondiendo la representación de los derechos de voto de dicha sociedad a Don José Luis Carrillo Rodríguez, razón por la que Don José Luis Carrillo Rodríguez declara la participación indirecta en MECALUX del 56,13% a través de la correspondiente Comunicación de Participación Significativa. ACEROLUX, S.L., es a su vez titular del 100% de LUT, S.A. Ver asimismo, apartado III.6 del presente Folleto.

(2) A través de ACEROLUX, S.L. y de LUT, S.A., que a su vez, ostentan las participaciones en MECALUX a través de ACEROLUX VALORES, S.L., RISCAL DE INVERSIONES, S.A. y GENNER DE INVERSIONES, S.A. por un lado, y LUT VALORES, S.L. por otro. Las citadas sociedades tienen la participación directa en MECALUX que a continuación se detalla:

- (i) RISCAL DE INVERSIONES, S.A. (18,91%)
- (ii) GENNER DE INVERSIONES, S.A. (14,93%)
- (iii) LUT VALORES, S.L. (14,57%)
- (iv) ACEROLUX VALORES, S.L. (7,72%)

La Junta General de Socios de LEINA, S.L. (entonces titular directo de 4.502.661 acciones, esto es el 22,28% del capital social de MECALUX) aprobó, el pasado 15 de noviembre de 2000, la escisión total de la Compañía traspasando en bloque su patrimonio a las sociedades de nueva constitución LUT VALORES, S.L. y ACEROLUX VALORES, S.L. En relación con el número de acciones que corresponden a cada sociedad beneficiaria véase cuadro del apartado VI.5 del presente Folleto. El cambio efectivo de la titularidad de las acciones de MECALUX que eran propiedad de LEINA, S.L. se realizó el día 20 de abril de 2001.

(3) A través de ACEROLUX, S.L. y de LUT, S.A., que a su vez, ostentan las participaciones en MECALUX a través de ACEROLUX VALORES, S.L., RISCAL DE INVERSIONES, S.A. y GENNER DE INVERSIONES, S.A. por un lado, y LUT VALORES, S.L. por otro.

Este número de acciones es aproximado, dado que las participaciones totales en MECALUX de las sociedades a través de las cuales la Familia Carrillo ostenta su participación en MECALUX, no son múltiplos de diez y, por lo tanto, no dan derecho a la adquisición de números enteros de acciones. Por lo tanto, dicho número de acciones podría variar, al negociarse en el mercado los correspondientes Derechos de Asignación Gratuita y suscribir más o menos acciones.

(4) Asumiendo que no procederán a enajenar sus Derechos de Asignación Gratuita y que adquirirán una acción nueva por cada diez de sus acciones.

La Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el acuerdo de autorización de adquisición derivativa de acciones propias que se transcribe en el apartado III.4 del presente Folleto

VI.2.2. Participación de dichas personas o de las que representen, en las transacciones inhabituales y relevantes de la Sociedad en el transcurso del último ejercicio y del corriente.

El Presidente del Consejo de Administración ostenta una participación del 60% en el capital social de DOMER, S.A., uno de los distribuidores de la Compañía. En total, a 31 de diciembre de 2000, las ventas a DOMER, S.A., suponen en MILLONES DE PESETAS, CIENTO SETENTA Y UNO COMA SEIS (171,6.-), lo que representa el 0,5% de la facturación total consolidada del Grupo.

La Familia Carrillo, a través de ACEROLUX, S.L. (ver apartado III.6 del presente Folleto Informativo) controla indirectamente el 100% del capital social de la sociedad LUT, S.A., arrendadora de diversos locales a sociedades del Grupo MECALUX. Todos los contratos se realizan a precio de mercado. A 31 de diciembre de 2000, el importe facturado a la Sociedad por LUT, S.A. asciende en MILLONES DE PESETAS A DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA CUATRO (284,4.-) anuales, por el arrendamiento de los diversos locales en Alicante, Leganés (Madrid), Sevilla, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Cornellá (Barcelona) y Barcelona, en los que se encuentran ubicadas las instalaciones de MECALUX y sus filiales.

Por otra parte, se hace constar que en Octubre del año 2000, MECALUX y ACCENTURE, S.L. firmaron un contrato para la puesta en marcha del portal de Internet LOGISMARKET.COM, portal creado con la vocación de crear el mayor mercado mundial electrónico en el sector del almacenamiento, manipulación y logística. A la fecha de verificación del Folleto la participación de MECALUX en LOGIS MARKET, S.A. es del 91,68%.

Don José Luis Carrillo Rodríguez, Don Javier Carrillo Lostao y Don Ramón Carné Casas son miembros del Consejo de Administración de la sociedad LOGIS MARKET, S.A., propietaria del Portal Logismarket.com.

Véase, asimismo, los apartados III.7 y VI.2.6. del presente Folleto.

VI.2.3. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea la causa.

Las personas citadas en el apartado VI.1.1. anterior, no han percibido a título individual durante el ejercicio 2000 y la parte correspondiente a los meses de enero a marzo de 2001, remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones en las distintas sociedades del Grupo MECALUX y asociadas, correspondiendo la percepción detallada seguidamente a la remuneración devengada en la sociedad matriz.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	EJERCICIO 2000	ENERO A MARZO DE 2001
Retribución ⁽¹⁾	87.090.- Miles de Ptas.	21.548.- Miles de Ptas.
Dietas	40.000.- Miles de Ptas.	10.000.- Miles de Ptas.
Otros conceptos retributivos	0	0
TOTAL	127.090.- Miles de Ptas.	31.548.- Miles de Ptas.

⁽¹⁾ Las cantidades mencionadas en el presente cuadro bajo la denominación "Retribución", se designan bajo el concepto "Salarios", en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2000, que se adjuntan como Anexo I al presente Folleto Informativo.

El porcentaje de la retribución de los Consejeros Independientes sobre la cifra total de la remuneración del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2000 es del 7,87%.

De la cifra total reseñada, corresponde a los Consejeros Ejecutivos los siguientes importes:

CONSEJEROS EJECUTIVOS	EJERCICIO 2000	ENERO A MARZO DE 2001
Retribución ⁽¹⁾	87.090.- Miles de Ptas.	21.548.- Miles de Ptas.
Dietas	20.000.- Miles de Ptas.	3.750.- Miles de Ptas.
Otros conceptos retributivos	0	0
TOTAL	107.090.- Miles de Ptas.	25.290.- Miles de Ptas.

⁽¹⁾ Las cantidades mencionadas en el presente cuadro bajo la denominación "Retribución", se designan bajo el concepto "Salarios", en la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio 2000, que se adjuntan como Anexo I al presente Folleto Informativo.

Las personas reseñadas en el apartado VI.1.2 (Directivos) que forman parte de la plantilla de MECALUX, han devengado los siguientes importes:

PERSONAL DIRECTIVO MECALUX	EJERCICIO 2000	ENERO A MARZO DE 2001
Salarios	157.493.- Miles de Ptas.	43.872.- Miles de Ptas.
Dietas	0	0
Otros conceptos retributivos	0	0
TOTAL	157.493.- Miles de Ptas.	43.872.- Miles de Ptas.

Ni a 31 de diciembre de 2000 ni a 31 de marzo de 2001, las personas indicadas en el apartado VI.1.2. anterior han percibido remuneración alguna de ninguna otra sociedad integrante del Grupo MECALUX.

A continuación se transcribe el artículo 32 de los Estatutos Sociales de MECALUX, referente a la retribución de los Administradores:

"Artículo 32º.- RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

a) Retribución de los Consejeros Independientes

Cada Consejero Independiente percibirá una retribución consistente en una asignación fija anual de 5.000.000 pesetas. Excepcionalmente, para lo que resta del año 1999, la retribución de cada Consejero Independiente consistirá en una cantidad fija de 3.750.000 pesetas.

b) Retribución de los Consejeros no Independientes

La remuneración de los Consejeros no Independientes consistirá en una asignación fija anual, global para todos ellos, que determinará la Junta General de Accionistas.

El Consejo de Administración, por acuerdo del mismo, fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los Consejeros no Independientes, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de los cargos que ocupe en dicho órgano, así como de su dedicación efectiva al servicio de la Sociedad.

El importe referido en este apartado b) se acomodará anualmente conforme a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), sin que para ello sea preciso un acuerdo de la Junta General. La base de cálculo de esta actualización la constituirá siempre la última retribución devengada.

En el caso que proceda una modificación de la retribución de los Consejeros no Independientes distinta de la mera aplicación de la variación del Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), será preciso un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas.

El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho Consejero haya ejercido su cargo durante el año para el que se fija dicha remuneración."

VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto los fundadores, miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración y Directivos actuales y antecesores

La Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales o sus antecesores.

VI.2.5. Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las citadas personas y todavía en vigor.

No existe ningún anticipo, crédito concedidos o garantía constituida por la Sociedad a favor de ninguna de las personas mencionadas en los apartados anteriores y todavía en vigor.

VI.2.6 Mención de las principales actividades que las personas citadas ejerzan fuera de la Sociedad, cuando estas actividades sean significativas en relación con dicha Sociedad.

El Presidente del Consejo de Administración es titular directa o indirectamente, de una participación significativa en el capital social de las siguientes sociedades, proveedores o distribuidores de MECALUX así como Administrador de las sociedades que, en su caso, se señalan (véase, asimismo, apartado VI.2.2. anterior):

Proveedores

LUT, S.A.: La Familia Carrillo ostenta una participación indirecta a través de ACEROLUX, S.L. (ver apartado III.6 del presente Folleto Informativo) del 100% en LUT, S.A. Dicha sociedad arrienda a MECALUX varios locales en los que se encuentran ubicadas parte de las instalaciones (fábrica y oficinas) de la Sociedad y sus filiales en Alicante, Leganés (Madrid), , Sevilla, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Cornellá (Barcelona) y Barcelona.

El importe anual total de los arrendamientos ha ascendido en MILLONES DE PESETAS a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO COMA CUATRO (284,4.-), en fecha 31 de diciembre de 2000. El mencionado importe se acomoda cada año a la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo.

Distribuidores

DOMER, S.A. es uno de los distribuidores de la Compañía. Don José Luis Carrillo Rodríguez ostenta el 60% del capital social de DOMER, S.A. Las ventas a DOMER, S.A. han ascendido, durante el ejercicio 2000, en MILLONES DE PESETAS, A CIENTO SETENTA Y UNO COMA SEIS (171,6.-).

A continuación se detallan, en efectivo y porcentaje, el volumen de las operaciones entre el Grupo MECALUX y las empresas antes señaladas durante los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Respecto a LOGIS MARKET, S.A., Don José Luis Carrillo Rodríguez ocupa el cargo de Presidente del Consejo de Administración, mientras que Don Javier Carrillo Lostao es Consejero Delegado y Don Ramón Carné Casas es Consejero.

El volumen de operaciones entre MECALUX y LOGIS MARKET, S.A. a 31 de marzo de 2001 es, en MILLONES DE PESETAS, ONCE COMA SEIS (11,6.-).

VOLUMEN DE OPERACIONES ENTRE MECALUX Y LAS EMPRESAS RELACIONADAS							
EMPRESA	CONCEPTO	1998		1999		2000	
		Mill. Ptas.	Compra/Venta	Mill. Ptas.	Compra/Venta	Mill. Ptas.	Compra/Venta
Lut, S.A.	Alquiler local	249	C	345	C	284	C
Domer, S.A.	Distribuidor	123	V	187	V	172	V
Logis Market, S.A.	Distribuidor	---	---	---	---	146	V

EURO SYNS, S.A. es miembro del Consejo de Administración de la sociedad Zardoya Otis, S.A.

El resto de personas citadas en el apartado VI.1 del presente Folleto y no nombradas en este apartado VI.2.6, no realizan actividad significativa alguna en relación con MECALUX fuera de la Sociedad.

VI.3. Personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, ejerzan o puedan ejercer un control sobre la Sociedad Emisora

Véase relación de accionistas en los apartados III.6 y VI.2.1.

Dado que la Familia Carrillo, actuando concertadamente a través de ACEROLUX, S.L. y las sociedades relacionadas en el apartado III.6 del presente Folleto, ha manifestado su intención de adquirir las Acciones Nuevas que les correspondan por la presente ampliación de capital liberada, su porcentaje no se verá alterado, salvo por lo que pueda suponer el ejercicio y la adquisición o transmisión de los Derechos de Asignación Gratuita de las Acciones Nuevas (Ver pie de página 3 al cuadro VI.2.1). Por ello, tras la ampliación de capital liberada objeto del presente Folleto Informativo, el actual Presidente de la Compañía, Don José Luis Carrillo Rodríguez, junto con la Familia Carrillo, tendrá una participación directa e indirecta de, aproximadamente, el 56,13% en el capital social de la misma. Por consiguiente, ningún tercero podrá alcanzar una participación superior al 50% del capital de la Sociedad mediante la formulación de una Oferta Pública de Adquisición, salvo en el supuesto de que la Familia Carrillo se adhiriera a la misma.

VI.4. Preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o limitación a la adquisición de participaciones importantes en la Sociedad por parte de terceros ajenos a la misma

Las acciones de la Compañía son libremente transmisibles, no existiendo ningún precepto estatutario que imponga restricciones a su adquisición. Asimismo, ningún precepto estatutario establece limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes al mismo grupo, en el caso de accionistas personas jurídicas.

Del mismo modo se hace constar, en relación con la convocatoria y constitución de las Juntas Generales de Accionistas, y a las mayorías necesarias para la adopción de determinados acuerdos, que los Estatutos Sociales no establecen, condiciones más restrictivas que las prescritas con carácter general en la Ley de Sociedades Anónimas, salvo el artículo 22, relativo al derecho de asistencia a la Junta General, transcrito en el apartado III.3.8 del Presente Folleto Informativo.

VI.5. Relación de participaciones significativas en el capital, según Real Decreto 377/1991.

La relación de accionistas que a la fecha de verificación del presente Folleto poseen participaciones significativas en el capital social, y que están comunicadas a la CNMV, es la siguiente:

Accionistas	Participación directa		Participación indirecta		Participación total	
	Acciones	%	Acciones	%	Acciones	%
José Luis Carrillo	0	0	11.338.432 ⁽¹⁾	56,13	11.338.432 ⁽¹⁾	56,13
Genner de Inversiones, S.A.	3.015.421	14,93	0	0	3.015.421	14,93
Riscal de Inversiones, S.A.	3.820.350	18,91	0	0	3.820.350	18,91
Lut Valores, S.L.	2.943.030	14,57	0	0	2.943.030	14,57
Acerolux Valores, S.L.	1.559.631	7,72	0	0	1.559.631	7,72
Jordi Catalá Masdeu	4.000	0,02	0	0	4.000	0,02
EURO SYNS, S.A.	1.101.000	5,45	0	0	1.101.000	5,45

(1) A través de ACEROLUX, S.L. y de LUT, S.A., que a su vez, ostentan las participaciones en MECALUX a través de ACEROLUX VALORES, S.L., RISCAL DE INVERSIONES, S.A. y GENNER DE INVERSIONES, S.A. por un lado, y LUT VALORES, S.L. por otro. Las citadas sociedades tienen la participación directa en MECALUX que a continuación se detalla:

- (i) RISCAL DE INVERSIONES, S.A. (18,91%)
- (ii) GENNER DE INVERSIONES, S.A. (14,93%)
- (iii) LUT VALORES, S.L. (14,57%)
- (iv) ACEROLUX VALORES, S.L. (7,72%)

La Junta General de Socios de LEINA, S.L. aprobó, el pasado 15 de noviembre de 2000, la escisión total de la Compañía traspasando en bloque su patrimonio a las sociedades de nueva constitución LUT VALORES, S.L. y ACEROLUX VALORES, S.L.

Asumiendo que los accionistas indicados en el cuadro anterior no procederán a enajenar sus Derechos de Asignación Gratuita y que adquirirán UNA (1.-) acción nueva por cada DIEZ (10.-) de sus acciones de las que sin titulares a la fecha de verificación del presente Folleto, los porcentajes sobre el capital de MECALUX, no variarán.

VI.6. Número de accionistas de la Sociedad.

MECALUX desconoce el número de accionistas que tiene. La única información al respecto es la asistencia a Juntas Generales de la Sociedad.

En la última Junta General de la Sociedad, celebrada el día 24 de abril de 2001, el número de accionistas de MECALUX, presentes y representados, en dicha fecha de Junta General fue de 37, que representaban un 63,10% del capital de la Sociedad antes de la ampliación de capital objeto de este Folleto. De estos, 14 accionistas estuvieron presentes, representando el 56,77% del capital de MECALUX, y 23 accionistas delegaron su voto en miembros del Consejo de Administración, representando el 6,33% del capital de MECALUX.

VI.7. Identificación de las personas o entidades que sean prestamistas de la sociedad, bajo cualquier forma jurídica y participen en las deudas a largo plazo de la misma en más de un 20 por 100, cuantificando los intereses en cada caso

No existen entidades prestamistas que ostentan una participación superior al 20% de la deuda a largo plazo de la Sociedad. En las Cuentas Anuales de la Sociedad, que se adjuntan como Anexo I al presente Folleto, se detallan las entidades prestamistas con las que MECALUX tiene contratados sus préstamos por importes más relevantes.

VI.8. Clientes o suministradores cuyas operaciones de negocio con la Sociedad sean significativas por suponer al menos un 25 por 100 de las ventas o compras totales

No hay clientes ni suministradores cuyas operaciones de negocio supongan más del 25% de las ventas o compras totales.

VI.9. Esquemas de participación del personal en el capital

No existe ningún esquema establecido al respecto.

VI.10. Relación de la Sociedad con sus Auditores de Cuentas

MECALUX no mantiene ni ha mantenido con sus auditores (Arthur Andersen y Cia., S.Com.) relaciones de asesoramiento o consultoría, o de cualquier otro tipo, distintas de las derivadas de su relación profesional de Auditoría de Cuentas, o de actividades relacionada con la misma, para los ejercicios 1998, 1999 y 2000. El importe global por los servicios de Auditoría prestados durante el ejercicio 2000 asciende a un total, en MILLONES DE PESETAS, DE DIECINUEVE COMA DOS (19,2.-), correspondiendo DIEZ COMA DOS MILLONES DE PESETAS (10,2.-) a la Auditoría individual, y NUEVE MILLONES DE PESETAS (9,0.-) a la Auditoría Consolidada.

ÍNDICE

CAPÍTULO VI

VI.1. Identificación y función en la sociedad de las personas que se mencionan	1
VI.1.1. Miembros del órgano de administración.....	1
VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión a un nivel más elevado	9
VI.2. Conjunto de intereses en la sociedad de las personas citadas en el apartado VI.I.....	9
VI.2.1. Acciones con derecho a voto de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente.....	9
VI.2.2. Participación de dichas personas o de las que representen, en las transacciones inusuales y relevantes de la Sociedad en el transcurso del último ejercicio y del corriente	10
VI.2.3. Importe de los sueldos dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea la causa.....	11
VI.2.4. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto los fundadores, miembros antiguos y actuales del órgano de administración y directivos actuales y antecesores	13
VI.2.5. Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas por el emisor a favor de las citadas personas y todavía en vigor....	13
VI.2.6. Mención de las principales actividades que las personas citadas ejerzan fuera de la Sociedad, cuando estas actividades sean significativas en relación con dicha Sociedad.....	13
VI.3. Personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, aislada o conjuntamente, ejerzan o puedan ejercer un control sobre la Sociedad Emisora	15

VI.4.	Preceptos estatutarios que supongan o puedan llegar a suponer una restricción o limitación a la adquisición de participaciones importantes en la Sociedad por parte de terceros ajenos a la misma	16
VI.5.	Relación de participaciones significativas en el capital, según real decreto 377/1991.....	16
VI.6.	Número de accionistas de la Sociedad.	17
VI.7.	Identificación de las personas o entidades que sean prestamistas de la sociedad, bajo cualquier forma jurídica y participen en las deudas a largo plazo de la misma en más de un 20 por 100, cuantificando los intereses en cada caso	17
VI.8.	Clientes o suministradores cuyas operaciones de negocio con la sociedad sean significativas por suponer al menos un 25 por 100 de las ventas o compras totales.....	18
VI.9.	Esquemas de participación del personal en el capital.....	18
VI.10.	Relación de la Sociedad con sus Auditores de Cuentas	18

CAPÍTULO VII

=====

EVOLUCION RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

CAPITULO VII

Evolución reciente y perspectivas del emisor

VII.1 Evolución de los negocios y tendencias más recientes.

La Compañía adjunta al presente Folleto Informativo (como Anexo I) sus cuentas consolidadas para el ejercicio 2000, auditadas por Arthur Andersen y Cía. S.Com. Las cantidades y los porcentajes de aumento o disminución que se mencionan en este Capítulo se refieren a los resultados del Grupo MECALUX correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso, en comparación con los resultados no auditados cerrados del mismo período del año 2000.

	1er Trimestre 2000		1er Trimestre 2001	
	Mill. Ptas	Miles Euros	Mill. Ptas	Miles Euros
Ventas Netas	8.240	49.522	8.468	50.894
Crecimiento %	22.0%	22.0%	2.8%	2.8%
Otros Ingresos	33	198	94	565
Coste de Ventas	2.654	15951	2.738	16.456
% s/Ventas Netas	32.2%	32.2%	32.3%	32.3%
Margen Bruto	5.618	33.764	5.824	35.003
% s/Ventas Netas	68.2%	68.2%	68.8%	68.8%
Gastos de Personal	1.990	11.963	2.199	13.216
Montaje y Transportes	1.235	7.423	1.180	7.092
Serv. Profesionales y ext.	240	1.444	445	2.675
Otros Gastos de Explotación	906	5.442	747	4.490
Total Gastos Explotación	4.371	26.272	4.571	27.472
% s/Ventas Netas	53.1%	53.1%	54.0%	54.0%
Beneficio Operativo Bruto (EBITDA)	1.247	7.492	1.253	7.531
% s/Ventas Netas	15.1%	15.1%	14.8%	14.8%
Amortización	375	2.253	441	2.647
Provisiones	52	311	57	343

	1er Trimestre 2000		1er Trimestre 2001	
	Mill. Ptas	Miles Euros	Mill. Ptas	Miles Euros
Resultado de Explotación (EBIT)	820	4.928	756	4.541
% s/Ventas Netas	10.0%	10.0%	8.9%	8.9%
Resultados Financieros	-59	-355	-40	-243
Resultados Extraordinarios	32	192	-15	-90
Beneficio Antes de Impuestos	793	4.765	700	4.208
Impuestos ⁽¹⁾	207	1.242	175	1.052
Beneficio Neto	586	3.523	525	3.156
Crecimiento %	50.7%	50.7%	-10.4%	-10.4%

⁽¹⁾ Asume una tasa impositiva efectiva para el primer trimestre igual a 25%. En el año 2000 se registró una tasa impositiva efectiva del 23.07%

Las cifras correspondientes al primer trimestre de 2001 muestran una evolución positiva del Grupo MECALUX tanto a nivel de ventas como de beneficio operativo y márgenes, confirmando de esta manera la fase de expansión en que se encuentra la Compañía.

Durante el primer trimestre del año 2001, MECALUX obtuvo un Beneficio Antes de Impuestos de 700 millones de pesetas (4.208 miles de Euros), lo que representa un 8,27% sobre la cifra de ventas. Por su lado el EBITDA se situó en el 15% sobre ventas alcanzado los 1.253 millones de pesetas (7.531 miles de Euros).

El importe neto de la cifra de ventas netas consolidado a 31 de Marzo de 2001 fue de 8.468 millones de Ptas. (50.894 miles de Euros), lo que supone un aumento del 2.8% en relación al mismo período del año anterior en el que se obtuvieron 8.240 millones de Ptas. (49.522 miles de Euros). Las previsiones de la Compañía para finales del presente año son alcanzar unas ventas de 38.000 millones de Ptas. (228.385 miles de Euros).

Por otra parte, el margen bruto registró una mejora de un 3,67%, alcanzando una cifra global de 5.824 millones de pesetas (35.027 miles de Euros).

Este aumento en las ventas netas acompañado de la mejora en el margen bruto evidencia la fortaleza de MECALUX, en un momento en que se está produciendo una ralentización en la inversión por parte de las empresas multinacionales y en la economía mundial.

Es importante destacar que la evolución del beneficio neto, 525 millones de pesetas (3.156 miles de Euros), lo que representa un 6,20% sobre la cifra de ventas, refleja el efecto que está teniendo la expansión internacional del Grupo MECALUX, que se está materializando, principalmente, en dos nuevas plantas: Polonia y Chicago. Ambas fábricas están teniendo, hasta el momento, únicamente un impacto a nivel de costes dentro de las cuentas consolidadas del Grupo MECALUX.

VII.2. Perspectivas de MECALUX.

En aplicación de lo dispuesto por la Orden Ministerial de 12 de Julio de 1993, por la que se desarrolla el Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, se hace constar expresamente que el contenido de este apartado se refiere a estimaciones o perspectivas susceptibles de ser realizadas o no.

Se hace constar expresamente que determinados aspectos en este Capítulo y en este Folleto, hacen referencias a hechos o circunstancias futuras (“expectativas de futuro”). En particular, este documento contiene declaraciones, objetivos y expectativas de futuro relativas, entre otros aspectos, a la gestión del riesgo, al riesgo de mercado, al riesgo de tipo de interés, al riesgo de tipo de cambio o a la evolución de las actividades y de la cifra de negocios y resultados. Dichas expectativas, por su propia naturaleza, y por estar basadas en determinados casos, en modelos estadísticos y asunciones, están sujetas a incertidumbres y a variaciones, por lo que no se puede asegurar que el desarrollo futuro coincida con lo declarado o esperado.

VII.2.1. Perspectivas operativas y financieras.

MECALUX considera que el crecimiento experimentado en el mercado de sistemas de almacenaje, especialmente en el segmento denominado de soluciones avanzadas tecnológicamente, se mantendrá durante los próximos cinco años a un ritmo semejante al experimentado en los últimos ejercicios, es decir del 10% anual fundamentalmente debido a la necesidad de modernizar y optimizar la eficiencia del área logística en multitud de industrias.

Tres factores permiten anticipar un crecimiento de la demanda de almacenes eficientes: el ahorro de costes que supone automatizar el área logística en cualquier empresa, el estado de obsolescencia en que se encuentran multitud de almacenes en todos los mercados y la rapidez con que se amortizan las instalaciones avanzadas tecnológicamente, lo que acorta considerablemente su vida útil.

El Grupo MECALUX seguirá dedicando todos sus recursos para mantener y mejorar la posición de liderazgo que ostenta en España, Portugal, Italia, Francia, Argentina, Chile y México, y confía en sus posibilidades para incrementar su penetración en aquellos mercados que actualmente son todavía incipientes para MECALUX.

El presupuesto interno manejado por el Grupo apunta a alcanzar en el ejercicio 2001, 38.000 millones de Ptas. (228.385 miles de Euros) de facturación.

El Grupo espera mantener el margen bruto dentro de los niveles actuales, en el supuesto de no producirse ningún deterioro significativo en los mercados internacionales de aprovisionamiento de materia prima que no sea repercutible en el precio de venta.

Por otro lado, el Grupo MECALUX espera que los gastos operativos, especialmente los de personal, montaje y transporte, se reduzcan progresivamente en proporción al nivel de ventas, continuando con la mejora en productividad iniciada en 2000 y capitalizando la eficiencia logística proporcionada por el centro regulador de mercancías de Barcelona y Madrid.

A lo largo del año 2001 se finalizará la puesta en marcha de las plataformas de París (Francia), desde la que se suministrará al norte de Francia y a Bélgica, y Neuss (Alemania), desde donde se suministrará al mercado alemán.

No se esperan incrementos de personal significativos a corto plazo que no sean consecuencia de aumentos de plantilla acordes con la puesta en marcha de las fábricas de Gliwice (Polonia) y Chicago (USA) y el propio crecimiento del negocio y la expansión internacional.

El Grupo MECALUX centra actualmente su estrategia en la obtención de crecimiento en ventas por vía de un crecimiento orgánico, a través de la penetración en nuevos mercados internacionales así como la obtención de mayores cuotas de mercado en aquellas regiones donde ya dispone de una presencia. La posible desaparición de los fabricantes menos rentables a medio plazo, debido a la presión competitiva en el segmento de estanterías estándares de gran consumo, beneficiará a grupos que puedan disfrutar de economías de escala, como el Grupo MECALUX.

La concepción hacia la que tienden actualmente las delegaciones supone actuar como "tiendas Mecalux", en contacto con el gran público, y potenciando la venta directa de producto expuesto al consumidor. La Compañía está transformando las delegaciones

existentes para adoptar esta nueva concepción, y a medio plazo, sus planes de expansión comercial consisten en implantar delegaciones en poblaciones superiores a los 200.000 habitantes situadas en mercados estratégicos para la Compañía.

La Compañía continuará con su vocación de competidor global y estima que su posición destacada en el Sur de Europa se reforzará durante el ejercicio 2001, especialmente en Italia y Francia. El peso del mercado español dentro del total de ventas de la Compañía seguirá siendo muy importante, disminuyendo progresivamente a medida que se penetran nuevos mercados. La puesta en marcha de las operaciones en Tijuana se espera que se materialice en una presencia creciente de mercado de MECALUX en la costa Pacífico de EE.UU y Centroamérica. El resto de las ventas de la Compañía se estima que se distribuyan por todo el mundo, con especial mención de Argentina y su área de influencia, donde se espera incrementar la cifra de negocio gracias a aumentos de capacidad.

VII.2.2. Política de dividendos.

Históricamente la Compañía había reinvertido la mayor parte de sus beneficios, para poder afrontar el intensivo programa de inversiones que su crecimiento requería. Sin embargo, desde su salida a bolsa en mayo de 1999, y como ya se puso de manifiesto en el Folleto Informativo de la Oferta Pública de Suscripción y Venta de Valores de MECALUX, verificado e inscrito en los registros de la CNMV, en fecha 16 de abril de 1999, la Compañía considera importante distribuir parte de sus beneficios como dividendo para sus accionistas.

Es por ello que la Junta General de Accionistas de 24 de abril del presente año, acordó repartir dividendos con cargo al ejercicio 2000, en la cuantía bruta de TREINTA (30.-) PESETAS por acción, lo que supone un total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (3.642.133,35.-) Euros, y además, proceder a realizar la ampliación de capital liberada objeto del presente Folleto. Dicho dividendo se hará efectivo el 7 de mayo de 2001.

El dividendo mencionado con cargo al ejercicio 2000 supone en torno al 23,68% del beneficio neto atribuible a los accionistas.

Tal y como mencionaba el Informe del Consejo de Administración de 5 de marzo de 2001, puesto a disposición de los accionistas de MECALUX, con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de abril de 2001, citada en párrafos anteriores, la ampliación de capital objeto del presente Folleto

debe inscribirse dentro de la voluntad de la Compañía de poner en práctica formas de remuneración al accionista complementarias a la remuneración de éste vía dividendos.

La intención de MECALUX para el futuro es la de mantener una política de dividendos en torno al 20% del beneficio neto atribuible a los accionistas, siempre que esta remuneración no comprometa la oportunidad de acometer proyectos estratégicos para la compañía. La aprobación de este dividendo corresponderá en todo caso a la Junta General de Accionistas.

VII.2.3. Política de inversiones.

La política de inversiones que tiene proyectada MECALUX se centra en tres áreas fundamentales: desarrollo de nuevos productos (I+D), ampliación de la red de distribución en línea con su expansión comercial y mejora y ampliación de las instalaciones existentes para sostener el crecimiento esperado.

La Compañía mantendrá la política actual de obtener una TIR (*Tasa Interna de Retorno*) en sus proyectos de inversión de al menos 15% sobre el capital invertido. El Grupo MECALUX tiene previsto invertir 7.460 millones de pesetas (44.835 miles de Euros) durante los años 2.001-2004, de los cuales un 15% se destinará a I+D, un 15% a Red de Distribución y el resto, un 70% a Expansión de la Capacidad Productiva. En la tabla que se muestra a continuación se detalla el plan de inversiones previsto para los próximos años.

Millones de Ptas.	2001 E	2002 E	2003 E	2004 E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	200	250	300	350
Red de Distribución	280	250	282	282
Expansión Capacidad Productiva	906	1.250	1.540	1.570
Total Inversiones	1.386	1.750	2.122	2.202

Miles de Euros	2001 E	2002 E	2003 E	2004 E
Desarrollo de Nuevos Productos (I+D)	1.202	1.503	1.803	2.104
Red de Distribución ⁽¹⁾	1.683	1.503	1.695	1.695
Mejora y ampliación Instalaciones ⁽²⁾	5.445	7.513	9.256	9.436
Total Inversiones	8.330	10.518	12.753	13.234

(1) El Plan prevé la apertura de delegaciones comerciales, así como la incorporación de nuevos servicios

(2) Instalaciones actuales: Cornellá, Hospitalet, Cobalto, Buenos Aires, Zona Franca, Tolouse y Tijuana

Las inversiones previstas para 2001 (esto es, 1.386 millones de pesetas (8.330 miles de Euros)) más la cantidad del endeudamiento a devolver en este mismo año (esto es, 1.558 millones de pesetas (9.363 miles de Euros)), será financiado con la generación de cash flow previsto y que la Compañía considera suficiente para completar dichos compromisos. Como se ha descrito en el apartado IV.8.2, además de las inversiones señaladas en la tabla superior, la Compañía destinará 500 millones de pesetas (3.005 miles de Euros) a terminar la planta productiva de Gliwice (Polonia), 1.000 millones de pesetas (6.010 miles de Euros) previstos para el proyecto de fábrica de Chicago (USA) así como 2.400 millones de pesetas (14.424 miles de Euros) restantes de inversión aplicada al portal vertical de logística logismarket.com.

MECALUX cuenta con un departamento de I+D que le ha permitido ir mejorando sus productos y sus procesos productivos. La inversión en I+D durante los años 1998, 1999 y 2000 ha sido respectivamente de 47,1 M. Ptas, 42,2 M. Ptas y 309,7 M. Ptas

Con respecto a la planta de producción de Polonia, ubicada en la localidad de Gliwice, las previsiones actuales indican que comenzará a producir durante el segundo trimestre del presente año ya que a la fecha de verificación del presente Folleto, se están realizando las pruebas de fabricación pertinentes. La inversión total prevista para este proyecto es de 2.400 millones de pesetas (14.424 miles de Euros), algo que proporcionará al Grupo MECALUX una capacidad de producción de 250 toneladas / día al término de la primera fase.

Esta planta productiva ubicada en Gliwice (Polonia), fabricará la mayoría de los productos Mecalux y cuenta con un terreno de 100.000 m², de los que se han edificado en esta primera fase 25.000 m². Su capacidad de producción en esta fase es de 250 tn/día.

Las nuevas instalaciones del Grupo MECALUX en Polonia se ubican concretamente en las ciudades de Varsovia, Gliwice y Lodz. En el caso de la capital, la delegación ocupa un local cercano al centro de la ciudad y también del aeropuerto internacional. Por su parte, Gliwice será la sede central de Mecalux en Polonia, ya que las oficinas se ubicarán en las propias instalaciones de la futura fábrica durante el tercer trimestre del año.

Por su parte, la planta de Chicago, destinada a abastecer la demanda del Noreste de Estados Unidos, estará operativa durante el segundo semestre de 2001, con una inversión total prevista de 1.650 millones de pesetas (9.917 miles de Euros). En esta instalación se van a producir los componentes poco intensivos en mano de obra, pero a la vez con más volumen y con mayor coste de transporte, de la gama de productos del Grupo MECALUX.

MECALUX y ANDERSEN CONSULTING, S.A. (ACCENTURE, S.L. desde el 1 de enero de 2001), organización líder en consultoría de gestión y tecnologías de la información- firmaron en octubre de 2000 una Alianza Estratégica para el desarrollo del Portal vertical LogisMarket.com, destinado a proporcionar servicios integrales de valor añadido al mercado del almacenamiento, manutención y de la logística.

A la fecha de verificación del presente Folleto Informativo, la participación de MECALUX en LOGIS MARKET, S.A., sociedad propietaria del portal LogisMarket.com, es del 91,68% de su capital.

El portal logístico en Internet www.logismarket.com ha empezado su andadura en España en enero de 2001 con miras a una próxima expansión hacia Francia, Italia y Portugal con una inversión total prevista de 3.000 millones de Ptas.

El portal pretende ser el punto de referencia del sector logístico, no sólo a nivel nacional, sino internacional, por lo que, desde principios de año se pueden encontrar allí artículos, cursos, ferias y otros eventos relacionados con el sector, así como las noticias más importantes, que son actualizadas en tiempo real, a lo largo del día.

A lo largo del año 2000 se ha renovado y puesto en marcha la plataforma logística de Madrid, cuyo radio de acción se ha delimitado a Galicia, Portugal, Centro de España y Andalucía. A lo largo del año 2001 se finalizará la puesta en marcha de las plataformas de París (Francia), desde la que se suministrará al norte de Francia y a Bélgica, y Neuss (Alemania), desde donde se suministrará al mercado alemán. Estas

plataformas unidas a las existentes de Barcelona y Gliwice (Polonia) conforman el núcleo de la estrategia general de distribución para Europa. Dicha estrategia busca simultáneamente un óptimo servicio al cliente acercándole el producto con un mínimo coste de manipulación y transporte (la reposición del material a las plataformas se realiza directamente desde las fábricas, sin manipulaciones adicionales). Igualmente, y dentro del proyecto de expansión norteamericano se han habilitado plataformas logísticas en Dallas, México D.F. y Guadalajara.

Con independencia de los proyectos descritos en este apartado (Chicago, Polonia y Logismarket.com), las principales inversiones futuras que MECALUX precisa para continuar con su trayectoria de crecimiento, se centran en la mejora e incremento de capacidad de sus centros productivos actuales, mediante la puesta en funcionamiento de nuevas líneas de producción y conversión en uso productivo del espacio libre disponible en los mismos. Además, la Compañía continuará con el esfuerzo en investigación y desarrollo y con la expansión de su red comercial, pilares ambos fundamentales para mantener su posición de liderazgo en la industria.

VII.2.4. *Política de endeudamiento.*

La política de la Compañía ha sido flexible en este aspecto, buscando un equilibrio entre recursos ajenos y autofinanciación. Completada la mayor parte del plan inversor llevado a cabo durante los últimos años para acometer la expansión futura de la Compañía, MECALUX estima que sus flujos de caja libres para el horizonte 2001-2004 serán positivos, por lo que no anticipa fuertes incrementos en sus necesidades de financiación ajena.

La evolución de los fondos propios consolidados del Grupo en los dos últimos ejercicios a 31 de diciembre se muestra a continuación:

	1999		2000	
	Mil. Ptas	Miles Euros	Mil. Ptas	Miles Euros
Capital Social	3.361	20.200	3.361	20.200
Prima de Emisión	5.237	31.475	5.237	31.475
Reservas (2)	6.174	37.103	8.894	53.456
Beneficios No Distribuidos	1.867	11.220	2.558	15.376

Total Fondos Propios	16.638	99.999	20.051	120.507
Minoritarios (3)	374	2.248	0	2,5
Deuda Neta ⁽¹⁾	7.782	46.769	14.756	88.684

⁽¹⁾ Deuda Neta: Deuda financiera menos tesorería e inversiones financieras temporales

⁽²⁾ Reservas incluye diferencia de conversión

⁽³⁾ El saldo de Minoritarios a 31/12/00 es de 420.000 Ptas., esto es 2.524.- Euros.

La Junta General de Accionistas de 24 de abril de 2001 adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos simples no convertibles en acciones. Este acuerdo se transcribe en el apartado III.3.7 del presente Folleto.

VII.2.5. Financiación.

El Grupo dispone de amplias líneas de crédito no cubiertas en su totalidad. Véase el apartado V.10 del presente Folleto.

Esta flexibilidad financiera permitirá al Grupo MECALUX desarrollar proyectos de inversión puntuales que se presenten en el futuro y asegurar una disponibilidad de recursos para financiar el crecimiento del Grupo.

VII.2.6 Política de amortizaciones.

La política de amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial del Grupo no sufrirá variación alguna respecto a la política seguida hasta el momento, ya que se ajusta adecuadamente a la depreciación económica de sus inmovilizados. El Grupo MECALUX amortiza su inmovilizado siguiendo el método lineal distribuyendo el coste de sus activos entre los años de vida útil estimada.

ÍNDICE

CAPÍTULO VII

VII.1. Evolución de los negocios y tendencias más recientes	1
VII.2. Perspectivas de MECALUX.....	3
VII.2.1. Perspectivas operativas y financieras	3
VII.2.2. Política de dividendos.....	5
VII.2.3. Política de inversiones.....	6
VII.2.4. Política de endeudamiento	9
VII.2.5. Financiación.....	10
VII.2.6 Política de amortizaciones.....	10